

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO			
Orden de compra:	CE-20180001325373	Fecha de emisión:	16-07-2018
Fecha de aceptación:	18-07-2018		
Estado de la orden:	Revisada		
DATOS DEL PROVEEDOR			
Nombre comercial:		Razón social:	ORELLANA GUERRERO EDGAR FRANCISCO
RUC:	0101590479001		
Nombre del representante legal:			
Correo electrónico el representante legal:	susuper5@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	susuper5@hotmail.com
Teléfono:	0996132438 072860371 072804880		
Tipo de cuenta:	--	Número de cuenta:	--
Código de la entidad financiera:	--	Institución financiera:	--
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 11 D01 LOJA MIES	RUC:	1160057000001
Teléfono:	07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799		
Persona que autoriza:	Mg. Matilde Patricia Acaro	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL LOJA MIES
Correo electrónico:	patricia.acaro@inclusion.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	gustavononato		Correo electrónico: gustavo.nonato@inclusion.gob.ec
Dirección de entrega:	Provincia:	LOJA	Cantón: LOJA
	Calle:	LAURO GUERRERO	Número: 14-33
	Edificio:	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	Departamento: ADMINISTRATIVO
Parroquia:	SUCRE		
Intersección:	VENEZUELA		
Teléfono:	07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 a 12:00	
	Responsable de recepción de mercadería:	ING. MARCO ANTONIO JAPÓN SOZORANGA	

Observación:	1.- Materiales de Oficina para los CNH, PROGRAMA: 56; de la Dirección Distrital IID01 Loja MIES. 2.- Coordinar la Recepción de productos con: Ing. Marco Antonio Japón Sozorange, Guardalmacén. 3.- Dirección de entrega de los productos en las bodegas ubicadas en Loja: Av. Pio Jaramillo Alvarado y Juan Zenea Esquina, predios del Centro Diurno de Atención Integral para Personas con Discapacidad, Segundo Piso; avisar de manera previa a la entrega de los productos, en las oficinas ubicadas en Loja: Calle Lauro Guerrero 14 - 33 y Venezuela, 3 tercer piso, edificio de la coordinación zonal 7 MIES, favor contactar con: Ing. Marco Antonio Japón Sozorange, Guardalmacén, Celular Nro. 0980887423 Tel: 07 257 2761 Ext. 105 4.- Horario de Recepción de productos: de 08h00 hasta las 12h00 a.m.
---------------------	--

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: gustavononato


Persona que autoriza

Nombre: Mg. Matilde Patricia Acaro


Máxima Autoridad

Nombre: MATILDE PATRICIA ACARO

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001106	MASKING DE 3/4 PULG. X 40 YARDAS MULTUSO	278	0,3700	0,0000	102,8600	12,0000	115,2032	530004
	MASKING DE 3/4 PULG. X 40 YARDAS MULTUSO MARCA: NOVO - ANCHO: 3/4 PULGADA - MATERIAL: MISTRADO PAPEL CREPE - RESISTENCIA: 4KG/CM - EXTENSION: 40 YARDAS - COLOR: CREMA - MATERIAL ADHESIVO: HULE NATURAL - RESINA - ADHESION AL ACERO: 400 GR/CM - FABRICANTE: CILIPRONTE SA - PEGAJOSIDAD: 5 - PESO: 50 GR - UNIDAD: 1 UNIDAD - MODELO: MASKING DE 3/4" X 40 YARDAS MULTUSO							

Subtotal	102,8600
Impuesto al valor agregado (12%)	12,3432
Total	115,2032

Número de Items	278
Flete	0,0000
Total de la Orden	115,2032

Fecha de Impresión: miércoles 18 de julio de 2018, 12:37:51

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001325374	Fecha de emisión:	16-07-2018	Fecha de aceptación:	18-07-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	ECUAEMPAQUES S.A.	Razón social:	ECUAEMPAQUES S.A.	RUC:	1791350529001	
Nombre del representante legal:	GALLEGOS ANDA COBO RODRIGO SEBASTIAN					
Correo electrónico el representante legal:	catalogoelectronico@ecuaempaques.com	Correo electrónico de la empresa:	catalogoelectronico@ecuaempaques.com			
Teléfono:	042593890 0958999955					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	4352645	Código de la Entidad Financiera:	210356	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 11 D01 LOJA MIES	RUC:	1160057000001	Teléfono:	07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799	
Persona que autoriza:	Mg. Matilde Patricia Acaro	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL LOJA MIES	Correo electrónico:	patricia.acaro@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	gustavononato		Correo electrónico:	gustavo.nonato@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	LOJA	Cantón:	LOJA	Parroquia:	SUCRI
	Calle:	LAURO GUERRERO	Número:	14-33	Intersección:	VENEZUELA
	Edificio:	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	Departamento:	ADMINISTRATIVO	Teléfono:	07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 a 12:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	ING. MARCO ANTONIO JAPÓN SOZORANGA				
Observación:	1.- Materiales de Oficina para los CNH, PROGRAMA: \$6; de la Dirección Distrital 11D01 Loja MIES. 2.- Coordinar la Recepción de productos con: Ing. Marco Antonio Japón Sozoranga, Guadalupe. 3.- Dirección de entrega de los productos en las bodegas ubicadas en Loja: Av. Pio Jaramillo Alvarado y Juan Zenea Esquina, predios del Centro Diurno de Atención Integral para Personas con Discapacidad, Segundo Piso; avisar de manera previa a la entrega de los productos, en las oficinas ubicadas en Loja: Calle Lauro Guerrero 14 - 33 y Venezuela, 3 tercer piso, edificio de la coordinación zonal 7 MIES, favor contactar con: Ing. Marco Antonio Japón Sozoranga, Guadalupe, Celular Nro. 0980887423 Tel: 07 257 2761 Ext. 105 4.- Horario de Recepción de productos: de 08h00 hasta las 12h00 a.m.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyendo el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrita el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

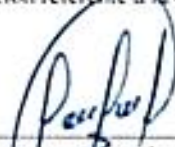
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


DIRECCIÓN
DISTRITAL
LOJA
ADMINISTRATIVO

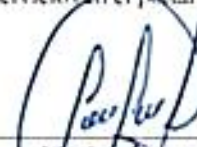
Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: gustavononato



Persona que autoriza

Nombre: Mg. Matilde Patricia Acaro



Maxima Autoridad

Nombre: MATILDE PATRICIA
ACARO

DETALLE

CPU	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
400000199	MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA*	278	0,2950	0,0000	82,0100	12,0000	91,8512	510804
	MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA*							
	MARCADOR AZUL							
	- MATERIAL TAPA PORBITILNO							
	- MATERIAL PUNTA POLYESTER EN FIBRA							
	- MATERIAL TAPA POLYESTER EN FIBRA							
	- COLOR DE LA TINTA AZUL							
	- CANTIDAD DE TINTA 4GR							
	- FABRICANTE PLASTI UNIVERSAL							
	- COLOR DEL CUERPO AZUL							
	- MATERIAL MARCADOR PERMANENTE AZUL							
	- PESO 11GR							
	- DIAMETRO DEL CUERPO 15MM							
	- MATERIAL CUERPO Y TAPON POLIPROPILENO							
	- LARGO 140MM							
	- UNIDAD 1 UNIDAD							

Subtotal	82,0100
Impuesto al valor agregado (12%)	9,8412

Total	91,8512
--------------	----------------

Número de Items	278
Flete	0,0000
Total de la Orden	91,8512

Fecha de Impresión: miércoles 18 de julio de 2018, 12:38:18

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001325375	Fecha de emisión:	16-07-2018	Fecha de aceptación:	18-07-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 11 D01 LOJA MIES	RUC:	1160057000001	Teléfono:	07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799
Persona que autoriza:	Mg. Matilde Patricia Acaro	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL LOJA MIES	Correo electrónico:	patricia.acaro@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	gustavononato		Correo electrónico:	gustavo.nonato@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	LOJA	Cantón:	LOJA	Parroquia: SUCRE
	Calle:	LAURO GUERRERO	Número:	14-33	Intersección: VENEZUELA
	Edificio:	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	Departamento:	ADMINISTRATIVO	Teléfono: 07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 a 12:00			
	Responsable de recepción de mercadería:	ING. MARCO ANTONIO JAPÓN SOZORANGA			

Observación:	1.- Materiales de Oficina para los CNH, PROGRAMA: 56; de la Dirección Distrital 11D01 Loja MIES. 2.- Coordinar la Recepción de productos con: Ing. Marco Antonio Japón Sozoranga, Guardamacén. 3.- Dirección de entrega de los productos en las bodegas ubicadas en Loja: Av. Pio Jaramillo Alvarado y Juan Zenea Esquina, predios del Centro Diurno de Atención Integral para Personas con Discapacidad, Segundo Piso; avisar de manera previa a la entrega de los productos, en las oficinas ubicadas en Loja: Calle Lauro Guerrero 14 - 33 y Venezuela, 3 tercer piso, edificio de la coordinación zonal 7 MIES, favor contactar con: Ing. Marco Antonio Japón Sozoranga, Guardamacén, Celular Nro. 0980887423 Tel: 07 257 2761 Ext. 105 4.- Horario de Recepción de productos: de 08h00 hasta las 12h00 a.m.
---------------------	---

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el

portal Institucional


**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre: gustavononato


Persona que autoriza
Nombre: Mg. Matilde Patricia
Acaro

Máxima Autoridad
Nombre: MATILDE PATRICIA
ACARO

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001129	TIJERA ESCOLAR PEQUEÑA DE 5 PULG. PUNTA REDONDA* TIJERA ESCOLAR PEQUEÑA DE 5 PULG. PUNTA REDONDA MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - UNIDAD: 1 UNIDAD - TAMAÑO: 5 PULG ADAS - MODELO: ESCOLAR PUNTA REDONDA 5" - MATERIAL: MANGO: POLIPROPILENO - COLOR: VARIOS COLORES - FABRICANTE: YANGHANG HOSLEY INDUSTRIES LTD - MATERIAL: HOJAS: ACERO INOXIDABLE - PESO: 17 GR	1390	0,3000	0,0000	417,0000	12,0000	467,0400	5370014

Subtotal	417,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	50,0400
Total	467,0400

Número de Items	1390
Flete	0,0000
Total de la Orden	467,0400

Fecha de Impresión: miércoles 18 de julio de 2018, 12:38:31

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001325376	Fecha de emisión:	16-07-2018	Fecha de aceptación:	18-07-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	ECUAEMPAQUES S.A.	Razón social:	ECUAEMPAQUES S.A.	RUC:	1791350529001	
Nombre del representante legal:	GALLEGOS ANDA COBO RODRIGO SEBASTIAN					
Correo electrónico el representante legal:	catalogoelectronico@ecuaempaques.com	Correo electrónico de la empresa:	catalogoelectronico@ecuaempaques.com			
Teléfono:	042593890 0958999955					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	4352645	Código de la Entidad Financiera:	210356	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 11 D01 LOJA MIES	RUC:	1160057000001	Teléfono:	07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799	
Persona que autoriza:	Mg. Matilde Patricia Acaro	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL LOJA MIES	Correo electrónico:	patricia.acaro@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	gustavononato	Correo electrónico:	gustavo.nonato@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	LOJA	Cantón:	LOJA	Parroquia:	SUCRE
	Calle:	LAURO GUERRERO	Número:	14-33	Intersección:	VENEZUELA
	Edificio:	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	Departamento:	ADMINISTRATIVO	Teléfono:	07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 a 12:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	ING. MARCO ANTONIO JAPÓN SOZORANGA				
Observación:	1.- Materiales de Oficina para los CNH, PROGRAMA: 56; de la Dirección Distrital 11D01 Loja MIES. 2.- Coordinar la Recepción de productos con: Ing. Marco Antonio Japón Sozoranga, Guardalmacén. 3.- Dirección de entrega de los productos en las bodegas ubicadas en Loja: Av. Pío Jaramillo Alvarado y Juan Zenea Esquina, predios del Centro Diurno de Atención Integral para Personas con Discapacidad, Segundo Piso; avisar de manera previa a la entrega de los productos, en las oficinas ubicadas en Loja: Calle Lauro Guerrero 14 - 33 y Venezuela, 3 tercer piso, edificio de la coordinación zonal 7 MIES, favor contactar con: Ing. Marco Antonio Japón Sozoranga, Guardalmacén, Celular Nro. 0980887423 Tel: 07 257 2761 Ext. 105 4.- Horario de Recepción de productos: de 08h00 hasta las 12h00 a.m.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso
 Nombre: gustavonorato


Persona que autoriza
 Nombre: Mg. Matilde Patricia Acaro


Máxima Autoridad
 Nombre: MATILDE PATRICIA ACARO

DETALLE

CPU	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3692000127	CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE 2 PULGADAS X 40 YDAS*	278	0.2950	0.0000	82.0100	12.0000	91.8512	530804
	CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE 2 PULGADAS X 40 METROS MARCA: ADROA - ELONGACION: POR FORTALEZAS ACTIVO - MATERIAL: REINFORZADO POLIPROPILENO BIEN ORIENTADO - MATERIAL: ADHESIVO EMULSION ACRILICA A BASE DE AGUA DE PRESION SENSIBLE - FABRICANTE: ADHESIVOS DEL ECUADOR S.A. - ESPESOR DEL ADOBE: 15 MICRAS - MEDIO CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE 2 PULGADAS X 40 METROS - PESO POR ROLLO - UNIDAD: UNIDAD - GRABADO: 45MM X 45MM - ESPESOR TOTAL: 15 MICRAS - COLOR: TRANSPARENTE							

Subtotal	82.0100
Impuesto al valor agregado (12%)	9.8412

Total	91,8512
Número de Items	278
Flete	0,0000
Total de la Orden	91,8512

Fecha de Impresión: miércoles 18 de julio de 2018, 12:38:42

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001325377	Fecha de emisión:	16-07-2018	Fecha de aceptación:	18-07-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 11 D01 LOJA MIES	RUC:	1160057000001	Teléfono:	07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799	
Persona que autoriza:	Mg. Matilde Patricia Acaro	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL LOJA MIES	Correo electrónico:	patricia.acaro@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	gustavononato		Correo electrónico:	gustavo.nonato@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	LOJA	Cantón:	LOJA	Parroquia:	SUCRE
	Calle:	LAURO GUERRERO	Número:	14-33	Intersección:	VENEZUELA
	Edificio:	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	Departamento:	ADMINISTRATIVO	Teléfono:	07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 a 12:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	ING. MARCO ANTONIO JAPÓN SOZORANGA				

Observación:	1.- Materiales de Oficina para los CNH, PROGRAMA: 56; de la Dirección Distrital 11D01 Loja MIES. 2.- Coordinar la Recepción de productos con: Ing. Marco Antonio Japón Sozoranga, Guardalmacén. 3.- Dirección de entrega de los productos en las bodegas ubicadas en Loja: Av. Pío Jaramillo Alvarado y Juan Zenea Esquina, predios del Centro Diurno de Atención Integral para Personas con Discapacidad, Segundo Piso; avisar de manera previa a la entrega de los productos, en las oficinas ubicadas en Loja: Calle Lauro Guerrero 14 - 33 y Venezuela, 3 tercer piso, edificio de la coordinación zonal 7 MIES, favor contactar con: Ing. Marco Antonio Japón Sozoranga, Guardalmacén, Celular Nro. 0980887423 Tel: 07 257 2761 Ext. 105 4.- Horario de Recepción de productos: de 08h00 hasta las 12h00 a.m.
---------------------	---

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el

portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: gustavononato



Persona que autoriza

Nombre: Mg. Matilde Patricia Acaro



Máxima Autoridad

Nombre: MATILDE PATRICIA ACARO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001179	RESALTADORES VARIOS COLORES*	556	0,3000	0,0000	166,8000	12,0000	186,8160	530304
	RESALTADORES VARIOS COLORES MARCA: A+PLUS - DISEÑO: PUNTA BISELADA PARA Trazos DE 2MM A 5MM - FABRICANTE: BEETA - MATERIAL TAPA: POLIETILENO - MODELO: RESALTADOR VARIOS COLORES - PESO: 16 GR - LARGO: 11 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 12 MM - MATERIAL CUERPO: POLIPROPILENO - MATERIAL FLEPA: POLIETILERO - TAPA: PLASTICA - COLOR: AMARILLO, VERDE, AZUL, ROJO Y NARANJA							

Subtotal	166,8000
Impuesto al valor agregado (12%)	20,0160
Total	186,8160

Número de Items	556
Flete	0,0000
Total de la Orden	186,8160

Fecha de Impresión: miércoles 18 de julio de 2018, 12:38:54

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20180001325378	Fecha de emisión:	16-07-2018	Fecha de aceptación: 18-07-2018
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 11 D01 LOJA MIES	RUC:	1160057000001	Teléfono: 07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799
Persona que autoriza:	Mg. Matilde Patricia Acaro	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL LOJA MIES	Correo electrónico: patricia.acaro@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	gustavononato		Correo electrónico:	gustavo.nonato@inclusion.gob.ec
Dirección de entrega:	Provincia:	LOJA	Cantón:	LOJA
	Calle:	LAURO GUERRERO	Número:	14-33
	Edificio:	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	Departamento:	ADMINISTRATIVO
			Parroquia:	SUCRE
			Intersección:	VENEZUELA
			Teléfono:	07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 a 12:00		
	Responsable de recepción de mercadería:	ING. MARCO ANTONIO JAPÓN SOZORANGA		

Observación:	1.- Materiales de Oficina para los CNH, PROGRAMA: 56; de la Dirección Distrital IID01 Loja MIES. 2.- Coordinar la Recepción de productos con: Ing. Marco Antonio Japón Sozoranga, Guardamacén. 3.- Dirección de entrega de los productos en las bodegas ubicadas en Loja: Av. Pio Jaramillo Alvarado y Juan Zenea Esquina, predios del Centro Diurno de Atención Integral para Personas con Discapacidad, Segundo Piso; avisar de manera previa a la entrega de los productos, en las oficinas ubicadas en Loja: Calle Lauro Guerrero 14 - 33 y Venezuela, 3 tercer piso, edificio de la coordinación zonal 7 MIES, favor contactar con: Ing. Marco Antonio Japón Sozoranga, Guardamacén, Celular Nro. 0980887423 Tel: 07 257 2761 Ext. 105 4.- Horario de Recepción de productos: de 08h00 hasta las 12h00 a.m.
---------------------	--

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el

portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: gustavononato



Persona que autoriza

Nombre: Mg. Matilde Patricia Acaro



Máxima Autoridad

Nombre: MATHILDE PATRICIA ACARO

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
1212920158	NOTAS ADHESIVAS CUBO DE 5 COLORES 3X3" NOTAS ADHESIVAS CUBO DE 5 COLORES 3X3" MARCA: ELNIX OFFICE SUPPLY - MODELO: NOTAS ADHESIVAS CUBO DE 5 COLORES 3X3 PLEGADAS - PESO: 173 GR - LARGO: 3 PLEGADAS - UNIDAD: 1 CUBO 5 COLORES - COLOR: VARIOS COLORES 5 COLORES - MATERIAL: ADHESIVO EMULSION ACRILICA A BASE DE AGUA - FABRICANTE: JIANGYIN MERRY INTERNATIONAL TRADE CO., LTD - CANTIDAD: CUBO DE 400 HOJAS - MATERIAL: PAPEL - PRESENTACION: 80 HOJAS POR COLOR, 5 COLORES POR PAQUETE - ANCHO: 3 PLEGADAS	139	3,1000	0,0000	430,9000	12,0000	482,6080	53/0004

Subtotal	430,9000
Impuesto al valor agregado (12%)	51,7080
Total	482,6080

Número de Items	139
Flete	0,0000
Total de la Orden	482,6080

Fecha de Impresión: miércoles 18 de julio de 2018, 12:39:07

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO			
Orden de compra:	CE-20180001325379	Fecha de emisión:	16-07-2018
Fecha de aceptación:	18-07-2018		
Estado de la orden:	Revisada		
DATOS DEL PROVEEDOR			
Nombre comercial:		Razón social:	ORELLANA GUERRERO EDGAR FRANCISCO
RUC:	0101590479001		
Nombre del representante legal:			
Correo electrónico el representante legal:	susuper5@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	susuper5@hotmail.com
Teléfono:	0996132438 072860371 072804880		
Tipo de cuenta:	--	Número de cuenta:	--
Código de la entidad financiera:	--	Institución financiera:	--
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 11 D01 LOJA MIES	RUC:	1160057000001
Teléfono:	07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799		
Persona que autoriza:	Mg. Matilde Patricia Acaro	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL LOJA MIES
Correo electrónico:	patricia.acaro@inclusion.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	gustavononato		Correo electrónico: gustavo.nonato@inclusion.gob.ec
Dirección de entrega:	Provincia:	LOJA	Cantón: LOJA
	Calle:	LAURO GUERRERO	Número: 14-33
	Edificio:	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	Departamento: ADMINISTRATIVO
Parroquia:	SUCRE		Intersección: VENEZUELA
Teléfono:	07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 a 12:00	
	Responsable de recepción de mercadería:	ING. MARCO ANTONIO JAPÓN SOZORANGA	

Observación:	1.- Materiales de Oficina para los CNH, PROGRAMA: 56; de la Dirección Distrital 11D01 Loja MIES. 2.- Coordinar la Recepción de productos con: Ing. Marco Antonio Japón Sozorange, Guardalmacén. 3.- Dirección de entrega de los productos en las bodegas ubicadas en Loja: Av. Pio Jaramillo Alvarado y Juan Zenea Esquina, predios del Centro Diurno de Atención Integral para Personas con Discapacidad, Segundo Piso; avisar de manera previa a la entrega de los productos, en las oficinas ubicadas en Loja: Calle Lauro Guerrero 14 - 33 y Venezuela, 3 tercer piso, edificio de la coordinación zonal 7 MIES, favor contactar con: Ing. Marco Antonio Japón Sozorange, Guardalmacén, Celular Nro. 0980887423 Tel: 07 257 2761 Ext. 105 4.- Horario de Recepción de productos: de 08h00 hasta las 12h00 a.m.
---------------------	--

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrita el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: gustavononato



Persona que autoriza

Nombre: Mg. Matilde Patricia Acaro



Máxima Autoridad

Nombre: MATILDE PATRICIA ACARO

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3000001123	SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 10 U* SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 10 U MARCA: SUPERIOR - FABRICANTE: JAL FABRICANTES - PESO BRUTO: 90 GR - UNIDAD: 1 FUNDA DE 10 UNIDADES - ANCHO: 21 CM - ESPESOR DEL PLASTICO: 0.1 MM - LARGO: 29 CM - MODELO: SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 10 U - REFUERZO: CON PERFORACIONES PARA CARPETA - COLOR: VARIOS COLORES - MATERIAL: PLASTICO - PRESENTACION: CON PUNTAS	10	0,4200	0,0000	4,2000	12,0000	4,7040	530804

Subtotal	4,2000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,5040
Total	4,7040

Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	4,7040

Fecha de Impresión: miércoles 18 de julio de 2018, 12:39:16

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CT-20180001325380		Fecha de emisión:	16-07-2018	Fecha de aceptación: 18-07-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	ECUAEMPAQUES S.A.		Razón social:	ECUAEMPAQUES S.A.	RUC: 1791350529001
Nombre del representante legal:	GALLEGOS ANDA COJO RODRIGO SEBASTIAN				
Correo electrónico el representante legal:	catalogoelectronico@ecuaempaques.com		Correo electrónico de la empresa:	catalogoelectronico@ecuaempaques.com	
Teléfono:	042593890 0958999955				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta: 4352645	Código de la Entidad Financiera: 210356	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 11 D01 LOJA MIES		RUC: 1160057000001	Teléfono:	07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799
Persona que autoriza:	Mg. Matilde Patricia Acaro		Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL LOJA MIES	Correo electrónico: patricia.acaro@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	gustavononato		Correo electrónico:	gustavo.nonato@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia: LOJA		Cantón: LOJA		Parroquia: SUCRE
	Calle: LAURO GUERRERO		Número: 14-33		Intersección: VENEZUELA
	Edificio: MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL		Departamento: ADMINISTRATIVO		Teléfono: 07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:00 a 12:00				
	Responsable de recepción de mercadería: ING. MARCO ANTONIO JAPÓN SOZORANGA				
Observación:	1.- Materiales de Oficina para los CNH, PROGRAMA; 56; de la Dirección Distrital 11D01 Loja MIES. 2.- Coordinar la Recepción de productos con: Ing. Marco Antonio Japón Sozoranga, Guardalmacén. 3.- Dirección de entrega de los productos en las bodegas ubicadas en Loja: Av. Pio Jaramillo Alvarado y Juan Zenea Esquina, predios del Centro Diurno de Atención Integral para Personas con Discapacidad, Segundo Piso; avisar de manera previa a la entrega de los productos, en las oficinas ubicadas en Loja: Calle Lauro Guerrero 14 - 33 y Venezuela, 3 tercer piso, edificio de la coordinación zonal 7 MIES, favor contactar con: Ing. Marco Antonio Japón Sozoranga, Guardalmacén, Celular Nro. 0980887423 Tel: 07 257 2761 Ext. 105 4.- Horario de Recepción de productos: de 08h00 hasta las 12h00 a.m.				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyendo el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraindas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: gustavononato

Persona que autoriza

Nombre: Mg. Matilde Patricia Acaro

Máxima Autoridad

Nombre: MATILDE PATRICIA ACARO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
320000116	CUADERNO ESPIRAL UNIVERSITARIO CUADROS 100 HOJAS* CUADERNO ESPIRAL UNIVERSITARIO CUADROS 100 HOJAS MARCA: FORMAS EFICIENTES - COLOR: VARIOS COLORES - PASTA Y CONTRAPASTA: FULL COLOR - ANCHO: 27,4 CM - ESPESOR DE LA ABRE: 1 MM - TIPO DE CUBIERTA: CARTULINA FULL COLOR - ALTO: 20,7 CM - FABRICANTE: INPAPEL - MATERIAL CUBIERTA: CARTULINA DUPLEX - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL INTERIOR: PAPER BOND - PUNTO DE GR: 110 GR - MODELO: 100 HOJAS CUADROS UNIVERSITARIO - GRADAJE DEL PAPEL: 70 GR - TIPO DE PAPEL: UNIVERSITARIO 100 HOJAS - OPMADIDAD DEL PAPEL: 80%	179	0,7950	0,0000	110,5050	12,0000	123,7650	930804

Subtotal

110,5050

Impuesto al valor agregado (12%)	13,2606
Total	123,7656

Número de Items	139
Flete	0,0000
Total de la Orden	123,7656

Fecha de Impresión: miércoles 18 de julio de 2018, 12:39:31

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20180001325382		Fecha de emisión:	16-07-2018	Fecha de aceptación:	18-07-2018	
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:	ECUAEMPAQUES S.A.		Razón social:	ECUAEMPAQUES S.A.	RUC:	1791350529801	
Nombre del representante legal:	GALLEGOS ANDA COBO RODRIGO SEBASTIAN						
Correo electrónico el representante legal:	catalogoelectronico@ecuampaques.com		Correo electrónico de la empresa:	catalogoelectronico@ecuampaques.com			
Teléfono:	042593890 0958999955						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	4352645	Código de la Entidad Financiera:	210356	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 11 D01 LOJA MIES		RUC:	1160057000001	Teléfono:	07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799	
Persona que autoriza:	Mg. Matilde Patricia Acaro		Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL LOJA MIES	Correo electrónico:	patricia.acaro@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	gustavononato		Correo electrónico:	gustavo.nonato@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	LOJA	Cantón:	LOJA	Parroquia:	SUCRI	
	Calle:	LAURO GUERRERO	Número:	14-33	Intersección:	VENEZUELA	
	Edificio:	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	Departamento:	ADMINISTRATIVO	Teléfono:	07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 a 12:00					
	Responsable de recepción de mercadería:	ING. MARCO ANTONIO JAPÓN SOZORANGA					
Observación:	1.- Materiales de Oficina para los CNH. PROGRAMA: 56; de la Dirección Distrital 11D01 Loja MIES. 2.- Coordinar la Recepción de productos con: Ing. Marco Antonio Japón Sozoranga, Guardalmacén. 3.- Dirección de entrega de los productos en las bodegas ubicadas en Loja: Av. Pio Jaramillo Alvarado y Juan Zenea Esquina, predios del Centro Diurno de Atención Integral para Personas con Discapacidad, Segundo Piso; avisar de manera previa a la entrega de los productos, en las oficinas ubicadas en Loja: Calle Lauro Guerrero 14 - 33 y Venezuela, 3 tercer piso, edificio de la coordinación zonal 7 MIES, favor contactar con: Ing. Marco Antonio Japón Sozoranga, Guardalmacén, Celular Nro. 0980887423 Tel: 07 257 2761 Ext. 105 4.- Horario de Recepción de productos: de 08h00 hasta las 12h00 a.m.						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyendo el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso
 Nombre: gustavonofre


Persona que autoriza
 Nombre: Mgl. Matilde Patricia Acaro


Máxima Autoridad
 Nombre: MGLILDE PATRICIA ACARO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
32250418	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR MARCA: COPIER - FABRICANTE: AMERICAN KAPPA - HUMEDAD: 45% - UNIDAD: RESMA DE 50 HOJAS - PESO: 230 KG - LARGO: 29.7 CM - ANCHO: 21 CM - GRADO DE BLANQUEO: 90% - COLOR: BLANCO - MATERIAL: PAPEL - ANCHO: 21 CM - BLANQUEO: 90%	883	2,6140	0,0000	2,325,8220	0,0000	2,325,8220	510804

Subtotal	2,325,8220
Impuesto al valor agregado (0%)	0,0000
Total	2,325,8220

Número de Items	883
Flete	0,0000
Total de la Orden	2.325,8220

Fecha de Impresión: miércoles 18 de julio de 2018, 12:40:23

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001325383	Fecha de emisión:	16-07-2018	Fecha de aceptación:	18-07-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 11 D01 LOJA MIES	RUC:	1160057000001	Teléfono:	07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799	
Persona que autoriza:	Mg. Matilde Patricia Acaro	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL LOJA MIES	Correo electrónico:	patricia.acaro@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	gustavononato		Correo electrónico:	gustavo.nonato@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	LOJA	Cantón:	LOJA	Parroquia:	SUCRE
	Calle:	LAURO GUERRERO	Número:	14-33	Intersección:	VENEZUELA
	Edificio:	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	Departamento:	ADMINISTRATIVO	Teléfono:	07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 a 12:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	ING. MARCO ANTONIO JAPÓN SOZORANGA				

Observación:	1.- Materiales de Oficina para los CNH, PROGRAMA: 56; de la Dirección Distrital 11D01 Loja MIES. 2.- Coordinar la Recepción de productos con: Ing. Marco Antonio Japón Sozoranga, Guardalmacén. 3.- Dirección de entrega de los productos en las bodegas ubicadas en Loja: Av. Pio Jaramillo Alvarado y Juan Zenea Esquina, predios del Centro Diurno de Atención Integral para Personas con Discapacidad, Segundo Piso; avisar de manera previa a la entrega de los productos, en las oficinas ubicadas en Loja: Calle Lauro Guerrero 14 - 33 y Venezuela, 3 tercer piso, edificio de la coordinación zonal 7 MIES, favor contactar con: Ing. Marco Antonio Japón Sozoranga, Guardalmacén, Celular Nro. 0980887423 Tel: 07 257 2761 Ext. 105 4.- Horario de Recepción de productos: de 08h00 hasta las 12h00 a.m.
---------------------	---

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrita el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el

portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: gustavononato



Persona que autoriza

Nombre: Mg. Matilde Patricia Acaro



Máxima Autoridad

Nombre: MATILDE PATRICIA ACARO

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3660001128	TABLA PARA APUNTES (APOYAMANOS) PLASTICO* TABLA PARA APUNTES (APOYAMANOS) PLASTICO MARCA: FLINEX OFFICE SUPPLIES - NUMERO DE REMACHES: 2 - COLOR: VARIOS COLORES - MATERIAL: REMACHES METALICOS- METAL NIQUELADO - CAPACIDAD: DE 1 A 100 HOJAS - MATERIAL: POLYESTIRENO ORIENTAL - ANCHO: 22.5 CM - PESO (MIL CASIMBO MAS REMACHES): 20 GR - ESPESOR: 2 MM - LARGO REMACHES: 0.07 CM - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. - ANCHO PINA PAPEL: 7 CM - MATERIAL: PINA PAPEL- METAL NIQUELADO - PESO: 185 GR - LARGO: 30.9 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - ABERTURA PINA PAPEL: 2.5 CM - DIAMETRO DE REMACHES: 0.06 CM - MODELO: APOYAMANOS PLASTICO - LARGO PINA PAPEL: 12 CM	139	1,2000	0,0000	166,8000	12,0000	186,8160	530804

Subtotal	166,8000
Impuesto al valor agregado (12%)	20,0160
Total	186,8160

Número de Items	139
Flete	0,0000
Total de la Orden	186,8160

Fecha de Impresión: miércoles 18 de julio de 2018, 12:40:34

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001325384	Fecha de emisión:	16-07-2018	Fecha de aceptación:	18-07-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 11 D01 LOJA MIES	RUC:	1160057000001	Teléfono:	07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799
Persona que autoriza:	Mg. Matilde Patricia Acaro	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL LOJA MIES	Correo electrónico:	patricia.acaro@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	gustavononato		Correo electrónico:	gustavo.nonato@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	LOJA	Cantón:	LOJA	Parroquia: SUCRE
	Calle:	LAURO GUERRERO	Número:	14-33	Intersección: VENEZUELA
	Edificio:	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	Departamento:	ADMINISTRATIVO	Teléfono: 07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 a 12:00			
	Responsable de recepción de mercadería:	ING. MARCO ANTONIO JAPÓN SOZORANGA			

Observación:	1.- Materiales de Oficina para los CNH, PROGRAMA: 56; de la Dirección Distrital 11D01 Loja MIES. 2.- Coordinar la Recepción de productos con: Ing. Marco Antonio Japón Sozoranga, Guardalmacén. 3.- Dirección de entrega de los productos en las bodegas ubicadas en Loja: Av. Pio Jaramillo Alvarado y Juan Zenea Esquina, predios del Centro Diurno de Atención Integral para Personas con Discapacidad, Segundo Piso; avisar de manera previa a la entrega de los productos, en las oficinas ubicadas en Loja: Calle Lauro Guerrero 14 - 33 y Venezuela, 3 tercer piso, edificio de la coordinación zonal 7 MIES, favor contactar con: Ing. Marco Antonio Japón Sozoranga, Guardalmacén, Celular Nro. 0980887423 Tel: 07 257 2761 Ext. 105 4.- Horario de Recepción de productos: de 08h00 hasta las 12h00 a.m.
---------------------	---

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el

portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: gustavononato



Persona que autoriza

Nombre: Mg. Matilde Patricia Acaro



Máxima Autoridad

Nombre: MATILDE PATRICIA ACARO

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
389110219	MINAS 0.5 MM* MINAS 0.5 MM, MARCA: FUSKA, - PESO: 2.5 gr - LARGO: 6 cm - UNIDAD: Tubo de 12 unidades - MODELO: Minas 0.5 mm - COLOR DE LA MINA: Negro - FABRICANTE: ANDER SUNSHINE STATIONERY CO LTD - MATERIAL: Carbon, grafito - CALIBRE: 0.5 mm	278	0.3516	0.0000	97.7448	12.0000	109.4742	530804

Subtotal	97.7448
Impuesto al valor agregado (12%)	11.7294
Total	109.4742

Número de Items	278
Flete	0.0000
Total de la Orden	109.4742

Fecha de Impresión: miércoles 18 de julio de 2018, 12:40:45

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20180001325385	Fecha de emisión:	16-07-2018	Fecha de aceptación: 18-07-2018
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:		Razón social:	ORELLANA GUERRERO EDGAR FRANCISCO	RUC: 0101590479001
Nombre del representante legal:				
Correo electrónico el representante legal:	susuper5@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	susuper5@hotmail.com	
Teléfono:	0996132438 072860371 072804880			
Tipo de cuenta: --	Número de cuenta: --	Código de la entidad financiera: --	Institución financiera: --	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 11 D01 LOJA MIES	RUC:	1160057000001	Teléfono: 07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799
Persona que autoriza:	Mg. Matilde Patricia Acaro	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL LOJA MIES	Correo electrónico: patricia.acaro@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	gustavononato		Correo electrónico: gustavo.nonato@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	LOJA	Cantón:	LOJA
	Calle:	LAURO GUERRERO	Número:	14-33
	Edificio:	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	Departamento:	ADMINISTRATIVO
			Parroquia:	SUCRE
			Intersección:	VENEZUELA
			Teléfono:	07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 a 12:00		
	Responsable de recepción de mercadería:	ING. MARCO ANTONIO JAPÓN SOZORANGA		

Observación:	1.- Materiales de Oficina para los CNH, PROGRAMA: 56; de la Dirección Distrital 11D01 Loja MIES. 2.- Coordinar la Recepción de productos con: Ing. Marco Antonio Japón Sozoranga, Guardalmacén. 3.- Dirección de entrega de los productos en las bodegas ubicadas en Loja: Av. Pio Jaramillo Alvarado y Juan Zenea Esquina, predios del Centro Diurno de Atención Integral para Personas con Discapacidad, Segundo Piso; avisar de manera previa a la entrega de los productos, en las oficinas ubicadas en Loja: Calle Lauro Guerrero 14 - 33 y Venezuela, 3 tercer piso, edificio de la coordinación zonal 7 MIES, favor contactar con: Ing. Marco Antonio Japón Sozoranga, Guardalmacén, Celular Nro. 0980887423 Tel: 07 257 2761 Ext. 105 4.- Horario de Recepción de productos: de 08h00 hasta las 12h00 a.m.
---------------------	--

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del
Proceso

Nombre: gustavononato


Persona que autoriza

Nombre: Mg. Matilde Patricia
Acaro


Máxima Autoridad

Nombre: MATILDE PATRICIA
ACARO

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3692000125	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 18 X 50 YDAS* CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 18 X 50 YDAS MARCA: NOVO - MODELO: CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 18 X 50 YDAS - PESO APROXIMADO (UND): 42.2 GR - DIAMETRO: 18MM X 50 YDAS (9.5 CM) - ELONGACION: MÚLTIPLO DE PRUEBA ESTÁNDAR ISO A 155% - ESPESOR TOTAL: 38 MICRAS - MATERIAL REFORZADO: POLIPROPILENO REFORZADO - COLOR: TRANSPARENTE - MATERIAL ADHESIVO: EMULSION ACRILICA A BASE DE AGUA DE PRESION SENSIBLE - FABRICANTE: CIERPRONT S.A - ESPESOR DEL ADHESIVO: 15 MICRAS - UNIDAD: UNIDAD	278	0,1599	0,0000	44,4522	12,0000	49,7865	53/0014

Subtotal	44,4522
Impuesto al valor agregado (12%)	5,3343
Total	49,7865

Número de Items	278
Flete	0,0000
Total de la Orden	49,7865

Fecha de Impresión: miércoles 18 de julio de 2018, 12:40:56

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001325386	Fecha de emisión:	16-07-2018	Fecha de aceptación:	18-07-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 11 D01 LOJA MIES	RUC:	1160057000001	Teléfono:	07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799	
Persona que autoriza:	Mg. Matilde Patricia Acaro	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL LOJA MIES	Correo electrónico:	patricia.acaro@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	gustavononato		Correo electrónico:	gustavo.nonato@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	LOJA	Cantón:	LOJA	Parroquia:	SUCRE
	Calle:	LAURO GUERRERO	Número:	14-33	Intersección:	VENEZUELA
	Edificio:	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	Departamento:	ADMINISTRATIVO	Teléfono:	07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 a 12:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	ING. MARCO ANTONIO JAPÓN SOZORANGA				

Observación:	1.- Materiales de Oficina para los CNH, PROGRAMA: 56; de la Dirección Distrital 11D01 Loja MIES. 2.- Coordinar la Recepción de productos con: Ing. Marco Antonio Japón Sozoranga, Guardamacén. 3.- Dirección de entrega de los productos en las bodegas ubicadas en Loja: Av. Pio Jaramillo Alvarado y Juan Zenea Esquina, predios del Centro Diurno de Atención Integral para Personas con Discapacidad, Segundo Piso; avisar de manera previa a la entrega de los productos, en las oficinas ubicadas en Loja: Calle Lauro Guerrero 14 - 33 y Venezuela, 3 tercer piso, edificio de la coordinación zonal 7 MIES, favor contactar con: Ing. Marco Antonio Japón Sozoranga, Guardamacén, Celular Nro. 0980887423 Tel: 07 257 2761 Ext. 105 4.- Horario de Recepción de productos: de 08h00 hasta las 12h00 a.m.
---------------------	---

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el

portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: gustavononato



Persona que autoriza

Nombre: Mg. Matilde Patricia Acaro



Máxima Autoridad

Nombre: MATILDE PATRICIA ACARO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321290318	CARTULINA A 4 VARIOS COLORES*	556	0.3515	0.0001	195,3784	12.0000	218,8238	530804
	CARTULINA A 4 VARIOS COLORES MARCA: INSTANT PRE-PRINT - MATERIAL: CARTULINA - COLOR: VARIOS COLORES - TOLERANCIA: 5% - MODELO: CARTULINA BREVOL A4 - GRAMAJE: 135 G/M2 - UNIDAD: EMPAQUETE DE 25 UNIDADES - ANCHO: 21 CM - PESO: 213 GR - LARGO: 29.7 CM - FABRICANTE: KODAN PAPER & BOARD							

Subtotal	195,3784
Impuesto al valor agregado (12%)	23,4454
Total	218,8238

Número de Items	556
Flete	0,0000
Total de la Orden	218,8238

Fecha de Impresión: miércoles 18 de julio de 2018, 12:41:07

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001325387	Fecha de emisión:	16-07-2018	Fecha de aceptación:	18-07-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 11 D01 LOJA MIES	RUC:	1160057000001	Teléfono:	07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799	
Persona que autoriza:	Mg. Matilde Patricia Acaro	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL LOJA MIES	Correo electrónico:	patricia.acaro@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	gustavononato		Correo electrónico:	gustavo.nonato@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	LOJA	Cantón:	LOJA	Parroquia:	SUCRE
	Calle:	LAURO GUERRERO	Número:	14-33	Intersección:	VENEZUELA
	Edificio:	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	Departamento:	ADMINISTRATIVO	Teléfono:	07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 a 12:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	ING. MARCO ANTONIO JAPÓN SOZORANGA				

Observación:	1.- Materiales de Oficina para los CNH, PROGRAMA: 56; de la Dirección Distrital 11D01 Loja MIES. 2.- Coordinar la Recepción de productos con: Ing. Marco Antonio Japón Sozoranga, Guardalmacén. 3.- Dirección de entrega de los productos en las bodegas ubicadas en Loja: Av. Pio Jaramillo Alvarado y Juan Zenea Esquina, predios del Centro Diurno de Atención Integral para Personas con Discapacidad, Segundo Piso; avisar de manera previa a la entrega de los productos, en las oficinas ubicadas en Loja: Calle Lauro Guerrero 14 - 33 y Venezuela, 3 tercer piso, edificio de la coordinación zonal 7 MIES, favor contactar con: Ing. Marco Antonio Japón Sozoranga, Guardalmacén, Celular Nro. 0980887423 Tel: 07 257 2761 Ext. 105 4.- Horario de Recepción de productos: de 08h00 hasta las 12h00 a.m.
---------------------	---

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el

portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: gustavononato



Persona que autoriza

Nombre: Mg. Matilde Patricia Acaro



Máxima Autoridad

Nombre: MATILDE PATRICIA ACARO

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001120	REGLA METALICA 60 CM* REGLA METALICA 60 CM MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - COLOR: Plata - MATERIAL: Aluminio anodizado - UNIDAD: 1 Unidad - ANCHO: 3.2 cm - PESO: 45 gr - LARGO: 60 cm - MODELO: Regla metálica 60 CM - NUMERACION: Milimétrica - FABRICANTE: ZHU JIANG JIA COMPANY & EXP. CO LTD - ESPESOR: 0.04 cm - GRABACION: Milimetrado	139	1,2500	0,0000	173,7500	12,0000	194,6000	53/004

Subtotal	173,7500
Impuesto al valor agregado (12%)	20,8500
Total	194,6000

Número de Items	139
Flete	0,0000
Total de la Orden	194,6000

Fecha de Impresión: miércoles 18 de julio de 2018, 12:41:23

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001325388	Fecha de emisión:	16-07-2018	Fecha de aceptación:	18-07-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL H D01 LOJA MIES	RUC:	1160057000001	Teléfono:	07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799	
Persona que autoriza:	Mg. Matilde Patricia Acaro	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL LOJA MIES	Correo electrónico:	patricia.acaro@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	gustavononato		Correo electrónico:	gustavo.nonato@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	LOJA	Cantón:	LOJA	Parroquia:	SUCRE
	Calle:	LAURO GUERRERO	Número:	14-33	Intersección:	VENEZUELA
	Edificio:	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	Departamento:	ADMINISTRATIVO	Teléfono:	07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 a 12:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	ING. MARCO ANTONIO JAPÓN SOZORANGA				

Observación:	1.- Materiales de Oficina para los CNH, PROGRAMA: 56; de la Dirección Distrital 11D01 Loja MIES. 2.- Coordinar la Recepción de productos con: Ing. Marco Antonio Japón Sozoranga, Guardalmacén, 3.- Dirección de entrega de los productos en las bodegas ubicadas en Loja: Av. Pio Jaramillo Alvarado y Juan Zenea Esquina, predios del Centro Diurno de Atención Integral para Personas con Discapacidad, Segundo Piso; avisar de manera previa a la entrega de los productos, en las oficinas ubicadas en Loja: Calle Lauro Guerrero 14 - 33 y Venezuela, 3 tercer piso, edificio de la coordinación zonal 7 MIES, favor contactar con: Ing. Marco Antonio Japón Sozoranga, Guardalmacén, Celular Nro. 0980887423 Tel: 07 257 2761 Ext. 105 4.- Horario de Recepción de productos: de 08h00 hasta las 12h00 a.m.
---------------------	--

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el

portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: gustavononato



Persona que autoriza

Nombre: Mg. Matilde Patricia Acaro



Maxima Autoridad

Nombre: MATILDE PATRICIA ACARO

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4299500112	CLIPS STANDAR 32 MM METALICOS*	556	0,1800	0,0000	100,0800	12,0000	112,0896	53/2014
	CLIPS STANDAR 32 MM METALICOS. MARCA: FLINX OFFICE SUPPLIES - MATERIAL: Cuerpo de Acero Niquelado - COLOR: Plata - FABRICANTE: ZHEJIANG JIK COMPANY CO LTD - MODELO: Clip Standard 32 mm Metálico - UNIDAD: 1 caja de 100 Unidades - TAMAÑO: 32 mm - PESO: 44 gramos							

Subtotal	100,0800
Impuesto al valor agregado (12%)	12,0096
Total	112,0896

Número de Items	556
Flete	0,0000
Total de la Orden	112,0896

Fecha de Impresión: miércoles 18 de julio de 2018, 12:41:37

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO			
Orden de compra:	CE-20180001325389	Fecha de emisión:	16-07-2018
Fecha de aceptación:	18-07-2018		
Estado de la orden:	Revisada		
DATOS DEL PROVEEDOR			
Nombre comercial:		Razón social:	ORELLANA GUERRERO EDGAR FRANCISCO
RUC:	0101590479001		
Nombre del representante legal:			
Correo electrónico el representante legal:	susuper5@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	susuper5@hotmail.com
Teléfono:	0996132438 072860371 072804880		
Tipo de cuenta:	--	Número de cuenta:	--
Código de la entidad financiera:	--	Institución financiera:	--
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 11 D01 LOJA MIES	RUC:	1160057000001
Teléfono:	07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799		
Persona que autoriza:	Mg. Matilde Patricia Acaro	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL LOJA MIES
Correo electrónico:	patricia.acaro@inclusion.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	gustavononato		Correo electrónico: gustavo.nonato@inclusion.gob.ec
Dirección de entrega:	Provincia:	LOJA	Cantón: LOJA
	Parroquia:	SUCRE	
	Calle:	LAURO GUERRERO	Número: 14-33
Intersección:	VENEZUELA		
Edificio:	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	Departamento:	ADMINISTRATIVO
Teléfono:	07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 a 12:00	
	Responsable de recepción de mercadería:	ING. MARCO ANTONIO JAPÓN SOZORANGA	

Observación:	1.- Materiales de Oficina para los CNH, PROGRAMA: 56; de la Dirección Distrital 11D01 Loja MIES. 2.- Coordinar la Recepción de productos con: Ing. Marco Antonio Japón Sozorange, Guardalmacén. 3.- Dirección de entrega de los productos en las bodegas ubicadas en Loja: Av. Pio Jaramillo Alvarado y Juan Zenea Esquina, predios del Centro Diurno de Atención Integral para Personas con Discapacidad, Segundo Piso; avisar de manera previa a la entrega de los productos, en las oficinas ubicadas en Loja: Calle Lauro Guerrero 14 - 33 y Venezuela, 3 tercer piso, edificio de la coordinación zonal 7 MIES, favor contactar con: Ing. Marco Antonio Japón Sozorange, Guardalmacén, Celular Nro. 0980887423 Tel: 07 257 2761 Ext. 105 4.- Horario de Recepción de productos: de 08h00 hasta las 12h00 a.m.
---------------------	--

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: gustavononato



Persona que autoriza

Nombre: Mg. Matilde Patricia Acaro



Máxima Autoridad

Nombre: MATILDE PATRICIA ACARO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3891100173	ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA FINA* ESFEROGRAFICO PUNTA FINA AZUL MARCA: BIC - COLOR DEL CUERPO: NARANJA - MODELO: ESFEROGRAFICO PUNTA FINA AZUL - DIAMETRO DEL CUERPO: 8MM - INCLUYE: TAPA ANTIAMBIENTE PARA LA PUNTA - UNIDAD: 1 UNIDAD - TIPO DE TINTA: LIQUIDA - MATERIAL CUERPO: PLASTICO ACRILICO - PESO: 5.8GR - LARGO: 14.9CM - RENDIMIENTO: DESDE 1800 METROS DE ESCRITURA CONTINUA - FABRICANTE: BIC - DIAMETRO DE LA ESCRITURA: 0.7MM - MATERIAL PUNTA: METALICA	834	0.1100	0.0000	91.7400	12.0000	102.7488	530804

Subtotal	91,7400
Impuesto al valor agregado (12%)	11,0088
Total	102,7488

Número de Items	834
Flete	0,0000
Total de la Orden	102,7488

Fecha de Impresión: miércoles 18 de julio de 2018, 12:41:46

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001325390	Fecha de emisión:	16-07-2018	Fecha de aceptación:	18-07-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 11 D01 LOJA MIES	RUC:	1160057000001	Teléfono:	07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799
Persona que autoriza:	Mg. Matilde Patricia Acaro	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL LOJA MIES	Correo electrónico:	patricia.acaro@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	gustavononato		Correo electrónico:	gustavo.nonato@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	LOJA	Cantón:	LOJA	Parroquia: SUCRE
	Calle:	LAURO GUERRERO	Número:	14-33	Intersección: VENEZUELA
	Edificio:	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	Departamento:	ADMINISTRATIVO	Teléfono: 07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 a 12:00			
	Responsable de recepción de mercadería:	ING. MARCO ANTONIO JAPÓN SOZORANGA			

Observación:	1.- Materiales de Oficina para los CNH, PROGRAMA: 56; de la Dirección Distrital 11D01 Loja MIES. 2.- Coordinar la Recepción de productos con: Ing. Marco Antonio Japón Sozoranga, Guardalmacén. 3.- Dirección de entrega de los productos en las bodegas ubicadas en Loja: Av. Pio Jaramillo Alvarado y Juan Zenea Esquina, predios del Centro Diurno de Atención Integral para Personas con Discapacidad, Segundo Piso; avisar de manera previa a la entrega de los productos, en las oficinas ubicadas en Loja: Calle Lauro Guerrero 14 - 33 y Venezuela, 3 tercer piso, edificio de la coordinación zonal 7 MIES, favor contactar con: Ing. Marco Antonio Japón Sozoranga, Guardalmacén, Celular Nro. 0980887423 Tel: 07 257 2761 Ext. 105 4.- Horario de Recepción de productos: de 08h00 hasta las 12h00 a.m.
---------------------	---

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el

portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: gustavononato



Persona que autoriza

Nombre: Mg. Matilde Patricia Acaro



Máxima Autoridad

Nombre: MATILDE PATRICIA ACARO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3260000310	PAPEL PERIODICO 65X90 CM* PAPEL PERIODICO 65X90 CM MARCA: REFORMA - MATERIAL: PAPEL PERIODICO - COLOR: CATE CLARO - FABRICANTE: PROVEEDORA DE PAPELES ANDENSA S.A. - MODELO: PAPEL PERIODICO 65X90 CM - GRAMAJE: 45 GR/M2 - UNIDAD: 500 PLEGGOS - PESO: 12 KG - LARGO: 90 CM	70	15,0000	0,0000	1,050,0000	12,0000	1,176,0000	530804

Subtotal	1,050,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	126,0000
Total	1,176,0000

Número de Items	70
Flete	0,0000
Total de la Orden	1,176,0000

Fecha de Impresión: miércoles 18 de julio de 2018, 12:41:57

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001325391	Fecha de emisión:	16-07-2018	Fecha de aceptación:	18-07-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 11 D01 LOJA MIES	RUC:	1160057000001	Teléfono:	07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799	
Persona que autoriza:	Mg. Matilde Patricia Acaro	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL LOJA MIES	Correo electrónico:	patricia.acaro@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	gustavononato		Correo electrónico:	gustavo.nonato@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	LOJA	Cantón:	LOJA	Parroquia:	SUCRE
	Calle:	LAURO GUERRERO	Número:	14-33	Intersección:	VENEZUELA
	Edificio:	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	Departamento:	ADMINISTRATIVO	Teléfono:	07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 a 12:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	ING. MARCO ANTONIO JAPÓN SOZORANGA				

Observación:	1.- Materiales de Oficina para los CNH, PROGRAMA: 56; de la Dirección Distrital 11D01 Loja MIES. 2.- Coordinar la Recepción de productos con: Ing. Marco Antonio Japón Sozoranga, Guardalmacén. 3.- Dirección de entrega de los productos en las bodegas ubicadas en Loja: Av. Pio Jaramillo Alvarado y Juan Zenea Esquina, predios del Centro Diurno de Atención Integral para Personas con Discapacidad, Segundo Piso; avisar de manera previa a la entrega de los productos, en las oficinas ubicadas en Loja: Calle Lauro Guerrero 14 - 33 y Venezuela, 3 tercer piso, edificio de la coordinación zonal 7 MIES, favor contactar con: Ing. Marco Antonio Japón Sozoranga, Guardalmacén, Celular Nro. 0980887423 Tel: 07 257 2761 Ext. 105 4.- Horario de Recepción de productos: de 08h00 hasta las 12h00 a.m.
---------------------	---

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el

portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: gustavononato


Persona que autoriza

Nombre: Mg. Matilde Patricia Acaro


Máxima Autoridad

Nombre: MATILDE PATRICIA ACARO

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000114	SACAGRAPAS* SACAGRAPAS MARCA: GENMIS - ANCHO 3.7 CM - MATERIAL MANGO PLASTICO DE ALTA DENSIDAD - COLOR VARIOS COLORES - ALTO 4.3 CM - FABRICANTE: MANGHAI GENMIS OFFICE PRODUCTS CO., LTD - MATERIAL PLASTICO Y METAL - TIPO MANGO ANATOMICO - PESO 19.5 CM - LARGO 5.9 CM - UNIDAD 1 UNIDAD - MODELO SACAGRAPAS	139	0.3300	0.0000	45,8700	12.0000	51,3744	53/0004

Subtotal	45,8700
Impuesto al valor agregado (12%)	5,5044
Total	51,3744

Número de Items	139
Flete	0,0000
Total de la Orden	51,3744

Fecha de Impresión: miércoles 18 de julio de 2018, 12:42:08

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001325392	Fecha de emisión:	16-07-2018	Fecha de aceptación:	18-07-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 11 D01 LOJA MIES	RUC:	1160057000001	Teléfono:	07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799	
Persona que autoriza:	Mg. Matilde Patricia Acaro	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL LOJA MIES	Correo electrónico:	patricia.acaro@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	gustavononato		Correo electrónico:	gustavo.nonato@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	LOJA	Cantón:	LOJA	Parroquia:	SUCRE
	Calle:	LAURO GUERRERO	Número:	14-33	Intersección:	VENEZUELA
	Edificio:	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	Departamento:	ADMINISTRATIVO	Teléfono:	07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 a 12:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	ING. MARCO ANTONIO JAPÓN SOZORANGA				

Observación:	1.- Materiales de Oficina para los CNH, PROGRAMA: 56; de la Dirección Distrital 11D01 Loja MIES. 2.- Coordinar la Recepción de productos con: Ing. Marco Antonio Japón Sozorange, Guardalmacén. 3.- Dirección de entrega de los productos en las bodegas ubicadas en Loja: Av. Pio Jaramillo Alvarado y Juan Zenea Esquina, predios del Centro Diurno de Atención Integral para Personas con Discapacidad, Segundo Piso; avisar de manera previa a la entrega de los productos, en las oficinas ubicadas en Loja: Calle Lauro Guerrero 14 - 33 y Venezuela, 3 tercer piso, edificio de la coordinación zonal 7 MIES, favor contactar con: Ing. Marco Antonio Japón Sozorange, Guardalmacén, Celular Nro. 0980887423 Tel: 07 257 2761 Ext. 105 4.- Horario de Recepción de productos: de 08h00 hasta las 12h00 a.m.
---------------------	---

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el

portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: gustavononato

Persona que autoriza

Nombre: Mg. Matilde Patricia Acaro

Máxima Autoridad

Nombre: MATILDE PATRICIA ACARO

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000178	ESTILETE (REFORZADO PUNTA METALICA)* ESTILETE (REFORZADO PUNTA METALICA) MARCA: FINIX OFFICE SUPPLIES - LAMINA DE LA CUCHILLA EN ACERO INOXIDABLE PARA EVITAR LA CORROSION - COLOR: VARIOS COLORES - MODELO: ESTILETE REFORZADO PUNTA METALICA - FORMA DE LA LAMINA: TRAPEZOIDAL - PESO: 46 GR - LARGO: 15,4 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 29 MM - MATERIAL INTERIOR: METALICA REFORZADA - MATERIAL CUCHILLA: PLASTICO - FABRICANTE: ZHENGANG JIA IMP & EXP CO., LTD	139	0,4900	0,0000	68,1100	12,0000	76,2832	53/0014

Subtotal	68,1100
Impuesto al valor agregado (12%)	8,1732
Total	76,2832

Número de Items	139
Flete	0,0000
Total de la Orden	76,2832

Fecha de Impresión: miércoles 18 de julio de 2018, 12:42:20

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001325393	Fecha de emisión:	16-07-2018	Fecha de aceptación:	18-07-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	ECUAEMPAQUES S.A.	Razón social:	ECUAEMPAQUES S.A.	RUC:	1791350529001	
Nombre del representante legal:	GALLEGOS ANDA COBO RODRIGO SEBASTIAN					
Correo electrónico el representante legal:	catalogoelectronico@ecuempaques.com	Correo electrónico de la empresa:	catalogoelectronico@ecuempaques.com			
Teléfono:	042593890 0958999955					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	4352645	Código de la Entidad Financiera:	210356	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 11 D01 LOJA MIES	RUC:	1160057000001	Teléfono:	07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799	
Persona que autoriza:	Mg. Matilde Patricia Acaro	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL LOJA MIES	Correo electrónico:	patricia.acaro@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	gustavononato		Correo electrónico:	gustavo.nonato@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	LOJA	Cantón:	LOJA	Parroquia:	SUCRE
	Calle:	LAURO GUERRERO	Número:	14-33	Intersección:	VENEZUELA
	Edificio:	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	Departamento:	ADMINISTRATIVO	Teléfono:	07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 a 12:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	ING. MARCO ANTONIO JAPÓN SOZORANGA				
Observación:	1.- Materiales de Oficina para los CNH, PROGRAMA: \$6; de la Dirección Distrital 11D01 Loja MIES. 2.- Coordinar la Recepción de productos con: Ing. Marco Antonio Japón Sozoranga, Guardamacén. 3.- Dirección de entrega de los productos en las bodegas ubicadas en Loja: Av. Pío Jaramillo Alvarado y Juan Zenea Esquina, predios del Centro Diurno de Atención Integral para Personas con Discapacidad, Segundo Piso; avisar de manera previa a la entrega de los productos, en las oficinas ubicadas en Loja: Calle Lauro Guerrero 14 - 33 y Venezuela, 3 tercer piso, edificio de la coordinación zonal 7 MIES, favor contactar con: Ing. Marco Antonio Japón Sozoranga, Guardamacén, Celular Nro. 0980887423 Tel: 07 257 2761 Ext. 105 4.- Horario de Recepción de productos: de 08h00 hasta las 12h00 a.m.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: gustavononato

Persona que autoriza

Nombre: Mg. Matilde Patricia Acaro

Máxima Autoridad

Nombre: MATILDE PATRICIA ACARO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326009427	MARCADORES ESCOLAR DE 12 COLORES PUNTA FINA*	278	0,9540	0,0000	265,2120	12,0000	297,0374	930804
	MARCADORES ESCOLARES DE 12 COLORES							
	MARCA/CAJETA							
	- FABRICANTE: PLANTAS UNIVERSAL							
	- UNIDAD: 1 PAQUETE DE 12 UNIDADES							
	- DIAMETRO DEL CUERPO: 19 MM							
	- DIAMETRO DE LA PUNTA: 1 MM							
	- LARGO: 11 CM							
	- PESO DE LA CAJA: 75 GR							
	- MODELO: 1 MARCA/12 COLORES							
	- ALTO DE ESTUQUE: 14,5 CM							
	- COLORES: VARIOS COLORES							
	- MATERIAL: POLIPROPILENO							
	- ANCHOR DE ESTUQUE: 13 CM							

Subtotal	265,2120
Impuesto al valor agregado (12%)	31,8254
Total	297,0374

Número de Items	278
Flete	0,0000
Total de la Orden	297,0374

Fecha de Impresión: miércoles 18 de julio de 2018, 12:42:31

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20180001325394	Fecha de emisión:	16-07-2018	Fecha de aceptación: 18-07-2018
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:		Razón social:	ORELLANA GUERRERO EDGAR FRANCISCO	RUC: 0101590479001
Nombre del representante legal:				
Correo electrónico el representante legal:	susuper5@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	susuper5@hotmail.com	
Teléfono:	0996132438 072860371 072804880			
Tipo de cuenta: --	Número de cuenta: --	Código de la entidad financiera: --	Institución financiera: --	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 11 D01 LOJA MIES	RUC:	1160057000001	Teléfono: 07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799
Persona que autoriza:	Mg. Matilde Patricia Acaro	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL LOJA MIES	Correo electrónico: patricia.acaro@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	gustavononato		Correo electrónico:	gustavo.nonato@inclusion.gob.ec
Dirección de entrega:	Provincia:	LOJA	Cantón:	LOJA
	Calle:	LAURO GUERRERO	Número:	14-33
	Edificio:	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	Departamento:	ADMINISTRATIVO
			Parroquia:	SUCRE
			Intersección:	VENEZUELA
			Teléfono:	07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 a 12:00		
	Responsable de recepción de mercadería:	ING. MARCO ANTONIO JAPÓN SOZORANGA		

Observación:	1.- Materiales de Oficina para los CNH, PROGRAMA: 56; de la Dirección Distrital 11D01 Loja MIES. 2.- Coordinar la Recepción de productos con: Ing. Marco Antonio Japón Sozoranga, Guardalmacén. 3.- Dirección de entrega de los productos en las bodegas ubicadas en Loja: Av. Pio Jaramillo Alvarado y Juan Zenea Esquina, predios del Centro Diurno de Atención Integral para Personas con Discapacidad, Segundo Piso; avisar de manera previa a la entrega de los productos, en las oficinas ubicadas en Loja: Calle Lauro Guerrero 14 - 33 y Venezuela, 3 tercer piso, edificio de la coordinación zonal 7 MIES, favor contactar con: Ing. Marco Antonio Japón Sozoranga, Guardalmacén, Celular Nro. 0980887423 Tel: 07 257 2761 Ext. 105 4.- Horario de Recepción de productos: de 08h00 hasta las 12h00 a.m.
---------------------	--

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: gustavononato



Persona que autoriza

Nombre: Mg. Matilde Patricia Acaro



Máxima Autoridad

Nombre: MATILDE PATRICIA ACARO

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000183	GOMA LIQUIDA 250 GR*	556	0,4085	0,0000	227,1260	12,0000	254,3811	53/0034
	GOMA LIQUIDA 250 GR MARCA: BIOPLAST - PESO: 250 GR - ANCHO: 8CM - COLOR: BLANCA - FABRICANTE: ADHEPLAST - MATERIAL: POLIVINILO(PVP) - VISCOSIDAD: 25000 CPS - PH: 6 - UNIDAD: LUNIDAD - LARGO: 18CM - MODELO: GOMALIQUIDA 250GR							

Subtotal	227,1260
Impuesto al valor agregado (12%)	27,2551
Total	254,3811

Número de Items	556
Flete	0,0000
Total de la Orden	254,3811

Fecha de Impresión: miércoles 18 de julio de 2018, 12:42:43

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001325395	Fecha de emisión:	16-07-2018	Fecha de aceptación:	18-07-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 11 D01 LOJA MIES	RUC:	1160057000001	Teléfono:	07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799	
Persona que autoriza:	Mg. Matilde Patricia Acaro	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL LOJA MIES	Correo electrónico:	patricia.acaro@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	gustavononato		Correo electrónico:	gustavo.nonato@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	LOJA	Cantón:	LOJA	Parroquia:	SUCRE
	Calle:	LAURO GUERRERO	Número:	14-33	Intersección:	VENEZUELA
	Edificio:	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	Departamento:	ADMINISTRATIVO	Teléfono:	07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 a 12:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	ING. MARCO ANTONIO JAPÓN SOZORANGA				

Observación:	1.- Materiales de Oficina para los CNH, PROGRAMA: 56; de la Dirección Distrital IID01 Loja MIES. 2.- Coordinar la Recepción de productos con: Ing. Marco Antonio Japón Sozoranga, Guardamacén. 3.- Dirección de entrega de los productos en las bodegas ubicadas en Loja: Av. Pio Jaramillo Alvarado y Juan Zenea Esquina, predios del Centro Diurno de Atención Integral para Personas con Discapacidad, Segundo Piso; avisar de manera previa a la entrega de los productos, en las oficinas ubicadas en Loja: Calle Lauro Guerrero 14 - 33 y Venezuela, 3 tercer piso, edificio de la coordinación zonal 7 MIES, favor contactar con: Ing. Marco Antonio Japón Sozoranga, Guardamacén, Celular Nro. 0980887423 Tel: 07 257 2761 EXT. 105 4.- Horario de Recepción de productos: de 08h00 hasta las 12h00 a.m.
---------------------	---

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el

portal Institucional



funcionario Encargado del
Proceso

Funcionario Encargado del
Proceso

Nombre: gustavononato



Persona que autoriza

Persona que autoriza

Nombre: Mg. Matilde Patricia
Acaro


Máxima Autoridad

Máxima Autoridad

Nombre: MATILDE PATRICIA
ACARO

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
30410711	PORTAMINAS METALICO 0.5 MM* PORTAMINAS METALICO 0.5 MM MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - MATERIAL: METAL - COLOR: VARIOS COLORES - MODELO: PORTAMINAS METALICO DE 0.5 MM - DIAMETRO DEL CILINDRO: 9 MM - PESO: 8 GR - LARGO: 14.2 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - GRADUACIÓN: III - DIAMETRO DE LA ABNA: 0.5 MM - DISEÑO: ERGONOMICO - FABRICANTE: ANHUSUNSHINE STATIONERY CO LTD - INCLUDE: BORRADOR	139	0.5500	0.0000	76.4500	12.0000	85.6240	53/0014

Subtotal	76,4500
Impuesto al valor agregado (12%)	9,1740
Total	85,6240

Número de Items	139
Flete	0,0000
Total de la Orden	85,6240

Fecha de Impresión: miércoles 18 de julio de 2018, 12:42:56

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001325396	Fecha de emisión:	16-07-2018	Fecha de aceptación:	18-07-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 11 D01 LOJA MIES	RUC:	1160057000001	Teléfono:	07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799	
Persona que autoriza:	Mg. Matilde Patricia Acaro	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL LOJA MIES	Correo electrónico:	patricia.acaro@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	gustavononato		Correo electrónico:	gustavo.nonato@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	LOJA	Cantón:	LOJA	Parroquia:	SUCRE
	Calle:	LAURO GUERRERO	Número:	14-33	Intersección:	VENEZUELA
	Edificio:	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	Departamento:	ADMINISTRATIVO	Teléfono:	07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 a 12:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	ING. MARCO ANTONIO JAPÓN SOZORANGA				

Observación:	1.- Materiales de Oficina para los CNH, PROGRAMA: 56; de la Dirección Distrital 11D01 Loja MIES. 2.- Coordinar la Recepción de productos con: Ing. Marco Antonio Japón Sozoranga, Guardamacén, 3.- Dirección de entrega de los productos en las bodegas ubicadas en Loja: Av. Pio Jaramillo Alvarado y Juan Zenea Esquina, predios del Centro Diurno de Atención Integral para Personas con Discapacidad, Segundo Piso; avisar de manera previa a la entrega de los productos, en las oficinas ubicadas en Loja: Calle Lauro Guerrero 14 - 33 y Venezuela, 3 tercer piso, edificio de la coordinación zonal 7 MIES, favor contactar con: Ing. Marco Antonio Japón Sozoranga, Guardamacén, Celular Nro. 0980887423 Tel: 07 257 2761 Ext. 105 4.- Horario de Recepción de productos: de 08h00 hasta las 12h00 a.m.
---------------------	--

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el

portal Institucional



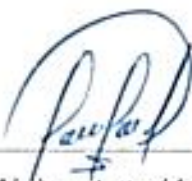
Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: gustavononato



Persona que autoriza

Nombre: Mg. Matilde Patricia Acaro



Máxima Autoridad

Nombre: MATILDE PATRICIA ACARO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
429950018	CLIPS MARIPONA CAJA 25 UNIDADES*	139	0.5500	0.0000	76,4500	12.0000	85,6240	530804
	CLIPS MARIPONA CAJA 25 UNIDADES MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - COLOR: PLATA - LARGO DE CLIP: 30 MM - FABRICANTE: ZHEJIANG JKC IMP&EXP CO. LTD. - MODELO: CLIP MARIPONA CAJA DE 25 UNIDADES - UNIDAD: 1 CAJA DE 25 UNIDADES - ANCHO DE CLIP: 40 MM - PESO: 74 GR - MATERIAL: CUERPO DE ACERO NIQUELADO							

Subtotal	76,4500
Impuesto al valor agregado (12%)	9,1740
Total	85,6240

Número de Items	139
Flete	0,0000
Total de la Orden	85,6240

Fecha de Impresión: miércoles 18 de julio de 2018, 12:43:07

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001325397	Fecha de emisión:	16-07-2018	Fecha de aceptación:	18-07-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 11 D01 LOJA MIES	RUC:	1160057000001	Teléfono:	07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799	
Persona que autoriza:	Mg. Matilde Patricia Acaro	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL LOJA MIES	Correo electrónico:	patricia.acaro@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	gustavononato		Correo electrónico:	gustavo.nonato@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	LOJA	Cantón:	LOJA	Parroquia:	SUCRE
	Calle:	LAURO GUERRERO	Número:	14-33	Intersección:	VENEZUELA
	Edificio:	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	Departamento:	ADMINISTRATIVO	Teléfono:	07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 a 12:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	ING. MARCO ANTONIO JAPÓN SOZORANGA				

Observación:	1.- Materiales de Oficina para los CNH, PROGRAMA: 56; de la Dirección Distrital IID01 Loja MIES. 2.- Coordinar la Recepción de productos con: Ing. Marco Antonio Japón Sozorange, Guardalmacén. 3.- Dirección de entrega de los productos en las bodegas ubicadas en Loja: Av. Pio Jaramillo Alvarado y Juan Zenea Esquina, predios del Centro Diurno de Atención Integral para Personas con Discapacidad, Segundo Piso; avisar de manera previa a la entrega de los productos, en las oficinas ubicadas en Loja: Calle Lauro Guerrero 14 - 33 y Venezuela, 3 tercer piso, edificio de la coordinación zonal 7 MIES, favor contactar con: Ing. Marco Antonio Japón Sozorange, Guardalmacén, Celular Nro. 0980887423 Tel: 07 257 2761 Ext. 105 4.- Horario de Recepción de productos: de 08h00 hasta las 12h00 a.m.
---------------------	---

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el

portal Institucional



DIRECCION
DE
ADMINISTRATIVO

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: gustavononato



Persona que autoriza

Nombre: Mg. Matilde Patricia Acaro



Máxima Autoridad

Nombre: MATILDE PATRICIA ACARO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001119	REGLA METALICA 30 CM* REGLA METALICA 30 CM MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO: 3,1 cm - COLOR: Plata - FABRICANTE: ZHEJIANG J.K. COMP & EXP CO LTD - ESPESOR: 0,04 cm - MATERIAL: Metalico - GRADUACION: Milimetrica - UNIDAD: 1 Unidad - PESO: 37 gr - LARGO: 30 cm - MODELO: Regla metalica 30 CM - NUMERACION: Milimetrica 1 al 30	139	0,5600	0,0000	77,8400	12,0000	87,1808	530804

Subtotal	77,8400
Impuesto al valor agregado (12%)	9,3408
Total	87,1808

Número de Items	139
Flete	0,0000
Total de la Orden	87,1808

Fecha de Impresión: miércoles 18 de julio de 2018, 12:43:17

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO			
Orden de compra:	CE-20180001320922	Fecha de emisión:	10-07-2018
Fecha de aceptación:	12-07-2018		
Estado de la orden:	Revisada		
DATOS DEL PROVEEDOR			
Nombre comercial:		Razón social:	ORELLANA GUERRERO EDGAR FRANCISCO
RUC:	0101590479001		
Nombre del representante legal:			
Correo electrónico el representante legal:	susuper5@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	susuper5@hotmail.com
Teléfono:	0996132438 072860371 072804880		
Tipo de cuenta: --	Número de cuenta: --	Código de la entidad financiera: --	Institución financiera: --
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 11 D01 LOJA MIES	RUC:	1160057000001
Teléfono:	07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799		
Persona que autoriza:	Mg. Matilde Patricia Acaro	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL LOJA MIES
Correo electrónico:	patricia.acaro@inclusion.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	gustavononato		Correo electrónico: gustavo.nonato@inclusion.gob.ec
Dirección de entrega:	Provincia:	LOJA	Cantón: LOJA
	Parroquia:	SUCRE	
	Calle:	LAURO GUERRERO	Número: 14-33
Intersección:	VENEZUELA		
Edificio:	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	Departamento:	ADMINISTRATIVO
Teléfono:	07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 a 12:00	
	Responsable de recepción de mercadería:	ING. MARCO ANTONIO JAPÓN SOZORANGA	

Observación:	1.- Materiales de Oficina para los CDI, PROGRAMA: 56; de la Dirección Distrital 11D01 Loja MIES. 2.- Coordinar la Recepción de productos con: Ing. Marco Antonio Japón Sozoranga, Guardalmacén. 3.- Dirección de entrega de los productos en las bodegas ubicadas en Loja: Av. Pio Jaramillo Alvarado y Juan Zenea Esquina, predios del Centro Diurno de Atención Integral para Personas con Discapacidad, Segundo Piso; avisar de manera previa a la entrega de los productos, en las oficinas ubicadas en Loja: Calle Lauro Guerrero 14 - 33 y Venezuela, 3 tercer piso, edificio de la coordinación zonal 7 MIES, favor contactar con: Ing. Marco Antonio Japón Sozoranga, Guardalmacén, Celular Nro. 0980887423 Tel: 07 257 2761 Ext. 105 4.- Horario de Recepción de productos: de 08h00 hasta las 12h00 a.m.
---------------------	--

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del
Proceso

Nombre: gustavononoato


Persona que autoriza

Nombre: Mg. Matilde Patricia
Acaro


Máxima Autoridad

Nombre: MATHILDE PATRICIA
ACARO

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3992000125	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 18 X 50 YDAS* CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 18 X 50 YDAS MARCA: NOVO - MODELO: CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 18 X 50 YDAS - PESO APROXIMADO (UNID): 42.2 GR - DIAMETRO (TRIMEN): 50 YDAS (9.5 CM) - ELONGACION: MEDIO DE PRUEBA ESTANDAR (30 A 155% - ESPESOR TOTAL: 3RABCRAS - MATERIAL: REPALEDO POR (PROPIET) NO BIORDENADO - COLORE: TRANSPARENTE - MATERIAL ADHESIVO: EMULSION ACRILICA A BASE DE AGUA DE PROXION SENSIBLE - FABRICANTE: CIERPRONTENSA - ESPESOR DEL ADHESIVO: 15 MICRAS - UNIDAD: 1 UNIDAD	30	0,1590	0,0000	4,7700	12,0000	5,3424	530004

Subtotal	4,7700
Impuesto al valor agregado (12%)	0,5724
Total	5,3424

Número de Items	30
Flete	0,0000
Total de la Orden	5,3424

Fecha de Impresión: viernes 13 de julio de 2018, 14:10:07

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001320921	Fecha de emisión:	10-07-2018	Fecha de aceptación:	12-07-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 11 D01 LOJA MIES	RUC:	1160057000001	Teléfono:	07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799	
Persona que autoriza:	Mg. Matilde Patricia Acaro	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL LOJA MIES	Correo electrónico:	patricia.acaro@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	gustavononato		Correo electrónico:	gustavo.nonato@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	LOJA	Cantón:	LOJA	Parroquia:	SUCRE
	Calle:	LAURO GUERRERO	Número:	14-33	Intersección:	VENEZUELA
	Edificio:	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	Departamento:	ADMINISTRATIVO	Teléfono:	07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 a 12:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	ING. MARCO ANTONIO JAPÓN SOZORANGA				

Observación:	1.- Materiales de Oficina para los CDI, PROGRAMA: 56; de la Dirección Distrital 11D01 Loja MIES. 2.- Coordinar la Recepción de productos con: Ing. Marco Antonio Japón Sozoranga, Guardalmacén. 3.- Dirección de entrega de los productos en las bodegas ubicadas en Loja: Av. Pio Jaramillo Alvarado y Juan Zenea Esquina, predios del Centro Diurno de Atención Integral para Personas con Discapacidad, Segundo Piso; avisar de manera previa a la entrega de los productos, en las oficinas ubicadas en Loja: Calle Lauro Guerrero 14 - 33 y Venezuela, 3 tercer piso, edificio de la coordinación zonal 7 MIES, favor contactar con: Ing. Marco Antonio Japón Sozoranga, Guardalmacén, Celular Nro. 0980887423 Tel: 07 257 2761 Ext. 105 4.- Horario de Recepción de productos: de 08h00 hasta las 12h00 a.m.
---------------------	--

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el

portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: gustavonopalo


Persona que autoriza

Nombre: Mg. Matilde Patricia Acaro


Máxima Autoridad

Nombre: MATILDE PATRICIA ACARO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4516009110	AGUZADOR MANUAL PEQUEÑO*	30	4.4225	0.0045	132.5400	12.0000	148.4448	530004
	AGUZADOR MANUAL PEQUEÑO MARCA: GENMEX - UNIDAD: UNIDAD - RENDIMIENTO CON DEPÓSITO DE RENDIMIENTO - PESO: 166 GR - MODELO: AGUZADOR MANUAL PEQUEÑO 304A - MATERIAL DEL MECANISMO: METAL - MATERIAL DEL CUERPO PLÁSTICO Y METAL - LARGO: 8 CM - FABRICANTE: SHANGHAI GENMEX OFFICE PRODUCTIONS LTD - COLOR: NEGRO - CAPACIDAD PARA LAPICEN ESTÁNDAR DESDE 6.5 CM DE DIÁMETRO - ANCHO: 4.5 CM - ALTO: 8 CM							

Subtotal	132,5400
Impuesto al valor agregado (12%)	15,9048
Total	148,4448

Número de Items	30
Flete	0,0000
Total de la Orden	148,4448

Fecha de Impresión: viernes 13 de julio de 2018, 14:09:58

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO			
Orden de compra:	CE-20180001320920	Fecha de emisión:	10-07-2018
Fecha de aceptación:	12-07-2018		
Estado de la orden:	Revisada		
DATOS DEL PROVEEDOR			
Nombre comercial:		Razón social:	ORELLANA GUERRERO EDGAR FRANCISCO
RUC:	0101590479001		
Nombre del representante legal:			
Correo electrónico el representante legal:	susuper5@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	susuper5@hotmail.com
Teléfono:	0996132438 072860371 072804880		
Tipo de cuenta:	--	Número de cuenta:	--
Código de la entidad financiera:	--	Institución financiera:	--
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 11 D01 LOJA MIES	RUC:	1160057000001
Teléfono:	07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799		
Persona que autoriza:	Mg. Matilde Patricia Acaro	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL LOJA MIES
Correo electrónico:	patricia.acaro@inclusion.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	gustavononato		Correo electrónico: gustavo.nonato@inclusion.gob.ec
Dirección de entrega:	Provincia:	LOJA	Cantón: LOJA
	Parroquia:	SUCRE	
	Calle:	LAURO GUERRERO	Número: 14-33
Intersección:	VENEZUELA		
Edificio:	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	Departamento:	ADMINISTRATIVO
Teléfono:	07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 a 12:00	
	Responsable de recepción de mercadería:	ING. MARCO ANTONIO JAPÓN SOZORANGA	

Observación:	1.- Materiales de Oficina para los CDI, PROGRAMA: 56; de la Dirección Distrital 11D01 Loja MIES. 2.- Coordinar la Recepción de productos con: Ing. Marco Antonio Japón Sozorange, Guardalmacén. 3.- Dirección de entrega de los productos en las bodegas ubicadas en Loja: Av. Pio Jaramillo Alvarado y Juan Zenea Esquina, predios del Centro Diurno de Atención Integral para Personas con Discapacidad, Segundo Piso; avisar de manera previa a la entrega de los productos, en las oficinas ubicadas en Loja: Calle Lauro Guerrero 14 - 33 y Venezuela, 3 tercer piso, edificio de la coordinación zonal 7 MIES, favor contactar con: Ing. Marco Antonio Japón Sozorange, Guardalmacén, Celular Nro. 0980887423 Tel: 07 257 2761 Ext. 105 4.- Horario de Recepción de productos: de 08h00 hasta las 12h00 a.m.
---------------------	--

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: gustavononoato


Persona que autoriza

Nombre: Mg. Matilde Patricia Acaro


Máxima Autoridad

Nombre: MATILDE PATRICIA ACARO

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
56660001127	TABLA PARA APUNTES (APOYAMANOS) MADERA* TABLA PARA APUNTES (APOYAMANOS) MADERA MARCA: SUPERIOR - ESPESOR: 3MM - LARGO MECANISMO: 12 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO: 220 GR - LARGO: 31 CM - MODELO: TABLA PARA APUNTES (APOYAMANOS) MADERA - COLOR: CAJETE ARD - ANCHO MECANISMO: 3 CM - PESO REMACHES METALICOS: 0.07 GR - CAPACIDAD: 1 A 100 HOJAS - MATERIAL: MDR - NUMERO DE REMACHES: 2 - MATERIAL DEL MECANISMO: METAL NOQUELADO - MATERIAL REMACHES METALICOS: METAL NOQUELADO - ALTURA DEL MECANISMO: 1.2 CM - ANCHO: 22 CM - PESO MECANISMO MAS REMACHES: 20 GR - FABRICANTE: DFE FABRICANTES	30	1,3700	0,0000	41,1000	12,0000	46,0320	530604

Subtotal	41,1000
Impuesto al valor agregado (12%)	4,9320
Total	46,0320

Número de Items	30
Flete	0,0000
Total de la Orden	46,0320

Fecha de Impresión: viernes 13 de julio de 2018, 14:17:41

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001320919	Fecha de emisión:	10-07-2018	Fecha de aceptación:	12-07-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 11 D01 LOJA MIES	RUC:	1160057000001	Teléfono:	07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799
Persona que autoriza:	Mg. Matilde Patricia Acaro	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL LOJA MIES	Correo electrónico:	patricia.acaro@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	gustavononato		Correo electrónico:	gustavo.nonato@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	LOJA	Cantón:	LOJA	Parroquia: SUCRE
	Calle:	LAURO GUERRERO	Número:	14-33	Intersección: VENEZUELA
	Edificio:	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	Departamento:	ADMINISTRATIVO	Teléfono: 07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 a 12:00			
	Responsable de recepción de mercadería:	ING. MARCO ANTONIO JAPÓN SOZORANGA			

Observación:	1.- Materiales de Oficina para los CDI, PROGRAMA: 56; de la Dirección Distrital 11D01 Loja MIES. 2.- Coordinar la Recepción de productos con: Ing. Marco Antonio Japón Sozoranga, Guardalmacén. 3.- Dirección de entrega de los productos en las bodegas ubicadas en Loja: Av. Pio Jaramillo Alvarado y Juan Zenea Esquina, predios del Centro Diurno de Atención Integral para Personas con Discapacidad, Segundo Piso; avisar de manera previa a la entrega de los productos, en las oficinas ubicadas en Loja: Calle Lauro Guerrero 14 - 33 y Venezuela, 3 tercer piso, edificio de la coordinación zonal 7 MIES, favor contactar con: Ing. Marco Antonio Japón Sozoranga, Guardalmacén, Celular Nro. 0980887423 Tel: 07 257 2761 Ext. 105 4.- Horario de Recepción de productos: de 08h00 hasta las 12h00 a.m.
---------------------	--

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el

portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: gustavononato



Persona que autoriza

Nombre: Mg. Matilde Patricia Acaro



Máxima Autoridad

Nombre: MATILDE PATRICIA ACARO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001139	RESALTADORES VARIOS COLORES*	36	0,5675	0,0005	20,4120	12,0000	22,8614	530804
	RESALTADORES VARIOS COLORES MARCA: A+PLUS - DIMENSO: PUNTA BISELADA PARA TIRAZOS DE 2MM A 5MM - FABRICANTE: BELTA - MATERIAL: TAPA: POLIETILENO - MODELO: RESALTADOR VARIOS COLORES - PESO: 16 GR - LARGO: 11 CM - UNIDAD: 11 UNIDAD - ANCHO: 12 MM - MATERIAL CUERPO: POLIPROPILENO - MATERIAL FLEPA: POLIETIL - TAPA: PLASTICA - COLOR: AMARILLO VERDE, CELESTE, ROSADO Y NARANJA							

Subtotal	20,4120
Impuesto al valor agregado (12%)	2,4494
Total	22,8614

Número de Items	36
Flete	0,0000
Total de la Orden	22,8614

Fecha de Impresión: viernes 13 de julio de 2018, 14:09:38

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CI-20180001320918		Fecha de emisión:	10-07-2018	Fecha de aceptación:	12-07-2018	
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:	ECUAEMPAQUES S.A.		Razón social:	ECUAEMPAQUES S.A.	RUC:	1791350529001	
Nombre del representante legal:	GALLEGOS ANDA COBO RODRIGO SEBASTIAN						
Correo electrónico el representante legal:	catalogoelectronico@ecuampaques.com		Correo electrónico de la empresa:	catalogoelectronico@ecuampaques.com			
Teléfono:	042593890 0958999955						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	4352645	Código de la Entidad Financiera:	210356	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL H D01 LOJA MIES		RUC:	1160057000001	Teléfono:	07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799	
Persona que autoriza:	Mg. Matilde Patricia Acaro		Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL LOJA MIES	Correo electrónico:	patricia.acaro@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	gustavononato		Correo electrónico:	gustavo.nonato@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia: LOJA		Cantón: LOJA		Parroquia: SUCRE		
	Calle: LAURO GUERRERO		Número: 14-33		Intersección: VENEZUELA		
	Edificio: MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL		Departamento: ADMINISTRATIVO		Teléfono: 07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		08:00 a 12:00				
	Responsable de recepción de mercadería:		ING. MARCO ANTONIO JAPÓN SOZORANGA				
Observación:	1.- Materiales de Oficina para los CDI, PROGRAMA: 56; de la Dirección Distrital H D01 Loja MIES, 2.- Coordinar la Recepción de productos con: Ing. Marco Antonio Japón Sozoranga, Guardalmacén, 3.- Dirección de entrega de los productos en las bodegas ubicadas en Loja: Av. Pio Jaramillo Alvarado y Juan Zenea Esquina, predios del Centro Diurno de Atención Integral para Personas con Discapacidad, Segundo Piso; avisar de manera previa a la entrega de los productos, en las oficinas ubicadas en Loja: Calle Lauro Guerrero 14 - 33 y Venezuela, 3 tercer piso, edificio de la coordinación zonal 7 MIES, favor contactar con: Ing. Marco Antonio Japón Sozoranga, Guardalmacén, Celular Nro. 0980887423 Tel: 07 257 2761 Ext. 105 4.- Horario de Recepción de productos: de 08h00 hasta las 12h00 a.m.						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega + recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información conste en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: gustavonorato

Persona que autoriza

Nombre: Mg. Matilde Patricia Acaro

Máxima Autoridad

Nombre: MATILDE PATRICIA ACARO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Pres
126000116	CUADERNO IMPRIMAL UNIVERSITARIO CUADROS 100 HOJAS* CUADERNO IMPRIMAL UNIVERSITARIO CUADROS 100 HOJAS MARCA: FORMAN EFICIENTES - COLOR: VARIOS COLORES - PASTA Y CONTRAPASTA: FULL COLOR - ANCHO: 27 CM - ESPESOR DEL ALAMBRE: 1 MM - TIPO DE CUBIERTA: CARTULINA FULL COLOR - MED: 24*34 CM - FABRICANTE: IMPAPEL - MATERIAL CUBIERTA: CARTULINA DUPLEX - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL INTERIOR: PAPEL BOND - PESO: 74 G/M - MODELO: 100 HOJAS ACUADRO UNIVERSITARIO - GRAMAJE DEL PAPEL: 50 GR - EQUIVALENCIA: 100 HOJAS OPACIDAD DEL PAPEL: 95%	30	0,8954	0,0000	26,8620	12,0000	30,1854	530854

Subtotal

26,8620

Impuesto al valor agregado (12%)	3,2234
Total	30,0854

Número de Items	30
Flete	0,0000
Total de la Orden	30,0854

Fecha de Impresión: viernes 13 de julio de 2018, 14:09:29

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001320917	Fecha de emisión:	10-07-2018	Fecha de aceptación:	12-07-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 11 D01 LOJA MIES	RUC:	1160057000001	Teléfono:	07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799	
Persona que autoriza:	Mg. Matilde Patricia Acaro	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL LOJA MIES	Correo electrónico:	patricia.acaro@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	gustavononato		Correo electrónico:	gustavo.nonato@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	LOJA	Cantón:	LOJA	Parroquia:	SUCRE
	Calle:	LAURO GUERRERO	Número:	14-33	Intersección:	VENEZUELA
	Edificio:	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	Departamento:	ADMINISTRATIVO	Teléfono:	07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 a 12:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	ING. MARCO ANTONIO JAPÓN SOZORANGA				

Observación:	1.- Materiales de Oficina para los CDI, PROGRAMA: 56; de la Dirección Distrital 11D01 Loja MIES. 2.- Coordinar la Recepción de productos con: Ing. Marco Antonio Japón Sozoranga, Guardalmacén. 3.- Dirección de entrega de los productos en las bodegas ubicadas en Loja: Av. Pio Jaramillo Alvarado y Juan Zenea Esquina, predios del Centro Diurno de Atención Integral para Personas con Discapacidad, Segundo Piso; avisar de manera previa a la entrega de los productos, en las oficinas ubicadas en Loja: Calle Lauro Guerrero 14 - 33 y Venezuela, 3 tercer piso, edificio de la coordinación zonal 7 MIES, favor contactar con: Ing. Marco Antonio Japón Sozoranga, Guardalmacén, Celular Nro. 0980887423 Tel: 07 257 2761 Ext. 105 4.- Horario de Recepción de productos: de 08h00 hasta las 12h00 a.m.
---------------------	--

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el

portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: gustavononato



Persona que autoriza

Nombre: Mg. Matilde Patricia Acaro



Máxima Autoridad

Nombre: MATILDE PATRICIA ACARO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3891107111	PORTAMINAS METALICO 0.5 MM* PORTAMINAS METALICO 0.5 MM MARCA: FUNIX OFFICE SUPPLIES - MATERIAL METAL - COLOR VARIOS COLORES - MODELO PORTAMINAS METALICO DE 0.5 MM - DIAMETRO DEL CUERPO 9MM - PUNO 8GR - LARGO 14.2CM - UNIDAD 1 UNIDAD - GRADUACION HB - DIAMETRO DE LA MINA 0.5MM - DISEÑO ERGONOMICO - FABRICANTE AMERICAN SUNSHINE STATIONERY CO LTD - INCLUYE BORRADOR	30	0.5923	0.0005	17,7600	12.0000	19,8912	530604

Subtotal	17,7600
Impuesto al valor agregado (12%)	2,1312
Total	19,8912

Número de Items	30
Flete	0,0000
Total de la Orden	19,8912

Fecha de Impresión: viernes 13 de julio de 2018, 14:09:21

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO			
Orden de compra:	CE-20180001320916	Fecha de emisión:	10-07-2018
Fecha de aceptación:	12-07-2018		
Estado de la orden:	Revisada		
DATOS DEL PROVEEDOR			
Nombre comercial:		Razón social:	ORELLANA GUERRERO EDGAR FRANCISCO
RUC:	0101590479001		
Nombre del representante legal:			
Correo electrónico el representante legal:	susuper5@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	susuper5@hotmail.com
Teléfono:	0996132438 072860371 072804880		
Tipo de cuenta: --	Número de cuenta: --	Código de la entidad financiera: --	Institución financiera: --
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 11 D01 LOJA MIES	RUC:	1160057000001
Teléfono:	07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799		
Persona que autoriza:	Mg. Matilde Patricia Acaro	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL LOJA MIES
Correo electrónico:	patricia.acaro@inclusion.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	gustavononato		Correo electrónico: gustavo.nonato@inclusion.gob.ec
Dirección de entrega:	Provincia:	LOJA	Cantón: LOJA
	Calle:	LAURO GUERRERO	Número: 14-33
	Edificio:	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	Departamento: ADMINISTRATIVO
Parroquia:	SUCRE		
Intersección:	VENEZUELA		
Teléfono:	07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 a 12:00	
	Responsable de recepción de mercadería:	ING. MARCO ANTONIO JAPÓN SOZORANGA	

Observación:	1.- Materiales de Oficina para los CDI, PROGRAMA: 56; de la Dirección Distrital 11D01 Loja MIES. 2.- Coordinar la Recepción de productos con: Ing. Marco Antonio Japón Sozoranga, Guardalmacén. 3.- Dirección de entrega de los productos en las bodegas ubicadas en Loja: Av. Pio Jaramillo Alvarado y Juan Zenea Esquina, predios del Centro Diurno de Atención Integral para Personas con Discapacidad, Segundo Piso; avisar de manera previa a la entrega de los productos, en las oficinas ubicadas en Loja: Calle Lauro Guerrero 14 - 33 y Venezuela, 3 tercer piso, edificio de la coordinación zonal 7 MIES, favor contactar con: Ing. Marco Antonio Japón Sozoranga, Guardalmacén, Celular Nro. 0980887423 Tel: 07 257 2761 Ext. 105 4.- Horario de Recepción de productos: de 08h00 hasta las 12h00 a.m.
---------------------	--

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: gustavononato


Persona que autoriza

Nombre: Mg. Matilde Patricia Acaro


Máxima Autoridad

Nombre: MATILDE PATRICIA ACARO

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3891100173	ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA FINA* ESFEROGRAFICO PUNTA FINA AZUL MARCA: BIC - COLOR DEL CUERPO: NARANJA - MODELO: ESFEROGRAFICO PUNTA FINA AZUL - DIAMETRO DEL CUERPO: 8MM - INCLUYE: TAPA ANTISMEZIANTE PARA LA PUNTA - UNIDAD: 1 UNIDAD - TIPO DE TINTA: LIQUIDA - MATERIAL CUERPO: PLASTICO ACRILICO - PESO: 9.6GR - LARGO: 11.9CM - RENDIMIENTO: DESDE 1800 MET DE ESCRITURA CONTINUA - FABRICANTE: BIC - DIAMETRO DE LA ESCRITURA: 0.7MM - MATERIAL PUNTA: METALICA	300	0.1199	0.0000	35.9700	12.0000	40.2864	530804

Subtotal	35,9700
Impuesto al valor agregado (12%)	4,3164
Total	40,2864

Número de Items	300
Flete	0,0000
Total de la Orden	40,2864

Fecha de Impresión: viernes 13 de julio de 2018, 14:09:12

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001320915	Fecha de emisión:	10-07-2018	Fecha de aceptación:	12-07-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 11 D01 LOJA MIES	RUC:	1160057000001	Teléfono:	07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799	
Persona que autoriza:	Mg. Matilde Patricia Acaro	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL LOJA MIES	Correo electrónico:	patricia.acaro@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	gustavononato		Correo electrónico:	gustavo.nonato@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	LOJA	Cantón:	LOJA	Parroquia:	SUCRE
	Calle:	LAURO GUERRERO	Número:	14-33	Intersección:	VENEZUELA
	Edificio:	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	Departamento:	ADMINISTRATIVO	Teléfono:	07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 a 12:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	ING. MARCO ANTONIO JAPÓN SOZORANGA				

Observación:	1.- Materiales de Oficina para los CDI, PROGRAMA: 56; de la Dirección Distrital IID01 Loja MIES. 2.- Coordinar la Recepción de productos con: Ing. Marco Antonio Japón Sozoranga, Guardamacén. 3.- Dirección de entrega de los productos en las bodegas ubicadas en Loja: Av. Pio Jaramillo Alvarado y Juan Zenea Esquina, predios del Centro Diurno de Atención Integral para Personas con Discapacidad, Segundo Piso; avisar de manera previa a la entrega de los productos, en las oficinas ubicadas en Loja: Calle Lauro Guerrero 14 - 33 y Venezuela, 3 tercer piso, edificio de la coordinación zonal 7 MIES, favor contactar con: Ing. Marco Antonio Japón Sozoranga, Guardamacén, Celular Nro. 0980887423 Tel: 07 257 2761 Ext. 105 4.- Horario de Recepción de productos: de 08h00 hasta las 12h00 a.m.
---------------------	--

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el

portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: gustavononato


Persona que autoriza

Nombre: Mg. Matilde Patricia Acaro


Máxima Autoridad

Nombre: MATILDE PATRICIA ACARO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000175	DISPENSADOR DE CINTA PEQUEÑO MARCA: EAGLE - ANCHO 5.4 CM - CAPACIDAD DISPENSA CINTAS DE HASTA DE 19MM X 25YDS - COLOR NEGRO - ALTO 4.9 CM - FABRICANTE: TUNG YUNG INTERNATIONAL LIMITED - TROFALO METAL CORRI PRECISO - MODELO: DISPENSADOR DE CINTA PEQUEÑO EN SERVICIO - MATERIAL PARTE SUPERIOR PLASTICO - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO 206 GR - LARGO 11.1 CM - BASE ESTABLE ANTIDESLIZANTE	30	1.9850	0.0010	59,5200	12.0000	66,6624	5300014

Subtotal	59,5200
Impuesto al valor agregado (12%)	7,1424
Total	66,6624

Número de Items	30
Flete	0,0000
Total de la Orden	66,6624

Fecha de Impresión: viernes 13 de julio de 2018, 14:09:03

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001320914	Fecha de emisión:	10-07-2018	Fecha de aceptación:	12-07-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 11 D01 LOJA MIES	RUC:	1160057000001	Teléfono:	07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799	
Persona que autoriza:	Mg. Matilde Patricia Acaro	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL LOJA MIES	Correo electrónico:	patricia.acaro@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	gustavononato		Correo electrónico:	gustavo.nonato@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	LOJA	Cantón:	LOJA	Parroquia:	SUCRE
	Calle:	LAURO GUERRERO	Número:	14-33	Intersección:	VENEZUELA
	Edificio:	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	Departamento:	ADMINISTRATIVO	Teléfono:	07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 a 12:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	ING. MARCO ANTONIO JAPÓN SOZORANGA				

Observación:	1.- Materiales de Oficina para los CDI, PROGRAMA: 56; de la Dirección Distrital 11D01 Loja MIES. 2.- Coordinar la Recepción de productos con: Ing. Marco Antonio Japón Sozoranga, Guardalmacén. 3.- Dirección de entrega de los productos en las bodegas ubicadas en Loja: Av. Pio Jaramillo Alvarado y Juan Zenea Esquina, predios del Centro Diurno de Atención Integral para Personas con Discapacidad, Segundo Piso; avisar de manera previa a la entrega de los productos, en las oficinas ubicadas en Loja: Calle Lauro Guerrero 14 - 33 y Venezuela, 3 tercer piso, edificio de la coordinación zonal 7 MIES, favor contactar con: Ing. Marco Antonio Japón Sozoranga, Guardalmacén, Celular Nro. 0980887423 Tel: 07 257 2761 Ext. 105 4.- Horario de Recepción de productos: de 08h00 hasta las 12h00 a.m.
---------------------	--

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el

portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: gustavononato


Persona que autoriza

Nombre: Mg. Matilde Patricia Acaro


Maxima Autoridad

Nombre: MATILDE PATRICIA ACARO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4516002111	PERFORADORA DE ESCRITORIO MEDIANA* PERFORADORA DE ESCRITORIO MEDIANA MARCA: FINIX OFFICE SUPPLIES - CAPACIDAD: 20 HOJAS - MATERIAL: ACERO INOXIDABLE - COLOR: NEGRO - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 9 CM - REGLA INTEGRADA PARA CENTRAR - MATERIAL BASE: PLASTICO - ALTO: 8 CM - FABRICANTE: ANHUE TIANSHU INDUSTRIAL & TRADING CO., LTD - INCLUYE: RECEPTACULO PARA RESIDUOS - NUMERO DE PERFORACIONES: 2 PERFORACIONES A 8 CM - MODELO: PERFORADORA DE ESCRITORIO MEDIANA - PESO: 267 GR - LARGO: 10.9 CM	30	3,0000	0,0050	89,8500	12,0000	100,6320	530004

Subtotal	89,8500
Impuesto al valor agregado (12%)	10,7820
Total	100,6320

Número de Items	30
Flete	0,0000
Total de la Orden	100,6320

Fecha de Impresión: viernes 13 de julio de 2018, 14:08:55

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001320913	Fecha de emisión:	10-07-2018	Fecha de aceptación:	12-07-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 11 D01 LOJA MIES	RUC:	1160057000001	Teléfono:	07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799
Persona que autoriza:	Mg. Matilde Patricia Acaro	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL LOJA MIES	Correo electrónico:	patricia.acaro@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	gustavononato		Correo electrónico:	gustavo.nonato@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	LOJA	Cantón:	LOJA	Parroquia: SUCRE
	Calle:	LAURO GUERRERO	Número:	14-33	Intersección: VENEZUELA
	Edificio:	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	Departamento:	ADMINISTRATIVO	Teléfono: 07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 a 12:00			
	Responsable de recepción de mercadería:	ING. MARCO ANTONIO JAPÓN SOZORANGA			

Observación:	1.- Materiales de Oficina para los CDI, PROGRAMA: 56; de la Dirección Distrital 11D01 Loja MIES. 2.- Coordinar la Recepción de productos con: Ing. Marco Antonio Japón Sozoranga, Guardalmacén. 3.- Dirección de entrega de los productos en las bodegas ubicadas en Loja: Av. Pio Jaramillo Alvarado y Juan Zenea Esquina, predios del Centro Diurno de Atención Integral para Personas con Discapacidad, Segundo Piso; avisar de manera previa a la entrega de los productos, en las oficinas ubicadas en Loja: Calle Lauro Guerrero 14 - 33 y Venezuela, 3 tercer piso, edificio de la coordinación zonal 7 MIES, favor contactar con: Ing. Marco Antonio Japón Sozoranga, Guardalmacén, Celular Nro. 0980887423 Tel: 07 257 2761 Ext. 105 4.- Horario de Recepción de productos: de 08h00 hasta las 12h00 a.m.
---------------------	--

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el

portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: gustavononato



Persona que autoriza

Nombre: Mg. Matilde Patricia Acaro



Máxima Autoridad

Nombre: MATILDE PATRICIA ACARO

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000189	GRAPADORA NORMAL METALICA MEDIANA* GRAPADORA NORMAL METALICA MEDIANA MARCA: FINIX OFFICE SUPPLIES - FABRICANTE: TAIZHOU DANIVA STAPLER CO., LTD - MATERIAL BASE: ANTIHUELIZANTE - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 38 CM - ADICIONAL: 5.9 CM DE ALTO - PESO: 216 GR - LARGO: 15.5 CM - MODELO: GRAPADORA NORMAL METALICA MEDIANA - MATERIAL PARTE SUPERIOR: METAL Y PLASTICO - PROFUNDIDAD DE GARGANTA PARA DISEÑO GRAPA ESTANDAR 26% - COLOR: NEGRO	30	3,4245	0,0005	102,7200	12,0000	115,0464	530804

Subtotal	102,7200
Impuesto al valor agregado (12%)	12,3264
Total	115,0464

Número de Items	30
Flete	0,0000
Total de la Orden	115,0464

Fecha de Impresión: viernes 13 de julio de 2018, 14:08:44

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20180001320912	Fecha de emisión:	10-07-2018	Fecha de aceptación: 12-07-2018
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:		Razón social:	ORELLANA GUERRERO EDGAR FRANCISCO	RUC: 0101590479001
Nombre del representante legal:				
Correo electrónico el representante legal:	susuper5@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	susuper5@hotmail.com	
Teléfono:	0996132438 072860371 072804880			
Tipo de cuenta: --	Número de cuenta: --	Código de la entidad financiera: --	Institución financiera: --	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 11 D01 LOJA MIES	RUC:	1160057000001	Teléfono: 07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799
Persona que autoriza:	Mg. Matilde Patricia Acaro	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL LOJA MIES	Correo electrónico: patricia.acaro@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	gustavononato		Correo electrónico: gustavo.nonato@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	LOJA	Cantón:	LOJA
	Calle:	LAURO GUERRERO	Número:	14-33
	Edificio:	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	Departamento:	ADMINISTRATIVO
			Parroquia:	SUCRE
			Intersección:	VENEZUELA
			Teléfono:	07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 a 12:00		
	Responsable de recepción de mercadería:	ING. MARCO ANTONIO JAPÓN SOZORANGA		

Observación:	1.- Materiales de Oficina para los CDI, PROGRAMA: 56; de la Dirección Distrital 11D01 Loja MIES. 2.- Coordinar la Recepción de productos con: Ing. Marco Antonio Japón Sozorange, Guardalmacén. 3.- Dirección de entrega de los productos en las bodegas ubicadas en Loja: Av. Pio Jaramillo Alvarado y Juan Zenea Esquina, predios del Centro Diurno de Atención Integral para Personas con Discapacidad, Segundo Piso; avisar de manera previa a la entrega de los productos, en las oficinas ubicadas en Loja: Calle Lauro Guerrero 14 - 33 y Venezuela, 3 tercer piso, edificio de la coordinación zonal 7 MIES, favor contactar con: Ing. Marco Antonio Japón Sozorange, Guardalmacén, Celular Nro. 0980887423 Tel: 07 257 2761 Ext. 105 4.- Horario de Recepción de productos: de 08h00 hasta las 12h00 a.m.
---------------------	--

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: gustavononato


Persona que autoriza

Nombre: Mg. Matilde Patricia Acaro


Máxima Autoridad

Nombre: MATILDE PATRICIA ACARO

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920135	ARCHIVADORES TAMANO OFICIO LOMO 8 CMX* ARCHIVADOR OFICIO LOMO 8 MARCA: SUPERIOR - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO DESDE: 359GR - LARGO DESDE: 33.0 CM - MODELO: ARCHIVADOR OFICIO LOMO 8 CMX, SIN RATO - DIMENSION DEL LOMO: 8 CM - FABRICANTE: JULIO C. SARCI VALLOS SALAS - MECANISMO Y PRESOR: METALICO DE ALTA RESISTENCIA A LA CORROSION - MATERIAL: CARTON RIGIDO DE 1150GR/M2 CON CALIBRE DE 1MM - MATERIAL FONDO INTERIOR: PAPEL BOND DESDE 75GR/M2 - ANCHO DESDE: 27.0 CM - MATERIAL FONDO EXTERIOR: PAPEL BOND DESDE 90GR/M2 - GRAMAJE: CUBIERTA EXTERIOR DESDE 90GR/M2 - CUBIERTA INTERIOR DESDE 75GR/M2 - COLOR: VARIOS COLORES (NEGRO, AMARILLO, AZUL, ROJO, VERDE)	150	1,3300	0,0000	199,5000	12,0000	223,4400	530804

Subtotal	199,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	23,9400
Total	223,4400

Número de Items	150
Flete	0,0000
Total de la Orden	223,4400

Fecha de Impresión: viernes 13 de julio de 2018, 14:08:12

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001320911	Fecha de emisión:	10-07-2018	Fecha de aceptación:	12-07-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 11 D01 LOJA MIES	RUC:	1160057000001	Teléfono:	07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799
Persona que autoriza:	Mg. Matilde Patricia Acaro	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL LOJA MIES	Correo electrónico:	patricia.acaro@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	gustavononato		Correo electrónico:	gustavo.nonato@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	LOJA	Cantón:	LOJA	Parroquia: SUCRE
	Calle:	LAURO GUERRERO	Número:	14-33	Intersección: VENEZUELA
	Edificio:	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	Departamento:	ADMINISTRATIVO	Teléfono: 07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 a 12:00			
	Responsable de recepción de mercadería:	ING. MARCO ANTONIO JAPÓN SOZORANGA			

Observación:	1.- Materiales de Oficina para los CDI, PROGRAMA: 56; de la Dirección Distrital 11D01 Loja MIES. 2.- Coordinar la Recepción de productos con: Ing. Marco Antonio Japón Sozoranga, Guardamacén. 3.- Dirección de entrega de los productos en las bodegas ubicadas en Loja: Av. Pio Jaramillo Alvarado y Juan Zenea Esquina, predios del Centro Diurno de Atención Integral para Personas con Discapacidad, Segundo Piso; avisar de manera previa a la entrega de los productos, en las oficinas ubicadas en Loja: Calle Lauro Guerrero 14 - 33 y Venezuela, 3 tercer piso, edificio de la coordinación zonal 7 MIES, favor contactar con: Ing. Marco Antonio Japón Sozoranga, Guardamacén, Celular Nro. 0980887423 Tel: 07 257 2761 Ext. 105 4.- Horario de Recepción de productos: de 08h00 hasta las 12h00 a.m.
---------------------	--

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrita el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el

portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: gustavononato



Persona que autoriza

Nombre: Mg. Matilde Patricia Acaro



Máxima Autoridad

Nombre: MATILDE PATRICIA ACARO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
429950019	CLIPS MARIPONA CAJA DE 50 UNIDADES*	30	0,7800	0,0010	23,3700	12,0000	26,1744	530804
	CLIPS MARIPONA CAJA DE 50 UNIDADES MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - UNIDAD: 1 CAJA DE 50 UNIDADES - ANCHO: 50 MM - MODELO: CLIP MARIPONA CAJA DE 50 UNIDADES - COLOR: PLATA - FABRICANTE: ZHEJIANG JKC IMP&EXP CO., LTD - MATERIAL: CUERPO DE ACERO SQUELEADO - PESO: 112,8 GR - LARGO: 40 MM							

Subtotal	23,3700
Impuesto al valor agregado (12%)	2,8044
Total	26,1744

Número de Items	30
Flete	0,0000
Total de la Orden	26,1744

Fecha de Impresión: viernes 13 de julio de 2018, 14:08:02

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001320910	Fecha de emisión:	10-07-2018	Fecha de aceptación:	12-07-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 11 D01 LOJA MIES	RUC:	1160057000001	Teléfono:	07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799	
Persona que autoriza:	Mg. Matilde Patricia Acaro	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL LOJA MIES	Correo electrónico:	patricia.acaro@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	gustavononato		Correo electrónico:	gustavo.nonato@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	LOJA	Cantón:	LOJA	Parroquia:	SUCRE
	Calle:	LAURO GUERRERO	Número:	14-33	Intersección:	VENEZUELA
	Edificio:	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	Departamento:	ADMINISTRATIVO	Teléfono:	07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 a 12:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	ING. MARCO ANTONIO JAPÓN SOZORANGA				

Observación:	1.- Materiales de Oficina para los CDI, PROGRAMA: 56; de la Dirección Distrital 11D01 Loja MIES. 2.- Coordinar la Recepción de productos con: Ing. Marco Antonio Japón Sozoranga, Guardamacén. 3.- Dirección de entrega de los productos en las bodegas ubicadas en Loja: Av. Pio Jaramillo Alvarado y Juan Zenea Esquina, predios del Centro Diurno de Atención Integral para Personas con Discapacidad, Segundo Piso; avisar de manera previa a la entrega de los productos, en las oficinas ubicadas en Loja: Calle Lauro Guerrero 14 - 33 y Venezuela, 3 tercer piso, edificio de la coordinación zonal 7 MIES, favor contactar con: Ing. Marco Antonio Japón Sozoranga, Guardamacén, Celular Nro. 0980887423 Tel: 07 257 2761 Ext. 105 4.- Horario de Recepción de productos: de 08h00 hasta las 12h00 a.m.
---------------------	--

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el

portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: gustavononato



Persona que autoriza

Nombre: Mg. Matilde Patricia Acaro



Máxima Autoridad

Nombre: MATILDE PATRICIA ACARO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4299500112	CLIPS STANDARD 32 MM METALICOS*	30	0,2178	0,0001	6,5310	12,0000	7,3147	53/0004
	CLIPS STANDARD 32 MM METALICOS, MARCA: FINEX OFFICE SUPPLIES - MATERIAL: Cuerpo de Acero Nquelado - COLOR: Plata - FABRICANTE: ZHJIANG JK CAMP&EXP CO LTD - MODELO: Clip-Standard 32 mm Metalico - UNIDAD: Caja de 100 unidades - TAMAÑO: 32 mm - PESO: 44 gramos							

Subtotal	6,5310
Impuesto al valor agregado (12%)	0,7837
Total	7,3147

Número de Items	30
Flete	0,0000
Total de la Orden	7,3147

Fecha de Impresión: viernes 13 de julio de 2018, 14:07:53

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO			
Orden de compra:	CE-20180001320909	Fecha de emisión:	10-07-2018
Fecha de aceptación:	12-07-2018		
Estado de la orden:	Revisada		
DATOS DEL PROVEEDOR			
Nombre comercial:		Razón social:	ORELLANA GUERRERO EDGAR FRANCISCO
RUC:	0101590479001		
Nombre del representante legal:			
Correo electrónico el representante legal:	susuper5@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	susuper5@hotmail.com
Teléfono:	0996132438 072860371 072804880		
Tipo de cuenta:	--	Número de cuenta:	--
Código de la entidad financiera:	--	Institución financiera:	--
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 11 D01 LOJA MIES	RUC:	1160057000001
Teléfono:	07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799		
Persona que autoriza:	Mg. Matilde Patricia Acaro	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL LOJA MIES
Correo electrónico:	patricia.acaro@inclusion.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	gustavononato		Correo electrónico: gustavo.nonato@inclusion.gob.ec
Dirección de entrega:	Provincia:	LOJA	Cantón: LOJA
	Calle:	LAURO GUERRERO	Número: 14-33
	Edificio:	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	Departamento: ADMINISTRATIVO
Teléfono:	07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 a 12:00	
	Responsable de recepción de mercadería:	ING. MARCO ANTONIO JAPÓN SOZORANGA	

Observación:	1.- Materiales de Oficina para los CDI, PROGRAMA: 56; de la Dirección Distrital 11D01 Loja MIES. 2.- Coordinar la Recepción de productos con: Ing. Marco Antonio Japón Sozoranga, Guardalmacén. 3.- Dirección de entrega de los productos en las bodegas ubicadas en Loja: Av. Pio Jaramillo Alvarado y Juan Zenea Esquina, predios del Centro Diurno de Atención Integral para Personas con Discapacidad, Segundo Piso; avisar de manera previa a la entrega de los productos, en las oficinas ubicadas en Loja: Calle Lauro Guerrero 14 - 33 y Venezuela, 3 tercer piso, edificio de la coordinación zonal 7 MIES, favor contactar con: Ing. Marco Antonio Japón Sozoranga, Guardalmacén, Celular Nro. 0980887423 Tel: 07 257 2761 Ext. 105 4.- Horario de Recepción de productos: de 08h00 hasta las 12h00 a.m.
---------------------	--

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: gustavononato



Persona que autoriza

Nombre: Mg. Matilde Patricia Acaro



Máxima Autoridad

Nombre: MATILDE PATRICIA ACARO

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36290001123	SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 10 U* SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 10 U MARCA: SUPERIOR - FABRICANTE: JAL FABRICANTES - PESO BRUTO: 90 GR - UNIDAD: FUNDA DE 10 UNIDADES - ANCHO: 21 CM - ESPESOR DEL PLASTICO: 0.1 MM - LARGO: 29 CM - MODELO: SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 10 U - REFUERZOS CON PERFORACIONES PARA CARPETA - COLOR: VARIOS COLORES - MATERIAL: PLASTICO - PRESENTACION: CON PENTASAS	150	0,4100	0,0000	61,5000	12,0000	68,8800	530804

Subtotal	61,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	7,3800
Total	68,8800

Número de Items	150
Flete	0,0000
Total de la Orden	68,8800

Fecha de Impresión: viernes 13 de julio de 2018, 14:07:43

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001320908		Fecha de emisión:	10-07-2018		
Estado de la orden:	Revisada		Fecha de aceptación:	12-07-2018		
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	ECUAEMPAQUES S.A.		Razón social:	ECUAEMPAQUES S.A.		
Nombre del representante legal:	GALLEGOS ANDA COHO RODRIGO SEBASTIAN					
Correo electrónico el representante legal:	catalogoelectronico@ecuempaques.com		Correo electrónico de la empresa:	catalogoelectronico@ecuempaques.com		
Teléfono:	042593890 0958999955					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	4352645	Código de la Entidad Financiera:	210356	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACHICO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 11 D01 LOJA MIES		RUC:	1160057000001		
Persona que autoriza:	Mg. Matilde Patricia Acaro		Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL LOJA MIES		
Nombre funcionario encargado del proceso:	gustavononato		Correo electrónico:	gustavo.nonato@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	LOJA	Cantón:	LOJA	Parroquia:	SUCRI
	Calle:	LAURO GUERRERO	Número:	14-33	Intersección:	VENEZUELA
	Edificio:	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	Departamento:	ADMINISTRATIVO	Teléfono:	07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		08:00 a 12:00			
	Responsable de recepción de mercadería:		ING. MARCO ANTONIO JAPÓN SOZORANGA			
Observación:	1.- Materiales de Oficina para los CDL PROGRAMA: 56; de la Dirección Distrital 11D01 Loja MIES. 2.- Coordinar la Recepción de productos con: Ing. Marco Antonio Japón Sozoranga, Guardalmacén. 3.- Dirección de entrega de los productos en las bodegas ubicadas en Loja: Av. Pio Jaramillo Alvarado y Juan Zenea Esquina, predios del Centro Diurno de Atención Integral para Personas con Discapacidad. Segundo Piso: avisar de manera previa a la entrega de los productos, en las oficinas ubicadas en Loja: Calle Lauro Guerrero 14 - 33 y Venezuela. 3 tercer piso, edificio de la coordinación zonal 7 MIES, favor contactar con: Ing. Marco Antonio Japón Sozoranga, Guardalmacén, Celular Nro. 0980887423 Tel: 07 257 2761 Ext. 105 4.- Horario de Recepción de productos: de 08h00 hasta las 12h00 a.m.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

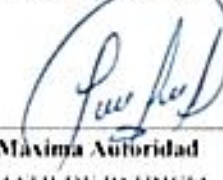
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal institucional


Funcionario Encargado del Proceso
 Nombre: gustavoronato


Persona que autoriza
 Nombre: Mg. Matilde Patricia Acaro


Máxima Autoridad
 Nombre: MAHILDE PATRICIA ACARO

DETALLE

CP	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
569000139	CARPETA FOLIO DE CARTELINA MANILA (VINCHA INCLUIDA)* CARPETAS FOLIO DE CARTELINA MANILA (VINCHA INCLUIDA) MARCA: IDEAL - AUTO: 14 CM - BORDO: FOLIO DE CARTELINA MANILA CON VINCHA METALICA - INCHAS: VINCHA METALICA - UNIDAD: UNIDADES P.M.C. 27.000 - NEUTRAL: CARTELINA MANILA - COLOR: CREMA - FABRICANTE: INDUSTRIAS UNIDAS - GRAMAJE: 150 G/M2 - ANCHO: 27.2 CM	200	0.1010	0.0000	20.2000	12.0000	22.6240	570804

Subtotal	20,2000
Impuesto al valor agregado (12%)	2,4240
Total	22,6240

Número de Items	200
Flete	0,0000
Total de la Orden	22,6240

Fecha de Impresión: viernes 13 de julio de 2018, 14:07:32

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO			
Orden de compra:	CE-20180001320907	Fecha de emisión:	10-07-2018
Fecha de aceptación:	12-07-2018		
Estado de la orden:	Revisada		
DATOS DEL PROVEEDOR			
Nombre comercial:		Razón social:	ORELLANA GUERRERO EDGAR FRANCISCO
		RUC:	0101590479001
Nombre del representante legal:			
Correo electrónico el representante legal:	susuper5@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	susuper5@hotmail.com
Teléfono:	0996132438 072860371 072804880		
Tipo de cuenta: --	Número de cuenta: --	Código de la entidad financiera: --	Institución financiera: --
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 11 D01 LOJA MIES	RUC:	1160057000001
Teléfono:	07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799		
Persona que autoriza:	Mg. Matilde Patricia Acaro	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL LOJA MIES
Correo electrónico:	patricia.acaro@inclusion.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	gustavononato		Correo electrónico: gustavo.nonato@inclusion.gob.ec
Dirección de entrega:	Provincia:	LOJA	Cantón: LOJA
	Calle:	LAURO GUERRERO	Número: 14-33
	Edificio:	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	Departamento: ADMINISTRATIVO
			Parroquia: SUCRE
			Intersección: VENEZUELA
			Teléfono: 07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 a 12:00	
	Responsable de recepción de mercadería:	ING. MARCO ANTONIO JAPÓN SOZORANGA	

Observación:	1.- Materiales de Oficina para los CDI, PROGRAMA: 56; de la Dirección Distrital 11D01 Loja MIES. 2.- Coordinar la Recepción de productos con: Ing. Marco Antonio Japón Sozoranga, Guardalmacén. 3.- Dirección de entrega de los productos en las bodegas ubicadas en Loja: Av. Pio Jaramillo Alvarado y Juan Zenea Esquina, predios del Centro Diurno de Atención Integral para Personas con Discapacidad, Segundo Piso; avisar de manera previa a la entrega de los productos, en las oficinas ubicadas en Loja: Calle Lauro Guerrero 14 - 33 y Venezuela, 3 tercer piso, edificio de la coordinación zonal 7 MIES, favor contactar con: Ing. Marco Antonio Japón Sozoranga, Guardalmacén, Celular Nro. 0980887423 Tel: 07 257 2761 Ext. 105 4.- Horario de Recepción de productos: de 08h00 hasta las 12h00 a.m.
---------------------	--

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SICOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del
Proceso

Nombre: gustavononato


Persona que autoriza

Nombre: Mg. Matilde Patricia
Acaro


Máxima Autoridad

Nombre: MATILDE PATRICIA
ACARO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321290418	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR*	584	3,0600	0,0000	1.804,5600	0,0000	1.804,5600	510804
	RESMA DE PAPEL BOND A4 75G MARCA: HIGH TECH - FABRICANTE: INTERNATIONAL PAPER - HUMEDAD: 3.8 % - UNIDAD: RESMILLAS 500 HOJAS - PESO: 2,33 KG - LARGO: 29.7 CM - MODELO: PAPEL BOND 75 GR - GRAMAJE: 75 GR/M2 - OPACIDAD DEL PAPEL: 87% - COLOR: BLANCO - MATERIAL: PAPEL BOND - ANCHO: 21 CM - BLANQUEO: 98%							

Subtotal	1.804,5600
Impuesto al valor agregado (0%)	0,0000
Total	1.804,5600

Número de Items	584
Flete	0,0000
Total de la Orden	1.804,5600

Fecha de Impresión: viernes 13 de julio de 2018, 14:07:18

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001320924	Fecha de emisión:	10-07-2018	Fecha de aceptación:	11-07-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		Razón social:	ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL ARTE LOJANO ASOPROTENARLO	RUC:	1191761827001
Nombre del representante legal:	CHAMBA GONZALÉZ ALBA BEATRIZ				
Correo electrónico el representante legal:	asociacion_artelojano@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	asociacion_artelojano@hotmail.com		
Teléfono:	0987997870 0987997870 072617081				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	7714025	Código de la Entidad Financiera:	210356
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 11 D01 LOJA MIES	RUC:	1160057000001	Teléfono:	07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799
Persona que autoriza:	Mg. Matilde Patricia Acaro	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL LOJA MIES	Correo electrónico:	patricia.acaro@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	gustavononato		Correo electrónico: gustavo.nonato@inclusion.gob.ec		
Dirección Entidad:	Provincia:	LOJA	Cantón:	LOJA	Parroquia: SUCRE
	Calle:	LAURO GUERRERO	Número:	14-33	Intersección: VENEZUELA
	Edificio:	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	Departamento:	ADMINISTRATIVO	Teléfono: 07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08.00 a 12.00			
	Responsable de recepción de mercadería:	LCDA. ROSA MOROCHO MEDINA			
Dirección de entrega:	LOJA; CALLES: LAURO GUERRERO 14-33 y VENEZUELA, EDIFICIO DE LA COORDINACIÓN ZONAL 7 LOJA MIES				
Observación:	FAVOR COORDINAR TOMA DE MEDIDAS Y COLORES DE LAS PRENDAS , CON LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA ES LA LCDA. ROSA ALVA MOROCHO MEDINA, TELÉFONO: 07 2572761 EXT. 139 - 140 CELULAR: 0999245294, CORREO ELECTRÓNICO: rosa.morocho@inclusion.gob.ec - SE REQUIERE MUESTRAS DE LAS PRENDAS.				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de

la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

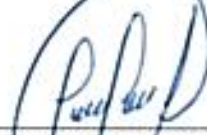
Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso
 Nombre: gustavononato


Persona que autoriza
 Nombre: Mg. Matilde Patricia Acaro


Máxima Autoridad
 Nombre: MATILDE PATRICIA ACARO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Part. Presup.
801220011	CHOMPA, TERNO DEPORTIVO - INFRACCIONES Y SANCIONES. Condiciones de la compra: - En caso de incumplimiento en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. Plazo Entregas parciales: - En el caso de que exista incumplimiento en entregas parciales, se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor correspondiente a la cantidad de prendas no entregadas, según lo acordado. Plazo Entregas totales: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por causa fortuita o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días hábiles, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días hábiles contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos, es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecida para la entrega del bien, supere los 20 días hábiles, se realizará la declaración de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes. - TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: (1) plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (resolución revocada). En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de tallas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirá el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de tallas y/o muestras. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre	52	18,0200	0,0000	937,0400	12,0000	1.049,4848	530802

entidad contratante y proveedor. Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra. En caso de que la orden de compra sea inferior a la capacidad de producción mensual del proveedor, el plazo de entrega podrá ser anticipado a lo establecido, previo mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor.					
- ÁREA DE INTERVENCIÓN. El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Guayaquil. Para la emisión de la orden de compra se regirá la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor.					
- GARANTÍA. Garantía de Fiel Cumplimiento. Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contraigan a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a mil dólares o al coeficiente 0.00002 por el Presupuesto Base del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo. En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. Garantía técnica. Cubra el 100% de los bienes con defectos o alteraciones ocasionados por: Fabrica, empaque, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación, confección.					
- REQUISITOS PARA EL PAGO. Las pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: Factura emitida por el proveedor catalogado. Copia de factura de compra de los insumos a fabricantes nacionales. Acta de entrega-recepción de bienes a satisfacción de la entidad contratante. Copia de la orden de compra. Comprobante de pago del BNS donde consta el personal.					
- FORMA DE PAGO. Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: Contra Entrega. La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el proveedor, o determinada como máxima en la fecha del producto específico. Anticipo. La entidad contratante podrá otorgar anticipo de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales.					
- TRANSPORTE. El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se encuentre catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor y entidad. La entrega del bien incluye el empaque al interior de las instalaciones de la entidad contratante. En el caso de que el proveedor presente dificultades para el efecto debido a una importante dispersión entre las diferentes unidades de negocio de cada entidad contratante, la entidad se encargará de reunir al personal en un solo punto o lugar específico para la toma de tallas o coordinarse entre la entidad y el proveedor.					
- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN. Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: AUTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA MENSUAL NÚMERO DE EMPLEADOS Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas) 154 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al BNS a la fecha de presentación de la oferta De 2 hasta 9 Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas) 154 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al BNS a la fecha de presentación de la oferta De 10 hasta 49 Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativas, asociaciones y comunitarias) 176 prendas por cada socio De acuerdo al número de socios Afiliados, Grupos de afiliados legalmente reconocidos 176 prendas por cada agrupado De acuerdo al número de agrupados reconocidos (máximo 2 personas) Nota 1: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agrupados o trabajadores con carnet del COPADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo. Será responsabilidad del proveedor catalogado participar con la capacidad productiva real instalada a la fecha de presentación de la oferta siendo requisito la presentación de la planilla de aportes al BNS de al menos 3 meses. Los gastos que genere la afiliación de trabajadores para justificar una mayor capacidad productiva serán de estricta responsabilidad del proveedor participante. Nota 2: No un solo proveedor ni abastecer el requerimiento de la entidad contratante. La entidad podrá generar una o más ordenes de compra, en este caso la entidad deberá coordinar con todos los proveedores que cubren un requerimiento los detalles y especificaciones técnicas, color, texturas y otros tanto de las tallas como de otros insumos, de ser necesario, con el fin de obtener prendas totalmente homogéneas.					
- ADMINISTRACIÓN. La entidad contratante deberá: Notificar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta al proveedor. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. Verificar que las tallas de las prendas entregadas cumplan con las tallas de cada funcionario acorde al registro detallado en el Acta de control suscrito por el proveedor, el administrador y el funcionario en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitará a las tallas registradas en dicho Acta. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.					
- PERSONAL. El personal mínimo requerido para la confección de una prenda es de 2 personas: 2 trabajadores en confección textil.					
- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN. * Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. * La materia prima será exclusivamente de origen nacional.					
- CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN. DESCRIPCIÓN EMPÉRICAS TÉCNICAS TELA. Las características técnicas de la tela a utilizarse para la confección de la prenda detallada en la presente ficha son: Tela para chequera. Tipo de género o tejido: Plano Compuesto con Poliéster 100%. Pesa: 110 - 120 gr/m2. Tecnología Cool comfort Tela para forro. Tipo de género o tejido: Malla Compuesta con Poliéster 100%. Pesa: 100gr/m2 +/- 5%. Tecnología Cool comfort COCORA El color principal de las prendas, así como los colores y la ubicación de contrastes, serán determinados por					

La entidad contratante DISEÑO La compra puede ser hasta 2 colores, la imagen anterior es una muestra del modelo el mismo que puede variar de acuerdo al diseño que establezca la entidad contratante (sobre el precio de adhesivos). Abierta en el centro parte frontal, lleva cierre reforzado de alta calidad, colocado hasta llegar al cuello, el mismo que es recto y alto, contiene un orificio para ocultarlo. Las mangas son largas con puños reforzados con elástico ancho de 5cm armados como piezas aparte, con cierre en overlock. Doble pulso con elástico de 1cm (opcional). Las perlas de imagen se realizarán teniendo en cuenta detalles de confección: PARETE. Los parches tendrán efectos de ilusión óptica tridimensionales y holográficos. Efecto tangible en forma de montura en su contorno, además serán flexibles y de textura suave. La profilación del color se realizará de acuerdo a la muestra proporcionada mediante software y captura del color con densitómetros, se deberá utilizar tintas ecológicas, serán laminados de polietileno aptos para el contacto con la piel. La entidad contratante podrá definir los parches institucionales a utilizar conforme a sus dimensiones, colores, etc. Una vez generada la orden de compra la entidad contratante deberá validar los parches a utilizar y el proveedor deberá hacer uno responsable y guardar confidencialidad de las imágenes institucionales. El uno indebtedo o no autorizado de las muestras será objeto de las sanciones previstas en la presente ficha y sanciones administrativas de ser el caso. La prenda incluye hasta 1 parche y no debe superar los 50cms. ETIQUETA La etiqueta deberá estar colocada en la parte anterior de cada prenda, según lo determine la entidad contratante, conteniendo la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Adicionalmente, se debe incluir en la etiqueta recomendaciones breves de lavado para conservación adecuada de la prenda. Cumplir con la norma INEN-11 e INEN- 1873 2012. TALLAS Una vez generada la orden de compra, la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de tallas. Las tallas de las prendas deberán estar en el siguiente rango: XS S M L XL XXL. Con el fin de llevar un registro adecuado de tallas y evitar inconvenientes al momento de la entrega de prendas, el Administrador del contrato de la entidad contratante con el proveedor levantará un Acta de control con la toma de tallas de cada funcionario, registrando los nombres y apellidos de cada servidor así como las tallas correspondientes, la misma debe ser suscrita por el funcionario, el administrador y el proveedor, otorgando una copia del Acta a cada uno. El proveedor, de ser requerido por la entidad, deberá presentar con la entrega de muestras, las fichas técnicas de las telas empleadas para la confección, proporcionadas por el proveedor nacional de telas. BORDADOS O ESTAMPADOS La generación de la orden de compra para logotipos bordados, o logotipos estampados, se deberá realizar al mismo proveedor al cual se realizó la compra de las prendas en el Catálogo Electrónico Inclusiones, y pagar un costo adicional al precio establecido en la presente ficha (Opcional) ACABADO El proveedor deberá revisar el acabado de cada prenda a detalle, cada prenda será entregada en óptimas condiciones. La entidad contratante podrá someter a las prendas a un control de calidad.

- CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en bolsas termoplásticas transparentes, selladas en las que se destaque claramente nombre del trabajador y talla. *El empaque se hará en sacos o fardos (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.

- MAQUINARIA: Los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: CANTIDAD MAQUINARIA MINIMA: 1 De costura recta industrial 1 Overlock de 5 hilos 1 Cortadora Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El MERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.

881220011 CAMINETAS TIPO POLO MANGAS CORTAS-ORDENES DE COMPRA DE HASTA 660 UNIDADES

52 8,8500 0,0000 460,2000 12,0000 515,4240 530802

- MAQUINARIA: Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: GRUPO CANTIDAD MAQUINARIA GRUPO 1 1 De costura recta 1 Overlock de 4 hilos 1 Recubridora 1 Botonera o 20 U 1 Ojaladora 20 U GRUPO 2 1 De costura recta 2 Overlock de 4 hilos 1 Recubridora 1 Botonera o 20 U 1 Ojaladora 20 U GRUPO 3 1 De costura recta 3 Overlock de 4 hilos 1 Recubridora 1 Botonera o 20 U 1 Ojaladora 20 U GRUPO 4 Y 5 2 De costura recta 4 Overlock de 4 hilos 2 Recubridora 1 Botonera o 20 U 1 Ojaladora 20 U Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la Maquinaria. Muestra para Control Jorge Cardenas Revision: Adela Coronado José Molina Yana Preciado Aprobación Wagner Fortes maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra - venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El MERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.

- CAPACIDAD MAXIMA DE PRODUCCION: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPO ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA NUMERO DE EMPLEADOS GRUPO 1 Personas Naturales 250 prendas De forma Individual GRUPO 2 Personas Jurídicas (Micro empresas) 200 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta Hasta 9 GRUPO 3 Personas Jurídicas (Pequeñas empresas) 100 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta Hasta 49 GRUPO 4 Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sección, cooperativas, asociativas y comunitarias) 300 prendas por cada socio De acuerdo al número de socios GRUPO 5 Artesanos: Grupos de artesanos legalmente reconocidos 300 prendas por cada socio agrupado De acuerdo al número de artesanos reconocidos Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agrupados o trabajadores con carnet del COPADER, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada. Será responsabilidad del proveedor catalogado participar con la capacidad productiva real declarada a la fecha de presentación de la oferta cuando requiera la presentación de la planilla de afijos al IESS o poder presentar nuevos de entrada al IESS. Los gastos que genere la afiliación de trabajadores para justificar una mayor capacidad productiva serán de exclusiva responsabilidad del proveedor participante.

- CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN: DESCRIPCION E ESPECIFICACIONES: HECNCS-111-A Tela Pique de 150% poliester y 15% algodón de sda 2 100 gr m2 (1) - 5 gr m2) con tratamiento al por separado, de fabricación nacional. La entidad contratante definirá el gramaje de la camiseta, siempre y cuando cumpla con el gramaje mínimo establecido. COLOR: A definir por la entidad contratante. DISEÑO: *Cuello redondo, con cinta de refuerzo a nivel de cuello y/o homolón, con tapa costura (manga termosellada). *Manga corta con puños tejidos. *Un bolsillo de forma rectangular ubicado en el lado frontal de la prenda al costado superior izquierdo con doble costura a nivel de bordes, borde inferior en V (de ser requerido por la entidad contratante). *3 Botones plásticos o de ingeniería de repuesto ubicados en abertura del tórax superior del pecho incluyendo sujeción de cuñas. *Terminado exterior en doble costura. *Hilo para confección de la prenda tipo mercantizado. *Terminado

interior en costura tipo overlock y costura de seguridad (4 hilos), ambas costura donde anarse.

* Abertura lateral inferior con resaca. * Dobladillo en bajos. * Las prendas de mujer se realizarán tomando en cuenta detalles de confección: E.D.Q.S. E.T.A. La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la prenda con la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Deberá cumplir con la norma NTE-INTS-1075-2014 y RTE-INTS-011-2013. TABLAS. * Una vez generada la orden de compra la entidad podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas. * La toma de medidas se realizará respecto de las siguientes tallas: 30, 32, 34, 36, 38, 40, 42, 44. * Adicionalmente de mutuo acuerdo con el proveedor se podrá establecer la entrega de tallas superiores siempre que no supere el 20% a total de la adquisición.

- **FORMACIÓN, CAPACITACIÓN, EXPERIENCIA.** Copia (s) de certificado (s) de capacitación de al menos 160 horas, o, copia (s) de calificación profesional, o, copia (s) de certificado (s), contrato (s) que respalden experiencia de por lo menos un año. Las copias de los certificados que se presente a deberán tener relación con la fabricación, elaboración del producto, demostrado en la presente ficha técnica, ser legibles y poder acumularse para cumplir con las horas de capacitación.

- **3. ACTUALIZACIONES.** Actualización 1 (Oficio Circular CDE-2016-0024) Estado Actual CDE-MR-COP-001-2016. **CONFECCIÓN TEXTIL.** en lo contemplado en el numeral 6, que hace referencia a la "CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN", respectivamente a los que hace relación a la asignación de la capacidad productiva. En las fichas técnicas, se hace constar el siguiente cuadro: **CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN.** Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: **GRUPOS ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA NÚMERO DE EMPLEADOS GRUPO 1** Personas Naturales 250 prendas De forma individual **GRUPO 2** Personas Jurídicas (Micro empresas) 200 prendas por cada trabajador, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de prestación de la oferta. **Hasta 9 GRUPO 3** Personas Jurídicas (Pequeñas empresas) 100 prendas por cada trabajador contratado los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta. **Hasta 49 GRUPO 4** Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria, (Sector cooperativo, asociativo y comunitario) 300 prendas por cada socio. De acuerdo al número de socios **GRUPO 5** Artesanos, Cooperativas de artesanos legalmente reconocidos 300 prendas por cada artesano. De acuerdo al número de artesanos reconocidos. Actualización 2 a aclaración 1.- La asignación de la capacidad máxima de producción, debe estar respaldada con la FORMACIÓN, CAPACITACIÓN, EXPERIENCIA, conforme se contempla en numeral 2 de la ficha técnica, por cada uno de los trabajadores - socios que efectivamente la justifiquen. Actualización 3 a aclaración 2.- La capacidad productiva ofertada es determinada en base al producto o categoría general conforme se detalla a continuación: ropa de trabajo, prendas de vestir, mochilas y bolsos, banderos y lencería hospitalaria, y, no en base al producto específico. Actualización 2 (Oficio Circular CDE-2016-0041) CDE-MR-COP-001-2016. "Productos de Confección Textil". Estado Actual En las fichas técnicas para provisiones de "Productos de Confección Textil", signado con el código CDE-MR-COP-001-2016, se hace constar: 1. En fichas de los productos en los cuales constan las características: "Cinta reflectiva industrial debe cumplir norma ANSIMEA 107-2010 4.1". 2. Por otra parte en la ficha del producto "PANTALÓN INDIIGO MODELO CLÁSICO PARA HOMBRE", en el numeral 1 de las fichas que hace referencia a las "CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN" en particular al "DISEÑO", se hace constar lo siguiente: 1. "CONDICIONES PARTICULARES DEL BLEN DISEÑO: Modelo clásico, corte recto. * Costura del refuerzo en la cara interior y doble costura en los bordes interiores de las piernas. * Cinta reforzada de color violeta con sistema de doble seguridad, ubicado en el interior de la bragueta. * Forro de badillo frontal en tela de algodón con tratamiento al encogido o similar de color blanco o en el fondo del pantalón. * 5 badillos (2 frontales, un delantero y 2 posteriores) y 6 pasadores a nivel de cintura. * Elástico para confección de la prenda tipo mezclando 3 cables. * Botón de tanga o cierre violeta (uno que de repuesto sobre la bragueta). * Sin bridas a nivel de bordes superiores de badillos, en su lugar se ubicarán refuerzos de costura cruzada tipo tirantes (X). Actualización 1. En las fichas donde consta la "norma ANSIMEA 107-2010", se considera incluido lo siguiente: La cinta reflectiva cumple las siguientes características: Norma ANSIMEA 107-2010 (Las especificaciones establecidas en la norma en referencia están sujetas a sus actualizaciones en todas sus descripciones como: ancho, color, entre otros). Ancho: Desde 1" hasta 2" (2.5 cm hasta 5 cm) Color: A elección de la entidad contratante. Ubicación de la cinta reflectiva: La ubicación de la cinta reflectiva en la prenda de vestir será a discreción de la entidad contratante, siempre y cuando las dimensiones no superen las actualmente consideradas en las fichas técnicas. Actualización 2. La ficha del producto se denominará "PANTALÓN INDIIGO MODELO CLÁSICO PARA HOMBRE, MR, JR", además de las establecidas en el numeral 3 de las fichas que hace referencia a las "CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN" en particular al "DISEÑO", se incorpora lo siguiente: "Las prendas de mujer se realizarán con modelaría femenina, teniendo en cuenta detalles de confección femenina". Actualización 3 (Oficio Circular CDE-2016-0047) CDE-MR-COP-001-2016. "Productos de Confección Textil". Actualización. En la categoría "Productos de Confección Textil", se considerará como capacidad máxima de producción la manifestada en la oferta inicial correspondiente a los productos publicados mediante Oficio Circular Nro. MR-COP-CDE-2016-0002 de 04 de marzo de 2016. En decir que los proveedores que presenten manifestaciones de interés para los productos incorporados al procedimiento CDE-MR-COP-001-2016 posteriores a los publicados mediante Oficio Circular Nro. MR-COP-CDE-2016-0002 de 04 de marzo de 2016, su capacidad máxima de producción no podrá superar la capacidad inicialmente catalogada. En el caso de que exista la necesidad de aumentar la capacidad productiva, el proveedor podrá solicitar el incremento de la capacidad productiva, misma que deberá estar debidamente justificada.

- **TRANSPORTE.** El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se encuentre catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor y entidad. La entrega del bien incluye el embalaje al exterior de las instalaciones de la entidad contratante.

- **ENTREGA Y SANCIÓN.** En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por causa fortuita o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador del la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días hábiles, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra.

- Cuando el término supere los 10 días hábiles contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos, es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimiento en las especificaciones técnicas, el proveedor deberá sustituir el bien, que anteando el cumplimiento de lo establecido en la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento del término establecido para la entrega del bien, supere los 20 días, se realizará la declaración de contrato incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega.

- **CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN.** * Los materiales empleados en la confección,

deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. *Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. *El proveedor es catalogado y esta otorgada a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año. La muestra prima sobre exclusivamente de origen nacional. - CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN: *El empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color. *El embalaje se hará en sacos o fundas (trececientos) y deberá estar bien identificada: talla y color. - ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: *Demostrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor - bodega. *Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. *La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado o técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. *El Administrador de la orden de compra dará el informe de fiel cumplimiento del mismo. - ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio del proveedor, registrado en el RUP. - TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: *El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revocado). *En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirá el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. *Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. *Se podrán realizar entregas parciales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.							
---	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	1,397,2400
Impuesto al valor agregado (12%)	167,6688
Total	1,564,9088

Número de Items	104
Total de la Orden	1,564,9088

Fecha de Impresión: miércoles 11 de julio de 2018, 18:42:16

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001320798	Fecha de emisión:	10-07-2018	Fecha de aceptación:	11-07-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	ASOCIACION DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS VIRGEN DE GUADALUPE "ASOSERVIRG"	RUC:	1191751643001	
Nombre del representante legal:	PAUTA CORREA ILDA NATALIA					
Correo electrónico el representante legal:	ildapautacorrea@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	ildapautacorrea@gmail.com			
Teléfono:	0982471512 0985651173					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	7561687	Código de la Entidad Financiera:	210356	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 11 D01 LOJA MIES	RUC:	1160057000001	Teléfono:	07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799	
Persona que autoriza:	Mg. Matilde Patricia Acaro	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL LOJA MIES	Correo electrónico:	patricia.acaro@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	gustavononato		Correo electrónico: gustavo.nonato@inclusion.gob.ec			
Dirección Entidad:	Provincia:	LOJA	Cantón:	LOJA	Parroquia:	SUCRE
	Calle:	LAURO GUERRERO	Número:	14-33	Intersección: VENEZUELA	
	Edificio:	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	Departamento:	ADMINISTRATIVO	Teléfono: 07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 a 17:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Dra. Janeth González Pullaguari				
Dirección de entrega:	LOJA, CDI DE ATENCIÓN DIRECTA JOSÉ MIGUEL CARRIÓN MORA					
Observación:	LA ADMINISTRACIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA LA REALIZARÁ LA DRA. JANETH GONZÁLEZ PULLAGUARI, COORDINADORA DEL CDI, EL PLAZO ES DESDE EL 16 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: gustavononato



Persona que autoriza

Nombre: Mg. Matilde Patricia Acaro



Máxima Autoridad

Nombre: MATILDE PATRICIA ACARO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
833300012	LIQPIEZA DE INTERIORES Y EXTERIORES TIPO III - TIEMPO MINIMO DE CONTRATO Oficina Circular No. MRCOP-CDE 2017-0020 Es la prestación de servicios de limpieza a las entidades contratantes en virtud de las ordenes de compra por un periodo mínimo de 6. En caso de que las entidades contratantes emitan ordenes de compra por menor tiempo, el proveedor de considerarlo pertinente podrá solicitar a la entidad contratante dejar sin efecto la orden de compra meses, para efectos de garantizar la estabilidad laboral de los trabajadores. - SUPERVISIÓN: El señor o supervisor por Edificio o el Administrador del Contrato, quien se encargará de recibir las comunicaciones de mensajería cuando corresponda a su cargo. - REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL DE LIMPIEZA *Responsable: "Cortesía, honestidad y responsabilidad" *Honestidad y rectitud *Atento y amable, y mostrar buenas habilidades de comunicación *Eficazmente atencioso al cliente *Capacidad de trabajar en equipo *Concentración en el trabajo *Puntualidad y cumplimiento de fechas y parámetros. - HERRAMIENTAS * HERRAMIENTAS CANTIDAD Cuchillo escarificador 1 por cada	1673 16 meses	1,2900	0.0000	12.949,0200	12.0000	14.502,9024	330,209

3000 m². Cacho arbolado 1 por cada 5000 m². Escalera telescópica de 7 m 1 por cada 5000 m². Escalera pata de gallo (tipo tijera) 1 por cada 10 000 m². Rastrellon 1 por cada 4000 m² en caso de que existan jardines. Palas 1 por cada 4000 m² en caso de que existan jardines. Aradon 1 por cada 4000 m² en caso de que existan jardines. Tornos de jardín 1 por cada 4000 m². Costales 1 por cada 1000 m². Cacerilla 1 por cada 10 000 m² en caso de que existan jardines. Bastón telescópico 1x150 cm (para limpieza de vidrio) 1 por cada 1 600 m². Escudador de vidrio con aplicador químico con extensiones 1 por cada 2 000 m². Escudador de vidrio 35 cm con extensiones 1 por cada 500 m². Señalización de prevención de piso mojado 1 por cada 1 000 m². - MAQUINARIA: Abrillantadoras 1 por cada 6000 m². Aspiradora Industriales 1 por cada 10 000 m². Bombas fregadoras a motor 1 por cada 10 000 m². Hidrolavadoras 1 por cada 10 000 m². Bombas de succión 1 por cada 10 000 m². Podadora 1 por cada 20 000 m² en caso de que existan jardines. - UNIFORMES: *Indumentaria adecuada para realizar trabajos de limpieza *La indumentaria deberá estar en buenas condiciones de uso, mismo que será sujeto de inspección por la entidad contratante. *La indumentaria deberá adecuarse al clima. - TALLERES BÁSICAS DEL PERSONAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS: Limpieza de oficinas y espacios interiores amoblados. Limpieza de áreas operativas. Limpieza de Baños Sanitarios. Limpieza de áreas de circulación. Limpieza de áreas exteriores. Limpieza de áreas restringidas. Limpieza de parques y patios. Limpieza de parques y jardines. Limpieza de vidrios externos. Limpieza de áreas de atención al público. - EQUIPAMIENTO: *Uniforme *Confidencial de la empresa con foto y datos personales en letra legible y grande *Mascarillas desechables especiales para limpieza *Guantes de caucho. - SERVIDORES PERSONALES: El número de personas asignadas al servicio de limpieza de oficinas depende de área total del lugar donde se realizará la limpieza. (dependencia del número de trabajadores, tomando en consideración un rendimiento de hasta 900 metros cuadrados por persona). - MATERIALES: Alcohol antimicrobio, aromatizante ambiental, desinfectante, aromaterapia, cloro líquido 5.5%, atomizadores, mazo de caucho, bomba para baños, detergente, escoba de pluma, escoba de coco, estropajo reforzado color verde, paño microfibra, fardos de basura negra 24x28 mediana, fardos de basura negra industrial 30x36, fardos de basura blanca pequeños 18x24, guantes bucler calibre 25, manecilla de 600 ml, lavavajilla de 450 gr, aceite rojo para limpiar muebles, tela repuesto de moqueta para barrido 40cm, cinta para moqueta 40 cm, tela repuesto de moqueta para trapeo 40cm, soplado y extensor, recogedores de basura, trapeadores fuertes, guantes de nitrilo, lja de agua, baldé de 12 lt., jabón líquido para dispensador, papel higiénico fuerte de 250 mms de hoja blanca, papel toalla de mano, insecticida, abono orgánico, moqueta para limpieza de vidrio de 35 cm. - JORNADA: La entidad contratante proveedora de la orden de compra, establecerá el cronograma en base a horas, tomando en cuenta un horario de trabajo por persona de hasta 40 horas a la semana.							
---	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	12,949,0200
Impuesto al valor agregado (12%)	1,553,8824
Total	14,502,9024

Número de Items	1673
Total de la Orden	14,502,9024

Fecha de Impresión: miércoles 11 de julio de 2018, 18:41:06

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO			
Orden de compra:	CE-20180001318679	Fecha de emisión:	09-07-2018
Fecha de aceptación:	10-07-2018	Estado de la orden:	Revisada
DATOS DEL PROVEEDOR			
Nombre comercial:	COMPAÑIA DE CAMIONETAS Y TRANSPORTE MIXTO LAERAEXPRESS CIA. LTDA.	Razón social:	COMPAÑIA DE CAMIONETAS Y TRANSPORTE MIXTO LAERAEXPRESS CIA. LTDA.
RUC:	1191752879001	Nombre del representante legal:	VILLAVICENCIO CASTILLO RIGOBERTO NAPOLEON
Correo electrónico el representante legal:	laera_eltambo_2016@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	laera_eltambo_2016@hotmail.com
Teléfono:		Tipo de cuenta:	--
Número de cuenta:	--	Código de la entidad financiera:	--
Institución financiera:	--	DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 11 D01 LOJA MIES	RUC:	1160057000001
Teléfono:	07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799	Persona que autoriza:	Mg. Matilde Patricia Acaro
Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL LOJA MIES	Correo electrónico:	patricia.acaro@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	gustavononato	Correo electrónico:	gustavo.nonato@inclusion.gob.ec
Dirección Entidad:	Provincia: LOJA Calle: LAURO GUERRERO Edificio: MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL.	Cantón: LOJA Número: 14-33 Departamento: ADMINISTRATIVO	Parroquia: SUCRE Intersección: VENEZUELA Teléfono: 07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:00 a 17:00 Responsable de recepción de mercadería: Leda. Yolanda Esparza Aguirre	Dirección de entrega:	LOJA, CALLE: LAURO GUERRERO 14-33 y VENEZUELA, EDIFICIO DE LA COORDINACIÓN ZONAL 7 MIES, PLANTA BAJA, COORDINAR RUTAS CON LA LCDA. YOLANDA ESPARZA AGUIRRE, ADMINISTRADORA DEL PRESENTE CONTRATO.
Observación:	1.- Con la aceptación de la presente orden de compra; el proveedor adjudicado, acepta de manera irrevocable e irrenunciable, el pago según el número de días trabajados efectivamente; mismo que será según cronograma proporcionado y legalizado por la administradora del presente contrato. (Favor coordinar rutas y recorridos con la administradora del presente contrato que será la Leda. Yolanda Esparza Aguirre, Coordinadora UTS AF, de la		

Dirección Distrital 11D01 Loja MIES, Número de Contacto: 07 2572761 Ext. 135, Correo electrónico: yolanda.esparza@inclusion.gob.ec

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: gustavononato


Persona que autoriza

Nombre: Mg. Matilde Patricia Acaro


Maxima Autoridad

Nombre: MATILDE PATRICIA ACARO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
641000021	Servicio de alquiler de vehículos de transporte comercial en las modalidades de carga liviana y media, que incluyen conductor (Camioneta Doble cabina) - JORNADA: Oficina Central No. SERCOP CDE 2017-067 La jornada de trabajo sera de 8 horas (72 días al mes) en horario de convenio con la entidad contratante, puede incluir turnación. - FORMA Y REQUISITOS PARA EL PAGO: Factura, acta entrega recepción firmada por el administrador del contrato, y el consolidado mensual de días recorridos aprobado por el administrador del contrato. - INDEBIDIDADES: 1. Incumplimiento en el plazo establecido como uno de ejecución para la prestación del servicio sin justificación. 2. Incumplimiento de los procedimientos, normativas técnicas o de seguridad industrial en la prestación del servicio. 3. Efectuar o alterar los contenidos de la entidad contratante. 4. Que el conductor designado, preste el servicio bajo los efectos de bebidas alcohólicas o sustancias sujetas a fiscalización, durante	3 (6 meses)	1.569,3900	0.0000	28.249.0200	0.0000	28.249.0200	730517

la prestación del servicio, si realice su consumo durante la jornada de trabajo. 5. Pagar correos, impresiones, grabaciones, obsequios o donaciones.

- **ÁREA DE INTERVENCIÓN:** -Transporte Comercial de Carga Leve (para transporte de carga), en camionetas cabina simple y camionetas livianas, para prestar el servicio (Ámbito de Operación Intracomunal e Intercomunal, aprobado por el ente competente de acuerdo al artículo 7 de la Resolución No. 012-DOR-2012-ANI de 1 de junio de 2012, emitida por la Agencia Nacional de Tránsito -Transporte Comercial de Carga Mediana (para transporte de carga y pasajeros-camionetas doble cabina), para prestar el servicio (Ámbito de Operación Intracomunal e Intercomunal, aprobado por el ente competente de acuerdo al artículo 7 de la Resolución No. 012-DOR-2012-ANI de 1 de junio de 2012, emitida por la Agencia Nacional de Tránsito.

- **CONDICIONES PARTICULARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** Para catalogarse como proveedor del servicio, el oferente deberá contar con: 1. Licencia de conductor profesional vigente (chofer de la unidad). 2. SPPAT vigente (según la Reforma a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, publicada el 31 de diciembre de 2014, deberá portar el SPPAT). 3. Matrícula del vehículo vigente. 4. Permiso de circulación de la operadora (Resolución N° 012-DOR-2012-ANI) 2. El proveedor catalogado al cual se le genere una orden de compra, deberá cumplir con lo establecido en los Art. 35 y 36 de la Resolución No. 012-DOR-2012-ANI de 1 de junio de 2012 (Según la Reforma a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, publicada el 31 de diciembre de 2014, deberá portar el SPPAT). 3. El proveedor catalogado, deberá cumplir con la revisión técnica de los vehículos, aprobada por CORPADE, para los proveedores registrados en el cantón Quito- certificado de Revisión Técnica Vehicular). En aquellas ciudades que no existan centros de revisiones debidamente autorizados, la verificación vehicular técnica mecánica será realizada por los técnicos de las Unidades Administrativas Provinciales de la ANE, de acuerdo al artículo 11 de la Resolución No. 012-DOR-2012-ANI. 4. El proveedor deberá contar con un seguro para el vehículo contra todo riesgo, vigente desde o antes de la emisión de la orden de compra, la misma que deberá ser presentada a la entidad generadora de la orden de compra, previo al inicio de la ejecución de la prestación del servicio. 5. Los gastos de arreglo de llantas, combustible, arreglo mecánico, alimentación del conductor, corren por cuenta del proveedor al cual se le genere la orden de compra. 6. En caso que el vehículo con el cual se está prestando el servicio presente averías, deberá ser sustituido por el proveedor en máximo 24 horas, previa notificación a la entidad generadora de la orden de compra. 7. La entidad contratante luego de generar la orden de compra, verificará lo establecido en el Reglamento a la Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en su artículo 172.

- **PRECIO DE ADJUDICACIÓN:** 1.500.000 (quinientos mil).

- **ANO DE FABRICACIÓN:** 15 años de vida útil a la fecha de celebración del Acuerdo de Compraventa.

- **CAPACIDAD MÁXIMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** La cantidad a ofertar por cada operadora será declarativa según el número de unidades (vehículos con conductor).

- **EQUIPAMIENTO, ACCESORIOS O HERRAMIENTAS:** Disponer de botiquín, kit básico de herramientas y extintor.

- **FORMACIÓN, CAPACITACIÓN, EXPERIENCIA:** Para prestar el servicio en camionetas cabina simple y doble cabina, el conductor deberá contar con licencia de conducir Tipo C. Para prestar el servicio en camionetas, el conductor deberá contar con licencia de conducir Tipo C, y, tipo D si es doble cabina. Se verificará la presentación de al menos un certificado de capacitación en seguridad vial de los siguientes temas: Atención al cliente, Capacidad de trabajo en equipo o Concentración en el trabajo.

- **IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL:** Para la prestación del servicio, el conductor deberá portar una credencial visible en la que conste nombre y apellidos, número de cédula de ciudadanía, nombre o razón social de la compañía a la que pertenece.

- **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:** El plazo para recibir y ejecutar la prestación del servicio, será de acuerdo a lo señalado por la entidad contratante en la respectiva orden de compra (mensual o semestral) y será contado a partir de la formalización de la misma.

- **FRECUENCIA DE PAGO:** Por unidad, de acuerdo a lo determinado en la orden de compra (mensual o semestral). Una unidad, se considera a cada vehículo.

- **SANCIONES:** A - Descuento del 5% del monto del pago de la orden de compra. B - Exclusiones del Catálogo Dinámico Exclusiones, en perjuicio de las sanciones establecidas en las leyes correspondientes.

- **APLICACIONES DE MULTAS Y SANCIONES POR INFRACCIONES:** Infracción 1 sanción A y B. Infracción 2 sanción C. Infracción 3 sanción C. Infracción 4 sanción C. Infracción 5 sanción C.

Subtotal	28.249,0200
Impuesto al valor agregado (0%)	0,0000
Total	28.249,0200

Número de Items	3
Total de la Orden	28.249,0200

Fecha de Impresión: martes 10 de julio de 2018, 15:51:57

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001318680	Fecha de emisión:	09-07-2018	Fecha de aceptación:	10-07-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	ASOMANDEC	Razón social:	ASOCIACION DE PRODUCCION MANOS DECORATIVAS ASOMANDEC	RUC:	1191752887001	
Nombre del representante legal:	CASTRO ERAZO NARCISA DE JESUS					
Correo electrónico el representante legal:	asomandec2015@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	asomandec2015@hotmail.com			
Teléfono:	0981531785 0982268000 0981531785 072560696					
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	111186854	Código de la Entidad Financiera:	244056	
				Nombre de la Entidad Financiera:	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CONSTRUCCION COMERCIO Y PRODUCCION LTDA. (COOPCCP)	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 11 D01 LOJA MIES	RUC:	1160057000001	Teléfono:	07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799	
Persona que autoriza:	Mg. Matilde Patricia Acaro	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL LOJA MIES	Correo electrónico:	patricia.acaro@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	gustavononato		Correo electrónico:	gustavo.nonato@inclusion.gob.ec		
Dirección Entidad:	Provincia:	LOJA	Cantón:	LOJA	Parroquia:	SUCRE
	Calle:	LAURO GUERRERO	Número:	14-33	Intersección:	VENEZUELA
	Edificio:	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	Departamento:	ADMINISTRATIVO	Teléfono:	07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 a 12:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Leda. Jenny Elizabeth Saritama Torres				

Dirección de entrega:	Loja, CALLE: LAURO GUERRERO 14-33 y VENEZUELA, EDIFICIO DE LA COORDINACIÓN ZONAL 7 LOJA MIES, PLANTA BAJA.
Observación:	FAVOR COORDINAR LA TOMA DE MEDIDAS Y COLORES DE LAS PRENDAS, CON LA ADMINISTRADORA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ LA LCDA. JENNY SARITAMA TORRES, TELÉFONO: 07 2572761 EXT. 135, CORREO ELECTRÓNICO: jenny.saritama@inclusion.gob.ec

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso
 Nombre: gustavonano


Persona que autoriza
 Nombre: Mg. Matilde Patricia Acaro


Máxima Autoridad
 Nombre: MATILDE PATRICIA ACARO

DETALLE									
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.	

801220012	MOCHILA GRANDE LONETA - TRANSPORTE - El proveedor catalogado manifiesta el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se habrán catalogado, de acuerdo a los establecidos en la orden de compra salvo acuerdo entre proveedor - entidad. La entrega del bien incluye el embalaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. - MAQUINARIA - Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: GRUPO 1: CANTIDAD MAQUINARIA GRUPO 1: 1 De costura recta 1 Overlock de 5 hilos 1 GRUPO 2: 2 De costura recta 1 Overlock de 5 hilos 1 GRUPO 3: 3 De costura recta 1 Overlock de 5 hilos 1 GRUPO 4: 4 De costura recta 2 Overlock de 5 hilos 1 En proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra, venta, factura, títulos de propiedad, contratos o compromisos de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El MEJOROP directamente o a través de sus socios, aplicará la disponibilidad de la maquinaria declarada (conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego. Nota: Los Artesanos y Grupos de artesanos legalmente reconocidos, deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como grupos reconocidos. - INTERACCIONES Y SANCIONES - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por cualquier motivo, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días terminos, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. Cuando el retraso supere los 10 días terminos contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos, es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. En caso de incumplimiento en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustentar el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días terminos, se realizará la declaración de comprobante incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega. - CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN - DESCRIPCION ESPECIFICACIONES TECNICAS TELLO Loneta 85% poliéster y 15% algodón, tipo de ligamento: Eufem, peso 250gr/m2 177gr/m2 +- 3%, incumplimiento 2º a Unidades y Trajes: COROL Varas Doble Sol Batafutas Dos laterales en los costados, de malla esponjada Cierres De alta resistencia de doble costura Base N. 10, recubiertos y con 2 sobres costura Compartimientos Dos (frontal y principal) Organizador 12 x 20 cm en el compartimiento frontal 4 espaldas acolchada con esponja de 0.5 y reforzada Hombros Acolchada con esponja de 0.5 y reforzada Cuello Doble puntada con hilo nylon 3 Aladetas Resistentes, compactas y ajustables a cada mano 4 Costuras Con sus respectivos protectores (robustez con cost) Base Reforzada con doble tela Paralela grande con alta resistencia. - CONDICIONES DE ELABORACION DEL BIEN * Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. * En oferta garantizan que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año. * La materia prima será en su totalidad de origen nacional. - FORMACION, CAPACITACION, EXPERIENCIA - Copias de certificado (i) de capacitación de al menos 60 horas, o copias de certificado (ii) contrato (i) que respalden experiencia de por lo menos un año. Las copias de los certificados que se presenten deberán tener relación con la fabricación, elaboración del producto, determinado en la presente ficha técnica, ser legibles y podrán acumularse para cumplir con la capacitación. Carnet de calificación personal. - CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN * Empaquetado en bandes plásticas transparentes, selladas. * El embalaje se hará en sacos o fardos (resistentes). - ADMINISTRACION - La entidad contratante deberá: Notificar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor - entidad. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado técnico delegado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato, dará el informe de fiel cumplimiento del mismo. - CAPACIDAD MAXIMA DE PRODUCCION Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPOS ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA NI MIRO DE EMPLEADOS GRUPO 1: Personas Naturales 250 prendas. De forma flexible al GRUPO 2: Personas Jurídicas (Macro empresas) 200 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta. Hasta 9 GRUPO 3: Personas Jurídicas (Pequeñas empresas) 100 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta. Hasta 49 GRUPO 4: Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativas, asociativos y comunitarios) 300 prendas por cada socio. De acuerdo al número de socios. GRUPO 5: Artesanos, Grupos de artesanos legalmente reconocidos 500 prendas por cada agrupado De acuerdo al número de artesanos reconocidos. Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agrupados o	7	12,1500	0.0000	84.9100	12.0000	95.0000	73.0000
-----------	--	---	---------	--------	---------	---------	---------	---------

trabajadores con carnet del COSADES, otorgados por cada persona con discapacidad 100% prestando servicios a la capacidad productiva declarada. Será responsabilidad del proveedor catalogado participar con la capacidad productiva real instalada a la fecha de presentación de la oferta siendo requisito la presentación de la planilla de aportes al IESS o poder presentar a nivel de entidad al IESS. Los gastos que genere la afiliación de trabajadores para justificar una mayor capacidad productiva serán de estricta responsabilidad del proveedor participante. - ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el R.I.P. - TIEMPO DE ENTREGA DEL ÍTEM: *El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado resuelto). * En caso que la entidad contratante solicite muestras, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. *Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega pre establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante, generadora de la orden de compra.							
--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	84,9100
Impuesto al valor agregado (12%)	10,1892
Total	95,0992

Número de Items	7
Total de la Orden	95,09

Fecha de Impresión: martes 10 de julio de 2018, 15:52:15

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20180001318681	Fecha de emisión:	09-07-2018	Fecha de aceptación: 10-07-2018
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:		Razón social:	ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL BECERRA "ASOPROTEXBE"	RUC: 1191761916001
Nombre del representante legal:	CHAVEZ PAGUAY MAYRA VANESSA			
Correo electrónico el representante legal:	vanesscp@outlook.com	Correo electrónico de la empresa:	vanesscp@outlook.com	
Teléfono:	0981557083 072578734 0991221481			
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	4008737803	Código de la Entidad Financiera: 230206 Nombre de la Entidad Financiera: BANECUADOR
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 11 D01 LOJA MIES	RUC:	1160057000001	Teléfono: 07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799
Persona que autoriza:	Mg. Matilde Patricia Acaro	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL LOJA MIES	Correo electrónico: patricia.acaro@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	gustavononato		Correo electrónico: gustavo.nonato@inclusion.gob.ec	
Dirección Entidad:	Provincia:	LOJA	Cantón:	LOJA
	Calle:	LAURO GUERRERO	Número:	14-33
	Edificio:	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	Departamento:	ADMINISTRATIVO
			Parroquia:	SUCRE
			Intersección:	VENEZUELA
			Teléfono:	07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 a 12:00		
	Responsable de recepción de mercadería:	Lcda. Jenny Elizabeth Saritama Torres		

Dirección de entrega:	Loja, CALLE: LAURO GUERRERO 14-33 y VENEZUELA, EDIFICIO DE LA COORDINACIÓN ZONAL 7 LOJA MIES, PLANTA BAJA.
Observación:	FAVOR COORDINAR LA TOMA DE MEDIDAS Y COLORES DE LAS PRENDAS, CON LA ADMINISTRADORA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ LA LCDA. JENNY SARITAMA TORRES, TEE FONO: 07 2572761 EXT. 135, CORREO ELECTRÓNICO: jenny.saritama@inclusion.gob.ec

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: gustavononato


Persona que autoriza

Nombre: Mg. Matilde Patricia Acaro


Máxima Autoridad

Nombre: MATILDE PATRICIA ACARO

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
88122011	CHALE COMULFUNGION SIN CINTA REFLECTIVA - INTERACCIONES Y SANCIONES - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adjudicados por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días hábiles, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que conste en la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días hábiles contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contados desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos, es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien supere los 29 días hábiles, se realizará la declaratoria de comenza incumplido, exceptuando acuerdos entre las partes para dicha entrega. - FORMA DE PAGO - Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: - Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el fabricante, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. - Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales. - REQUISITOS PARA EL PAGO - Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuarán en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: - Factura emitida por el proveedor catalogado. - Copia de factura de compra de materia prima e insumos a fabricantes nacionales. - Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. - Copia de la orden de compra. - Comprobante de pago del IESS donde conste el personal. - GARANTIAS - Garantía de fiel cumplimiento: Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contraerán a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0.000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. - Garantía por Anticipo: En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. - Garantía Técnica: Cubre el 100% de los bienes con defectos o alteraciones ocasionados por: fábrica, empaque, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación. - RECEPCION DEL PRODUCTO a) - Recepción técnica: Se realizará por un delegado técnico, designado por la entidad contratante, quien verificará, monitoreará y controlará el cumplimiento de las especificaciones técnicas del bien y, emitirá el (los) reporte (s) de control respectivos, documento que servirá de base a los responsables de la recepción administrativa para la suscripción del acta correspondiente. b) - Recepción administrativa: La recepción del bien se realizará a entera satisfacción de la entidad contratante, la misma que se encontrará a cargo de los responsables designados por la entidad y un representante autorizado por el proveedor, de conformidad a lo establecido en el artículo 124 del RGLCPNP. De acuerdo con los lineamientos internos de cada entidad contratante, se podrá incluir uno o más delegados los cuales controlarán la entrega del bien y los documentos habilitantes (orden de compra y factura). Estos funcionarios serán administrativos y pecuniariamente responsables por las cantidades recibidas y los datos que consignen en las actas de entrega-recepción. - ADMINISTRACION - Una vez emitida la orden de compra, la entidad contratante asignará un administrador de la orden de compra quien deberá suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor - bodega. - Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. - Autorizar ampliaciones de plazo para la entrega del bien. - Solicitar la aplicación de las multas respectivas y notificar al proveedor. - Monitorear, verificar y controlar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. La entidad contratante podrá asignar delegados para la recepción técnica del producto. - El Administrador del Contrato data el	34	25,1300	0.0000	854,4200	12.0000	956,9504	730802

informe de fiel cumplimiento del mismo:

- **TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN.** El plazo para la entrega de las prendas será de hasta cuarenta y cinco (45) días, contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revocado). En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.

- **MAQUINARIA.** Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: CANTIDAD MAQUINARIA 1. Maquina de Planchado Industrial 1. Maquina recta una aguja 1. Overlock de 4 o 5 hilos 1. Maquina Cortadora Industrial. Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verifica la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.

- **CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN.** Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: ACTORES

CAPACIDAD PRODUCTIVA NÚMERO DE EMPLEADOS: Personas Naturales o jurídicas (microempresas) 80 prendas mensuales por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta. Desde 2 hasta 9 Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas Empresas) 80 prendas mensuales por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta. Desde 10 hasta 49 Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (sector cooperativo, asociativo y comunitario) 110 prendas mensuales por cada socio. De acuerdo al número de socios (mínimo 2 personas).

Artesanos, premios de artesanos legalmente reconocidos 110 prendas mensuales por cada artesano. De acuerdo al número de artesanos reconocidos (mínimo 2 personas). Nota 1: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agrupados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con

discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo. Será responsabilidad del proveedor catalogado participar con la capacidad productiva real instalada a la fecha de presentación de la oferta siendo

requerido la presentación de la planilla de aportes al IESS de al menos 3 meses. Los gastos que genere la afiliación de trabajadores para justificar una mayor capacidad productiva serán de estricta responsabilidad del proveedor participante. Nota 2: Si

un solo proveedor no abastece el requerimiento de la entidad contratante, la entidad podrá generar una o más ordenes de compra, en este caso la entidad deberá

coordinar con todos los proveedores que cubran su requerimiento los detalles y especificaciones mínimas de las telas y otros insumos, de ser necesario, con el fin de obtener prendas totalmente homogéneas. Nota 3: En la categoría "Producción de

Confección Textil", se considerará como capacidad máxima de producción la manifestada en la oferta inicial correspondiente a los productos publicados mediante

Oficio Circular No. SERCOP-CDG-2016-0002 de 04 de marzo de 2016. Es decir que los proveedores que presenten manifestaciones de interés para los productos

incorporados al procedimiento CDE-MERCOP-001-2016 deberán tomar en cuenta su capacidad máxima de producción, esta no podrá superar la capacidad inicialmente

catalogada. En el caso de que exista la necesidad de aumentar la capacidad productiva el proveedor podrá solicitar el incremento de la misma, esta deberá estar

debidamente justificada.

- **FORMACIÓN, CAPACITACIÓN, EXPERIENCIA.** El proveedor para su catalogación deberá cumplir con los siguientes requisitos: FORMACIÓN

CAPACITACIÓN EXPERIENCIA - No aplica - Copias de certificado(s)

de capacitación en la rama de la confección textil - Copias de certificado(s),

contrato (s) que respalden experiencia acumulada de por lo menos un año en el

sector público o privado. Las copias de los certificados que se presenten deberán

tener relación con la fabricación, elaboración del producto, determinado en la

presente ficha técnica, ser legibles - Carnet de afiliación artesanal

- **CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN.** Los materiales

empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort,

resistencia, solidez de color y calidad. Los oferentes garantizarán que los

materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. El proveedor

catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas

por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema

Nacional de Contratación Pública.

- **FORMA DE ENTREGA.** La entrega de la prenda se la hará aplado en sacos o

fundas resistentes por talla y color.

- **MUESTRAS.** Una vez generada la orden de compra, la entidad contratante

podrá solicitar una muestra al proveedor que permita verificar el cumplimiento de

las especificaciones técnicas del producto.

- **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN.** El diseño de la imagen es

referencial, puede variar (sujeto al precio establecido). COMPONENTES

DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TELA EXTERIOR: Tipo: Gabardina Seme-

impermeable Composición: 65% poliéster - 35% algodón Gramaje Peso: 200 gr/m² a 220gr/m² (+/- 5%) Color: La entidad contratante definirá el color de la prenda TELA FORRO INTERNO Tipo: Malla Sintética Composición: 100% poliéster Gramaje Peso: 100 gr/m² +/- 5% (mínimo) Resistencia al Pulling: 4 - 4.5 TRATAMIENTO Telas a hilos: Tratamiento al pre-encarpado en telas e hilos COLOR Único: La entidad contratante definirá el color de la prenda Cuello: Diseño 1: En forma de V Diseño 2: Cuello tipo sport Diseño 3: 3x3x3 bolillos con fuelle en la parte delantera: Un bolillo en la parte superior y dos bolillos en la parte inferior Diseño 2: Cuatro bolillos con fuelle en la parte delantera: Dos bolillos en la parte superior y dos bolillos en la parte inferior DISEÑO Bolillos: *Los bolillos podrán ser cerrados con tapa de velcro o podrán ser cerrados únicamente con cierre lateral, a discreción de la entidad. Cerrado Frontal: Cierre de nylon. Esporitas: La prenda incluye hasta cuatro logotipos bordados a full color, cuyos diseños deberán ser proporcionados por la entidad contratante. Las dimensiones de los logotipos, serán determinados por la entidad. En caso de que la entidad contratante requiera logotipos bordados adicionales o logotipos estampados, generará al mismo proveedor una orden de compra exclusiva y pagar un costo adicional al precio establecido en la presente ficha, de acuerdo al precio correspondiente al logotipo catalogado. (Los proveedores que presenten ofertas para cualquier producto textil en el proceso CDUSI RCOP-001-2016 estarán catalogados automáticamente en estos productos con la capacidad productiva). EMPAQUETADO Cumplir con lo que establece la norma NTE INEN 1875 2004 y RTE INEN 013 2013. TALLAS TALLAS 34 36 38 40 42 44 46 Las tallas que contemplen la presente ficha técnica y que incluye en el precio de adhesión son las siguientes. Con el fin de llevar un registro adecuado de tallas y evitar inconvenientes al momento de la entrega de prendas, el Administrador del contrato de la entidad conjuntamente con el proveedor levantará un acta de control con la toma de tallas de cada funcionario, registrando los nombres y apellidos de cada servidor así como las tallas correspondientes, la misma debe ser suscrita por el funcionario, el administrador y el proveedor catalogado, otorgando una copia del acta a cada uno. El proveedor catalogado, de ser requerido por la entidad, deberá presentar con la entrega de muestras, las fichas técnicas de las telas empleadas para la confección, proporcionadas por el proveedor nacional de telas. EMPAQUETADO La prenda debe ser empaquetada en funda plástica transparente, y sellada. Se debe distinguir claramente la talla de la prenda que facilite su distribución. ACABADO El proveedor deberá revisar el acabado de cada prenda a detalle, cada prenda será entregada en óptimas condiciones. La entidad contratante podrá someter a las prendas a un control de calidad. - TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor - entidad. La entrega del bien incluye el estuche al interior de las instalaciones de la entidad contratante. En el caso de requerirse toma de tallas, y el proveedor presente dificultades para el efecto debido a una importante dispersión entre las diferentes unidades de negocio de cada entidad contratante, la entidad se encargará de reunir al personal en un solo punto o lugar específico para la toma de tallas a coordinarse entre la entidad y el proveedor. - AREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se regirá la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias ajenas al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor.							
---	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	854,4200
Impuesto al valor agregado (12%)	102,5304
Total	956,9504

Número de Items	34
Total de la Orden	956,9504

Fecha de Impresión: martes 10 de julio de 2018, 15:52:32

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001318682	Fecha de emisión:	09-07-2018	Fecha de aceptación:	10-07-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		Razón social:	ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL ZAMBI "ASOTEXZAMBI"	RUC:	1191761207001
Nombre del representante legal:	OCHOA MEDINA ROSA ELVIRA				
Correo electrónico el representante legal:	zambi2016@hotmail.com		Correo electrónico de la empresa:	zambi2016@hotmail.com	
Teléfono:	072583835 0986489177				
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	4008521024	Código de la Entidad Financiera:	230206
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANECUADOR
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 11 D01 LOJA MIES		RUC:	1160057000001	Teléfono: 07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799
Persona que autoriza:	Mg. Matilde Patricia Acaro		Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL LOJA MIES	Correo electrónico: patricia.acaro@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	gustavononato		Correo electrónico:	gustavo.nonato@inclusion.gob.ec	
Dirección Entidad:	Provincia:	LOJA	Cantón:	LOJA	Parroquia: SUCRE
	Calle:	LAURO GUERRERO	Número:	14-33	Intersección: VENEZUELA
	Edificio:	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	Departamento:	ADMINISTRATIVO	Teléfono: 07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 a 12:00			
	Responsable de recepción de mercadería:	Leda. Jenny Elizabeth Saritama Torres			

Dirección de entrega:	Loja, CALLE: LAURO GUERRERO 14-33 y VENEZUELA, EDIFICIO DE LA COORDINACIÓN ZONAL 7 LOJA MIES, PLANTA BAJA.
Observación:	FAVOR COORDINAR LA TOMA DE MEDIDAS Y COLORES DE LAS PRENDAS, CON LA ADMINISTRADORA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ LA LCDA. JENNY SARITAMA TORRES, TELÉFONO: 07 2572761 EXT. 135, CORREO ELECTRÓNICO: jenny.saritama@inclusion.gob.ec

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: gustavononato


Persona que autoriza

Nombre: Mg. Matilde Patricia Acaro


Máxima Autoridad

Nombre: MATILDE PATRICIA ACARO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
803220011	CAMISITAS TIPO PÓLO O MANGAS CORTAS-ORDENES DE COMPRA DE HANTA 660 UNIDADES - MAQUINARIA: Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: GRUPO 1: Overlock de 4 hilos 1 Recubridora 1 Botonera o 20 U 1 Ojaladora 20 U GRUPO 2: 1 De costura recta 2 Overlock de 4 hilos 1 Recubridora 1 Botonera o 20 U 1 Ojaladora 20 U GRUPO 3: 1 De costura recta 3 Overlock de 4 hilos 1 Recubridora 1 Botonera o 20 U 1 Ojaladora 20 U GRUPO 4 Y 5: 2 De costura recta 4 Overlock de 4 hilos 2 Recubridora 1 Botonera o 20 U 1 Ojaladora 20 U Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la Maquinaria: Abilene, Jara, Costeo, Jorge, Cardenas, Reynoso, Adela, Coronado, José, Molina, Vania, Preciado, Aprobacion, Wagner, Fuera, maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra o venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El MERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego. - CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPO ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA NÚMERO DE EMPLEADOS GRUPO 1 Personas Naturales 250 prendas De forma Individual GRUPO 2 Personas Jurídicas (Macro-empresas) 200 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta Hasta 9 GRUPO 3 Personas Jurídicas (Pequeñas empresas) 100 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta Hasta 49 GRUPO 4 Organización es de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario) 500 prendas por cada socio De acuerdo al número de socios GRUPO 5 Artesanos: Grupos de artesanos legalmente reconocidos 500 prendas por cada socio agrupados De acuerdo al número de artesanos reconocidos Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agrupados o trabajadores con carnet del CONADON, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada. Será responsabilidad del proveedor catalogado participar con la capacidad productiva real instalada a la fecha de presentación de la oferta siendo requisito la presentación de la planilla de aportes al IESS o podrán presentar avales de entrada al IESS. Los gastos que genere la afiliación de trabajadores para probar una mayor capacidad productiva serán de exclusiva responsabilidad del proveedor participante. - CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN: DESCRIPCIÓN: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TELA: Tela Pique de 65% poliéster y 35% algodón de sde 230 gr/m2 (+/- 5 gr/m2) con tratamiento al por encargo, de fabricación nacional. La entidad contratante definirá el gramaje de la camiseta, siempre y cuando cumpla con el gramaje mínimo establecido. COLOR: A definir por la entidad contratante. DISEÑO: *Cuello tejido, con cinta de refuerzo a nivel de cuello y o hombros, con tapa costura (mejor terminado). *Manga corta con puños tejidos. *El bolsillo de forma rectangular ubicado en el lado frontal de la prenda al costado superior izquierdo con doble costura a nivel de bordes, borde inferior en V (de ser requerido por la entidad con tratamiento). *3 Botones plásticos o de tague (más 1 de repuesto) ubicados en abertura del tercio superior del pecho incluyendo sujeción de cuello. *Terminado exterior en doble costura. *Hilo para confección de la prenda tipo mercerizado. *Terminado interior en costura tipo overlock y costura de seguridad (4 hilos), ambas costura donde amerite. *Abertura lateral inferior con cinta. *Doblado en bajos. *Las prendas de mujer se realizarán teniendo en cuenta detalle de confección. ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la prenda con la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Deberá cumplir con la norma NTE INEN 1-875-2004 y RTE INEN 013-2013. TALLAS: *Se genera la orden de compra la entidad podrá solicitar muestras de la prenda y o toma de medidas. *La toma de medidas se realizará respecto de las siguientes tallas: 50, 52, 54, 56, 58, 60, 62, 64. *Adicionalmente de mutuo acuerdo con el los proveedores se puede establecer la entrega de tallas superiores siempre que no supere el 20% total de la adquisición. - FORMACIÓN, CAPACITACIÓN, EXPERIENCIA: Copia (x) de certificado (x) de capacitación de al menos 60 horas, o carnet de calificación interanual, o copia de certificado (x), contrato (x) que respalde experiencia de por lo menos un año. Las copias de los certificados que se presente o deberán tener relación con la fabricación elaboración del producto, determinado en la presente ficha técnica, ser legibles y podrán acumularse para cumplir con las horas de capacitación. - ACTUALIZACIONES: Actualización 1 (Oficio Circular CDI-2016-0024) Estado Actual CDI-MERCOP-001-2016 - CONECTIÓN, TENDIL, en lo contemplado en el numeral 6, que hace referencia a la "CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN", específicamente a los que hace relación a la asignación de la capacidad productiva. En las fichas técnicas, se hace constar el siguiente cuadro: n CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPO ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA NÚMERO DE EMPLEADOS GRUPO 1 Personas Naturales 250 prendas De forma individual GRUPO 2 Personas Jurídicas (Macro-empresas) 200 prendas por cada trabajador, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de prestación de la oferta. Hasta 9 GRUPO 3 Personas Jurídicas (Pequeñas empresas) 100 prendas por	34	8.8500	0.0000	300.9000	17.0000	351.4000	750802

cada trabajador contratado los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta. Hasta 49 GRUPO 4 Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sección cooperativas, asociativos y comunitarios) 300 prendas por cada socio. De acuerdo al número de socios GRUPO 5 Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos 300 prendas por cada aprendiz. De acuerdo al número de artesanos reconocidos. Actualización y aclaración 1 - La insignia de la capacidad máxima de producción, debe estar respaldada con la FORMACIÓN, CAPACITACIÓN EXPERIENCIA, conforme se contempla en numeral 2 de la ficha técnica, por cada uno de los trabajadores - socios que efectivamente la justifique. Actualización y aclaración 2 - La capacidad productiva ofertada es determinada en base al producto o categoría general conforme se detalla a continuación: tipo de trabajo, prendas de vestir, mochilas y bolsos, banderas y lencería hospitalaria, y, no en base al producto específico. Actualización 2 (Oficio Circular CDI-2016-0041) CDI-MERCOP-001-2016 -Productos de Confección Textil- Estado Actual En las fichas técnicas para provisión de "Productos de Confección Textil", segundo con el código CDI-MERCOP-001-2016, se hace constar: 1. En fichas de los productos en los cuales consta las características: "Canta reflectiva industrial debe cumplir norma ANSIMEA 107-2010 1 - 1" 2. Por otra parte en la ficha del producto "PANTALÓN INDIGO MODELO CLÁSICO PARA HOMBRE", en el numeral 3 de las fichas que hace referencia a las "CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN" en particular al "DISEÑO", se hace constar lo siguiente: 3. CONDICIONES PARTICULARES DEL BLEN DISEÑO + Modelo clásico como sigue: + Costura de refuerzo en la cara externa; doble costura en los bordes internos de las piernas + Cierre reforzado del cierre superior con sistema de doble seguridad, ubicado en el interior de la bragueta + Corros de bolsillos frontales en tela de algodón con tratamiento al encogido o similar de color blanco o en el Stone del pantalón + 5 bolsillos (2 frontales, un relojero, y 2 posteriores) y 6 pasadores a nivel de cintura + Hilo para confección de la prenda tipo mercerizado 3 cabos + Botón de tapia o cierre viejo (mas uno de repuesto sobre la bragueta) + Sin broches a nivel de bordes superiores de bolsillos, en su lugar se ubicaran refuerzos de costura cruzada tipo arácnos (N). Actualización 1 En las fichas donde consta la "norma ANSIMEA 107-2010", se considera incluido lo siguiente: La cinta reflectiva cumplirá las siguientes características: Norma ANSIMEA 107-2010 Las especificaciones establecidas en la norma en referencia citada sujeta a sus actualizaciones en todas sus descripciones como ancho, color, entre otras. Ancho: Desde 1" hasta de 2" (2.5 cm hasta 5cm) Color: A elección de la entidad contratante Ubicación de la cinta reflectiva: La ubicación de la cinta reflectiva en la prenda de vestir será a discreción de la entidad contratante, siempre y cuando las dimensiones no superen las actualmente consideradas en las fichas técnicas. Actualización 2 La ficha del producto se denominará "PANTALÓN INDIGO MODELO CLÁSICO PARA HOMBRE, MUJER" además de las establecidas en el numeral 3 de las fichas que hace referencia a las "CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN" en particular al "DISEÑO", se incorpora lo siguiente: "Las prendas de mujeres se realizarán con moldura femenina, teniendo en cuenta detalles de confección femenina". Actualización 3 (Oficio Circular CDI-2016-0047) CDI-MERCOP-001-2016 -Productos de Confección Textil- Actualización En la categoría "Productos de Confección Textil", se considerará como capacidad máxima de producción la manifestada en la oferta inicial correspondiente a los productos publicados mediante Oficio Circular No. MERCOP-CDI-2016-0002 de 04 de marzo de 2016. Es decir que los proveedores que presenten manifestaciones de interés para los productos incorporados al procedimiento CDI-MERCOP-001-2016 posteriores a los publicados mediante Oficio Circular No. MERCOP-CDI-2016-0002 de 04 de marzo de 2016, su capacidad máxima de producción no podrá superar la capacidad inicialmente catalogada. En el caso de que exista la necesidad de aumentar la capacidad productiva el proveedor podrá solicitar el incremento de la capacidad productiva, misma que deberá estar debidamente justificada.

- TRANSPORTE El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo a acuerdo entre proveedor entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.
- INTERACCIÓN Y SANCCIONES En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo se aplique multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos, es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. En caso de incumplimiento en las especificaciones técnicas, el proveedor deberá sustituir el bien, garantizando el cumplimiento de lo establecido en la presente ficha técnica. En caso de que el incumplimiento del término establecido para la entrega del bien, supere los 29 días, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega.
- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN *Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. *Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas, es. *El proveedor es catalogado y está obligado a mantener la

garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año. La materia prima será exclusivamente de origen nacional. - CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en fundas plásticas transparentes, selladas en las que se denote claramente talla y color. *El empaque se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color. - ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: *Notificar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor - bodega. *Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. *La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado - técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. *El Administrador de la orden de compra dará el informe de fiel cumplimiento del mismo. - ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio del proveedor, registrado en el RUP. - TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: *El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revuado). * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. * Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. *Se podrán realizar entregas parciales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.						
---	--	--	--	--	--	--

Subtotal	300,9000
Impuesto al valor agregado (12%)	36,1080
Total	337,0080

Número de Items	34
Total de la Orden	337,0080

Fecha de Impresión: martes 10 de julio de 2018, 15:52:51

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001318683	Fecha de emisión:	09-07-2018	Fecha de aceptación:	10-07-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	PISADAS M&T	Razón social:	LACORPORACION S.A.	RUC:	0992301929001
Nombre del representante legal:	TELLO BALSECA CECILIA COLOMBIA				
Correo electrónico el representante legal:	lacorporacionpisadas@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	lacorporacionpisadas@hotmail.com		
Teléfono:	0984134173				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3122690404	Código de la Entidad Financiera:	210358
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL H D01 LOJA MIES	RUC:	1160057000001	Teléfono:	07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799
Persona que autoriza:	Mg. Matilde Patricia Acaro	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL LOJA MIES	Correo electrónico:	patricia.acaro@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	gustavononato		Correo electrónico: gustavo.nonato@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	LOJA	Cantón:	LOJA	Parroquia: SUCRE
	Calle:	LAURO GUERRERO	Número:	14-33	Intersección: VENEZUELA
	Edificio:	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	Departamento:	ADMINISTRATIVO	Teléfono: 07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 a 12:00			
	Responsable de recepción de mercadería:	Lcda. Jenny Elizabeth Saritama Torres			
Observación:	FAVOR COORDINAR LA TOMA DE MEDIDAS Y COLORES DE LAS PRENDAS, CON LA ADMINISTRADORA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ LA LCDA. JENNY SARITAMA TORRES, TELÉFONO: 07 2572761 EXT. 135, CORREO ELECTRÓNICO: jenny.saritama@inclusion.gob.ec				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso
 Nombre: gustavonatoro


Persona que autoriza
 Nombre: Mg. Matilde Patricia Acaro


Máxima Autoridad
 Nombre: MATILDE PATRICIA ACARO

DETALLE

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
30350014	Gorra Gorra - CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. La muestra prima será exclusivamente de origen nacional. - CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. La muestra prima será exclusivamente de origen nacional. - TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: El CONTRATISTA se compromete a entregar los bienes adjudicados en los rangos de plazo de entrega establecidos por el SERCOP, en función de la cantidad	7	5.0000	0.0000	35.0000	12.0000	39.2000	730802

demandada, que para el presente caso son los siguientes: De 01 - 100 unidades 15 días De 101 - 1400 unidades 30 días De 1401 - 3000 unidades 60 días De 3001 unidades en adelante 90 días El plazo de entrega será en días hábiles. Rango de plazo que podrá ser modificado por el MERICOP durante la vigencia del presente Convenio Marco. - TALLAN: Una vez generada la orden de compra, la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda. TELLEA UNICA ADULTO NIÑOS, de ser requerida por la entidad contratante el proveedor deberá presentar con la entrega de muestras, las fichas técnicas de las telas empleadas para la confección, proporcionadas por el proveedor nacional de telas. - DISEÑO: Guerra de seis puntas, visera doblada. Según de algodón que recubren costuras. Toda referencia sobre todo el resto de la guerra de la misma tela. Ojalillo de tela. Boton metálico forrado en la parte superior de la guerra. Presiente de tela de 4 filas en la visera. Visera anatómica. Tela de torzo para refuerzo interno en cada una de las seis puntas. Parte de atrás banda del mismo material de la guerra con vincha metálica para regular ajuste. - TELA: Tipo de Tela Gabardina, Peso 250-270 gr/m² (+/- 5%), Ancho 150 cm, Composición 65% poliéster, 35% algodón, Tratamiento: PROTECCION UV, ACABADO TOP. - COLOR: A definir por la entidad contratante. - ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en la parte interior de cada prenda, según lo determine la entidad contratante, consignando la talla, nombre del fabricante, BIC y teléfono de contacto. Adicionalmente, se debe incluir en la etiqueta, recomendaciones breves de lavado para conservación adecuada de la prenda. Cúmpase con la norma INEN-11 e INEN-1475-2012. - PARCHES BORDADOS O ESTAMPADOS: Incluye un parche y un bordado a elección de la Entidad Contratante. - CONDICION DE ENTREGA DEL BIEN: Empaquetado en fundas termoplásticas, transparentes, selladas. El embalaje se hará en sacos o fundas (ver anexos).									
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	35,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	4,2000
Total	39,2000

Número de Ítems	7
Flete	0,0000
Total de la Orden	39,2000

Fecha de Impresión: martes 10 de julio de 2018, 15:53:05

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001312899	Fecha de emisión:	02-07-2018	Fecha de aceptación:	04-07-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 11 D01 LOJA MIES	RUC:	1160057000001	Teléfono:	07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799	
Persona que autoriza:	Mg. Matilde Patricia Acaro	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL LOJA MIES	Correo electrónico:	patricia.acaro@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	gustavononato		Correo electrónico:	gustavo.nonato@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	LOJA	Cantón:	LOJA	Parroquia:	SUCRE
	Calle:	LAURO GUERRERO	Número:	14-33	Intersección:	VENEZUELA
	Edificio:	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	Departamento:	ADMINISTRATIVO	Teléfono:	07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 a 12:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	ING. MARCO ANTONIO JAPÓN SOZORANGA				

Observación:	MATERIALES DE ASEO PARA MANTENER EXISTENCIAS DE BODEGA DE LA DDL MIES, LA RECEPCIÓN DE PRODUCTOS SE LA REALIZARÁ EN LA CIUDAD DE LOJA, EN LAS CALLES AV. PIO JARAMILLO ALVARADO Y JUAN ZENEA ESQUINA, SEGUNDO PISO. CONTACTAR PREVIAMENTE AL ING. MARCO JAPÓN, CELULAR 0980887423
---------------------	---

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



DIRECCION
DISTRITAL
LOJA
ADMINISTRATIVO





Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: gustavononato



Persona que Autoriza

Nombre: Mg. Matilde Patricia Acaro



Máxima Autoridad

Nombre: MATILDE PATRICIA ACARO

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3899J00112	ESCOBA DE PLASTICO FIBRA SUAVE.* ESCOBA PLASTICA FIBRA SUAVE. MARCA: ESTRELLA - DIAMETRO DEL MANGO (MM) DENTR 22 MM - LONGITUD DE LAS CERDAS (CM) 8CM - ESPECIFICACIONES GENERALES ESTRELLA - FABRICANTE DEMAIRU - COLOR VARIOS - MATERIAL DE LA FIBRA: POLIETILENO - RIGIDEZ: SUAVE - MATERIAL BAST: POLIETILENO - PRESENTACION: 1 UNIDAD - LONGITUD MANGO: 1.16 CM - LONGITUD DE LA ESCOBA (CM): 28CM - MANGO: ABERTURA ROSCADA PARA FIJAR EL MANGO - CALIBRE DE LAS CERDAS: DENTR 0.40 MM	10	1,3000	0,0000	13,0000	12,0000	14,5600	530803

Subtotal	13,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,5600
Total	14,5600

Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	14,5600

Fecha de Impresión: jueves 5 de julio de 2018, 14:54:12

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001312898	Fecha de emisión:	02-07-2018	Fecha de aceptación:	04-07-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	VILLAVICENCIO QUIZHPI DIANA XIMENA	RUC:	0102739521001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	springclean@etapanet.net	Correo electrónico de la empresa:	springclean@etapanet.net			
Teléfono:	074137235 074049951 0998426981					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	0022462890	Código de la Entidad Financiera:	210335	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DE GUAYAQUIL	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 11 D01 LOJA MIES	RUC:	1160057000001	Teléfono:	07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799	
Persona que autoriza:	Mg. Matilde Patricia Acaro	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL LOJA MIES	Correo electrónico:	patricia.acaro@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	gustavononato		Correo electrónico:	gustavo.nonato@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	LOJA	Cantón:	LOJA	Parroquia:	SUCRE
	Calle:	LAURO GUERRERO	Número:	14-33	Intersección:	VENEZUELA
	Edificio:	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	Departamento:	ADMINISTRATIVO	Teléfono:	07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 a 12:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	ING. MARCO ANTONIO JAPÓN SOZORANGA				
Observación:	MATERIALES DE ASEO PARA MANTENER EXISTENCIAS DE BODEGA DE LA DDL MIES, LA RECEPCIÓN DE PRODUCTOS SE LA REALIZARÁ EN LA CIUDAD DE LOJA, EN LAS CALLES					

AV. PIO JARAMILLO ALVARADO Y JUAN ZENEA ESQUINA, SEGUNDO PISO, CONTACTAR
PREVIAMENTE AL ING. MARCO JAPÓN, CELULAR 0980887423

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


**Funcionario Encargado del
Proceso**


Persona que autoriza

Máxima Autoridad


 Nombre: gustavononato


 Nombre: Mg. Matilde Patricia
 Acaro


 Nombre: MATILDE PATRICIA
 ACARO

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3899300129	SET DE MOPA (MANGO, BASE, MOPA) DE 46 CM* SET DE MOPA (MANGO, BASE, MOPA) DE 46 CM MARCA: ENKADOR - DIMENSIÓN (CM): 46 CM - COMPOSICION Y ESTRUCTURA: MOCROFIBRA POLIESTER 80% - COLOR: VARIOS COLORES - FABRICANTE: ENKADOR - PROPIEDADEN: ANTIBACTERIAL - PESO: 160 GR - MATERIAL BASE: PLASTICO O METAL INOXIDABLE - PRESENTACION: SET DE MOPA (MANGO Y BASE MOPA) 46 CM - MATERIAL MANGO: TUBO PLASTIFICADO HELENORPICO - ABSORCION DE ACETIL: 400	10	14,5000	0,0000	145,0000	12,0000	162,4000	550803

Subtotal	145,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	17,4000
Total	162,4000

Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	162,4000

Fecha de Impresión: jueves 5 de julio de 2018, 14:53:59

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001312896	Fecha de emisión:	02-07-2018	Fecha de aceptación:	04-07-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 11 D01 LOJA MIES	RUC:	1160057000001	Teléfono:	07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799	
Persona que autoriza:	Mg. Matilde Patricia Acaro	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL LOJA MIES	Correo electrónico:	patricia.acaro@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	gustavononato		Correo electrónico:	gustavo.nonato@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	LOJA	Cantón:	LOJA	Parroquia:	SUCRE
	Calle:	LAURO GUERRERO	Número:	14-33	Intersección:	VENEZUELA
	Edificio:	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	Departamento:	ADMINISTRATIVO	Teléfono:	07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 a 12:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	ING. MARCO ANTONIO JAPÓN SOZORANGA				

Observación:	MATERIALES DE ASEO PARA MANTENER EXISTENCIAS DE BODEGA DE LA DDL MIES. LA RECEPCIÓN DE PRODUCTOS SE LA REALIZARÁ EN LA CIUDAD DE LOJA, EN LAS CALLES AV. PIO JARAMILLO ALVARADO Y JUAN ZENEA ESQUINA, SEGUNDO PISO, CONTACTAR PREVIAMENTE AL ING. MARCO JAPÓN, CELULAR 0980887423
---------------------	---

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



DIRECCIÓN EJECUTIVA
LOJA
OFICINA DE ASesoría JURÍDICA Y ADMINISTRATIVO



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: gustavononato



Persona que autoriza

Nombre: Mg. Matilde Patricia Acaro



Máxima Autoridad

Nombre: MATILDE PATRICIA ACARO

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3533100122	AMBIENTAL EN ATOMIZADOR VARIAS FRAGANCIAS DE 600 CC* AMBIENTAL EN ATOMIZADOR VARIAS FRAGANCIAS DE 600 CC*. MARCA: OZZ - USOS: PERFUMA AMBIENTEL - COLOR: VARIOS - OTROS INGREDIENTES: AGUA DESMINERALIZADA, COLORANTE, ALCOHOL ETILADO - PH: 5.5-7.5 - FABRICANTE: INDUSTRIAS OZZ - CARACTERÍSTICAS DEL ENVASE: PET CON ATOMIZADOR TRIGGER - BIODEGRADABILIDAD: 92 - MATERIAL DEL ENVASE: PET CON ATOMIZADOR - INGREDIENTES ACTIVOS: PERFUME - ESTADO FÍSICO: LIQUIDO - PRESENTACION: ENVASE 600 ML CON ATOMIZADOR - OLORES: VARIOS	20	2,1000	0,0000	42,0000	12,0000	47,0400	530805

Subtotal	42,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	5,0400
Total	47,0400

Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	47,0400

Fecha de Impresión: jueves 5 de julio de 2018, 14:53:33

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001312895	Fecha de emisión:	02-07-2018	Fecha de aceptación:	04-07-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 11 D01 LOJA MIES	RUC:	1160057000001	Teléfono:	07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799	
Persona que autoriza:	Mg. Matilde Patricia Acaro	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL LOJA MIES	Correo electrónico:	patricia.acaro@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	gustavononato		Correo electrónico:	gustavo.nonato@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	LOJA	Cantón:	LOJA	Parroquia:	SUCRE
	Calle:	LAURO GUERRERO	Número:	14-33	Intersección:	VENEZUELA
	Edificio:	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	Departamento:	ADMINISTRATIVO	Teléfono:	07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 a 12:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	ING. MARCO ANTONIO JAPÓN SOZORANGA				

Observación:	MATERIALES DE ASEO PARA MANTENER EXISTENCIAS DE BODEGA DE LA DDL MIES, LA RECEPCIÓN DE PRODUCTOS SE LA REALIZARÁ EN LA CIUDAD DE LOJA, EN LAS CALLES AV. PIO JARAMILLO ALVARADO Y JUAN ZENEA ESQUINA, SEGUNDO PISO, CONTACTAR PREVIAMENTE AL ING. MARCO JAPÓN, CELULAR 0980887423
---------------------	---

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

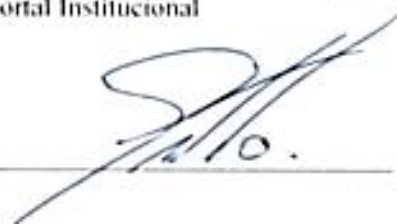
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional




Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: gustavononato


Persona que autoriza

Nombre: Mg. Matilde Patricia Acaro


Máxima Autoridad

Nombre: MATILDE PATRICIA ACARO

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3533100121	AMBIENTAL EN PASTILLAS UNIDAD* AMBIENTAL EN PASTILLAS UNIDAD MARCA: WINPI USA - MATERIAL DEL ENVASE: CUBIERTA CON CILLOUAN - PRESENTACION: 1 UNIDAD - USOS: PERFUMA Y DESINFECTA TODO EL AMBIENTE - COLOR: VARIOS - PESO APROXIMADO (GR): 90 GR - DURACION (DIAS): 20 - FABRICANTE: DONMAC LTDA - OLORES: VARIOS - ASPECTO: CILINDRO - ESTADO FISICO: A 20° DURO	47	0,7000	0,0000	32,9000	12,0000	36,8480	530835

Subtotal	32,9000
Impuesto al valor agregado (12%)	3,9480
Total	36,8480

Número de Items	47
Flete	0,0000
Total de la Orden	36,8480

Fecha de Impresión: jueves 5 de julio de 2018, 14:53:22

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001312901	Fecha de emisión:	02-07-2018	Fecha de aceptación:	04-07-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	FARFAN MUÑOZ FABIOLA GERARDINA	RUC:	0103643490001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	ventas@plastydes.com	Correo electrónico de la empresa:	ventas@plastydes.com			
Teléfono: 074127039 074127040 0967918900 0994725101						
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	0600182455	Código de la Entidad Financiera:	210312	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL AUSTRO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 11 D01 LOJA MIES	RUC:	1160057000001	Teléfono:	07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799	
Persona que autoriza:	Mg. Matilde Patricia Acaro	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL LOJA MIES	Correo electrónico:	patricia.acaro@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	gustavononato		Correo electrónico: gustavo.nonato@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	LOJA	Cantón:	LOJA	Parroquia:	SUCRE
	Calle:	LAURO GUERRERO	Número:	14-33	Intersección: VENEZUELA	
	Edificio:	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	Departamento:	ADMINISTRATIVO	Teléfono: 07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:00 a 12:00					

	Responsable de recepción de mercadería: ING. MARCO ANTONIO JAPÓN SOZORANGA
Observación:	MATERIALES DE ASEO PARA MANTENER EXISTENCIAS DE BODEGA DE LA DDL MIES, LA RECEPCIÓN DE PRODUCTOS SE LA REALIZARÁ EN LA CIUDAD DE LOJA, EN LAS CALLES AV. PIO JARAMILLO ALVARADO Y JUAN ZENEA ESQUINA, SEGUNDO PISO, CONTACTAR PREVIAMENTE AL ING. MARCO JAPÓN, CELULAR 0980887423

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: gustavononato


Persona que autoriza

Nombre: Mg. Matilde Patricia Acaro


Máxima Autoridad

Nombre: MATILDE PATRICIA ACARO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3462009218	DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO GALON* DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO GALON MARCA: MONICA - USOS LIMPIEZA Y DESINFECCION DE PISOS, PARED, BAÑOS, ENTRE OTROS - TIPO BIODEGRADABLE - PUNTO DE INFLAMACION (°C) NO INFLAMABLE - OTROS INGREDIENTES: AROMA, ESPUMANTE Y COLORANTE VEGETAL, AGUA DE MINERALIZADA, ALCOHOL PORTABLE - PH A 25°C: 6.5-7.5 - OLORES: VARIOS - INGREDIENTES ACTIVOS: AMONIOS CUATERNARIOS - SOLUBILIDAD: COMPLETAMENTE SOLUBLE - PRESENTACION: 1 GALON - ESTADO FISICO: LIQUIDO - DENSIDAD (G/CM3): 0.98-1.03 - COLOR: COLOR SEGUN EL AROMA - FABRICANTE: PRODUCTOS LIMPIOS - MATERIAL DEL ENVASE: PLASTICO, POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD - CARACTERISTICAS: DESINFECTANTE BACTERICIDA, VIRUCIDA, SANITIZANTE EFECTIVO EN EL A HONGOS, VIRUS Y ALGAS, BACTERIAS Y HONGOS - CONCENTRACION DE AMONIOS CUATERNARIOS: 1%	13	2,6000	0,0000	33,8000	12,0000	37,8560	5306035

Subtotal	33,8000
Impuesto al valor agregado (12%)	4,0560
Total	37,8560

Número de Items	13
Flete	0,0000
Total de la Orden	37,8560

Fecha de Impresión: jueves 5 de julio de 2018, 14:54:42

